



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/VNM/2
15 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

Segundos informes periódicos de los Estados Partes

VIET NAM*

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 9	3
II. INFORMACIÓN GENERAL	10	4
A. El país y el pueblo de Viet Nam	10 - 21	4
B. Estructura política	22 - 30	7
C. Marco jurídico en virtud del cual se protegen los derechos humanos	31 - 35	9
D. Información y sensibilización del público respecto a las leyes	36 - 40	10

* Para el Informe inicial presentado por el Gobierno de Viet Nam, véase CEDAW/C/5/Add.25; para su examen por el Comité, véase CEDAW/C/SR.71 y 76, y las Actas oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 45 (A/41/45), párrs. 191 a 225.



ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER	41	11
A. Artículo 1	41 - 50	11
B. Artículo 2	51 - 72	13
C. Artículo 3	73 - 87	17
D. Artículo 4	88 - 101	21
E. Artículo 5	102 - 117	26
F. Artículo 6	118 - 144	29
G. Artículo 7	145 - 160	35
H. Artículo 8	161 - 168	39
I. Artículo 9	169 - 178	41
J. Artículo 10	179 - 201	43
K. Artículo 11	202 - 220	50
L. Artículo 12	221 - 232	59
M. Artículo 13	233 - 241	64
N. Artículo 14	242 - 258	67
O. Artículo 15	259 - 269	73
P. Artículo 16	270 - 300	75
Q. Reserva respecto al párrafo 1 del artículo 29	301 - 303	81
IV. CONCLUSIÓN	304 - 309	81

Anexos

I. Lista de documentos jurídicos relativos a los derechos de la mujer aprobados por el Gobierno desde 1985	84
II. Convenciones internacionales de derechos humanos suscritas por el Gobierno	86
III. Datos estadísticos	87
IV. Bibliografía	103

I. INTRODUCCIÓN

1. La República Socialista de Viet Nam fue el sexto Estado signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979. El 27 de noviembre de 1981 el Consejo de Estado ratificó la Convención.
2. En agosto de 1984, en cumplimiento del artículo 18 de la Convención, Viet Nam dio comienzo a su primer informe sobre la aplicación de la Convención en el país y lo presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el 13 de marzo de 1986.
3. Desde entonces, debido a una serie de motivos objetivos y subjetivos, Viet Nam no ha preparado a tiempo un informe de seguimiento.
4. En éste, su segundo informe, se examina la aplicación de la Convención en Viet Nam en el período comprendido entre el primer informe y el presente. Este período corresponde a una época en que Viet Nam experimentó profundas y radicales transformaciones, a raíz del proceso de renovación total iniciado por el Sexto Congreso del Partido Comunista de Viet Nam, en diciembre de 1986. Con arreglo a la política del Partido y del Estado de Viet Nam, los seres humanos son el objetivo final y la fuerza motriz del desarrollo. La renovación total respondió a las aspiraciones del pueblo. Contó con una amplia respuesta y participación de personas procedentes de todos los estratos sociales, incluida la mujer, y consiguió importantes y considerables logros que contribuyeron a sacar al país de la crisis socioeconómica de finales del decenio de 1970.
5. En el informe se actualizan los datos sobre Viet Nam y su pueblo, incluidos los cambios ocurridos en la estructura política y las leyes consuetudinarias en virtud de las cuales se protegen los derechos humanos, la difusión de información y la aplicación de las leyes a lo largo de los últimos 10 años. La aplicación actual de la Convención (lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho) y una orientación para superar la situación se examinan en relación con cada uno de los artículos de la Convención. Aunque el Estado es responsable de cumplir sus compromisos con la Convención, en el informe también se alude a las actividades y la participación de organizaciones sociales de masas y de los individuos mismos para promover la causa de la liberalización de las actitudes respecto a la mujer y la igualdad entre los sexos.
6. El informe se compone de las partes siguientes:
 - a) Introducción;
 - b) Información general;
 - c) Aplicación de la Convención;
 - d) Conclusiones;
 - e) Datos estadísticos.

7. La junta encargada de compilar el informe estaba integrada por 11 miembros, en representación de algunos ministerios y sectores estatales y organismos afines. La junta estaba dirigida por un Viceministro de Asuntos Exteriores que también es Vicepresidente del Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer Vietnamita.

8. Para la elaboración del presente informe, la junta recogió y analizó datos estadísticos de distintos períodos y organizó seminarios y sesiones de trabajo con el fin de reunir opiniones de gentes de distintos grupos sociales, tales como organismos del Estado, organizaciones sociopolíticas, mujeres de todas clases sociales y ocupacionales, científicos, investigadores y trabajadores sociales.

9. En el informe no sólo se examina la aplicación de la Convención por el Estado, las mujeres y todo el pueblo de Viet Nam, sino que también se pone de manifiesto el compromiso a la aplicación de la Declaración de Beijing para el adelanto de la mujer en el espíritu de las "Acciones en pro de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz".

II. INFORMACIÓN GENERAL

A. El país y el pueblo de Viet Nam

10. Viet Nam, país situado en Asia sudoriental, tiene una extensión de más de 331.000 km² y una población de 76,7 millones de habitantes, de los que 50,8% son mujeres. La tasa de crecimiento demográfico es 1,8%. Cerca del 20,8% de la población vive en zonas urbanas, 37,7% de la población tiene menos de 15 años y 5,4%, más de 65. La tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años es de 6.1% y la tasa de mujeres que mueren de parto, de una por mil (01%). La densidad de población es de 232 habitantes por km². Cerca de 27% de todas las unidades familiares están dirigidas por mujeres.

11. El número de personas en edad y condiciones normales de trabajar asciende a 41,4 millones, lo que representa más del 53% de la población. El 50,6% de estas personas son mujeres.

12. En 1997, alrededor de 37 millones de trabajadores, es decir, 48% de la población, participaron en distintos sectores de la economía nacional. En 1994, la esperanza media de vida era de 66 años para el hombre y 68,6 para la mujer.

13. En Viet Nam existen 54 grupos étnicos, la mayoría de los cuales son Kinh (Viet), que representan 86,8% de la población. Las unidades administrativas del país se clasifican en cuatro niveles: 61 provincias y ciudades administradas por el Gobierno central, 600 distritos o precintos y 10.331 comunas o circunscripciones. La capital de la república es Hanoi.

14. En la actualidad, cerca del 80% de la población de Viet Nam vive de la agricultura, en particular del trabajo manual, y depende de condiciones naturales. La contribución de los distintos sectores económicos al producto interno bruto del país en 1997 fue la siguiente: agricultura, silvicultura y pesquerías, 26,2%; industria y construcción, 31,2%; servicios, 42,6%.

15. En diciembre de 1986, cuando se presentó el primer informe, el Sexto Congreso Nacional del Partido Comunista de Viet Nam elaboró un plan para la renovación total del país, cuyos objetivos principales eran los siguientes: pasar de la economía planificada y centralizada del país a una economía multisectorial que funcionase en un mecanismo de mercado bajo la dirección del Estado, con una orientación socialista; democratizar la vida social sobre la base del establecimiento de un Estado de derecho del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; instituir una política de puerta abierta para fomentar el intercambio y la cooperación con el mundo exterior en un espíritu de paz, independencia y desarrollo.

16. En 1991, el gobierno de Viet Nam adoptó una estrategia de estabilización y desarrollo socioeconómicos hasta el año 2000, que hacía del pueblo el centro del desarrollo nacional, para estimular el potencial de los individuos y la comunidad y combinar de una manera armoniosa el desarrollo económico y social.

17. El objetivo general de la estrategia es sacar al país de la crisis, a fin de desarrollarlo rápidamente y doblar su PIB en el año 2000 en relación con el de 1990. Esta es una estrategia para el pueblo y por el pueblo. Su finalidad es mejorar la calidad de vida de los seres humanos y hacerlos más felices y libres. La estrategia también sirve de base para el cumplimiento por el Gobierno de los compromisos que ha contraído en virtud de la Convención.

18. El proceso de renovación ha logrado importantes adelantos en el país, al que ha sacado de la crisis socioeconómica y conducido a un nuevo período de desarrollo: el de industrialización y modernización. El PIB experimentó un crecimiento promedio de 3,9% entre 1986 y 1990; 8,2% entre 1991 y 1995; 9,34% en 1996 y 8.8% en 1997, con un ingreso per cápita de US\$ 326.

19. La tasa de inflación descendió de una cifra de tres dígitos en el período comprendido entre 1986 y 1988 a 14,4% en 1994 y a 3,6% en 1997. Las importantes inversiones y reformas realizadas en la gestión de la agricultura dieron por resultado un espectacular aumento de la producción de alimentos, lo que ha permitido a Viet Nam, antiguo importador habitual de arroz, situarse en el segundo lugar de la lista de exportadores del mundo de este producto. En 1997, Viet Nam exportó 3,5 millones de toneladas métricas de arroz, su valor industrial registró un aumento del 13,2%, y las exportaciones crecieron 22.7%.

20. Además de su éxito económico, la política de renovación también trajo consigo alentadores adelantos sociales que contribuyeron a la estabilidad política e impulsaron el desarrollo de otros sectores:

a) La generación de empleo es un importante programa nacional. El Estado promueve condiciones legales y normativas favorables para alentar a los inversionistas vietnamitas y extranjeros a invertir en el fomento de la producción económica y crear así más empleo. Además, el Estado estableció un fondo nacional para la generación de empleo, merced al cual se han concedido préstamos preferentes para ayudar a las personas que trabajan por cuenta propia. En consecuencia, en el período de 1991 a 1997 se crearon más de un millón de empleos al año, con lo que la tasa de desempleo de la población en edad activa, que en 1990 oscilaba entre el 8% y el 9%, descendió a 6,02% en 1997 (la tasa de desempleo de la mujer era de 5,5%);

b) La erradicación del hambre y el alivio de la pobreza: el crecimiento económico a veces va seguido de una creciente polaridad entre ricos y pobres. El Gobierno puso en marcha un programa nacional de erradicación del hambre y alivio de la pobreza, estableció un Banco del Pobre e incorporó los objetivos de alivio de la pobreza en otros programas nacionales, lo que dio por resultado un descenso de la tasa de familias pobres de 23,3% en 1994 a 17,7% en 1997 y a 17,4% en 1998;

c) La Educación, una de las principales políticas nacionales de Viet Nam, ha obtenido buenos resultados en los últimos años. Entre 1992 y 1993, 91,4% de los hombres y 82,31% de las mujeres sabían leer y escribir. Cuarenta y dos de las 61 provincias del país cumplen las normas nacionales de erradicación del analfabetismo y universalización de la enseñanza primaria. El sistema general de educación mantiene escuelas en todos los lugares y escuelas primarias en todas las comunas. El progreso hacia la igualdad entre el hombre y la mujer en la educación lo atestigua el hecho de que las mujeres representan hasta el 76,1% del personal docente y que las niñas representan hasta el 50% de la matrícula total de las escuelas de párvulos, 47,73% de los alumnos de enseñanza primaria, 47,02% de los de enseñanza secundaria de primer ciclo y 46,5% de los de enseñanza secundaria superior;

d) La atención pública de salud: el Estado ha incrementado el gasto presupuestario para la atención de salud en una cifra que oscila entre el 15% y el 20% al año, lo que ha dado por resultado un desarrollo favorable de este sector. Más del 90% de la población tiene acceso a atención de salud en las comunas y circunscripciones. El porcentaje de los niños que se benefician del programa ampliado de inmunización fue de 91,9% en el período comprendido entre 1992 y 1996, y de 95,4% en 1997, lo que contribuyó a reducir considerablemente la tasa de mortalidad infantil por enfermedades infecciosas. La tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años descendió de 8,1% en 1990 a 6,8% en 1994 y a 6,1% en 1997. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad bajó de 0,11% en 1996 a 0,10% en 1997;

e) La planificación de la familia y la población: el Gobierno ha afirmado el carácter prioritario del programa de planificación de la familia y la población y en los últimos años el público ha estado mejor informado de este programa. La tasa bruta de natalidad descendió de 3,04% en 1992 a 2,58% en 1993, 2,49% en 1994, 2,28% en 1996 y a 2,21% en 1997. Por término medio, el número de hijos de una mujer en edad de procrear descendió de 3,8 en 1989 a 3,5 en 1993, 3,1 en 1994, 2,8 en 1995, 2,7 en 1996 y aproximadamente 2,3 en 1997.

21. La contribución de la mujer a estos resultados positivos ha sido muy valiosa, lo que demuestra la igualdad de los sexos en el desarrollo socioeconómico del país. Estos resultados, a su vez, han establecido condiciones favorables para promover la igualdad entre el hombre y la mujer en Viet Nam.

B. Estructura política

22. El 2 de septiembre de 1945 se declaró la independencia de la República Democrática de Viet Nam. Durante largos años después, el pueblo vietnamita, bajo la dirección del Partido Comunista de Viet Nam, luchó con heroísmo para dar cima a la revolución democrática nacional del pueblo. El 30 de abril de 1975 fue liberado el Sur y se consumó la reunificación del país. El 2 de julio de 1976, la Asamblea Nacional de Viet Nam reunificado decidió cambiar el nombre del país, que en adelante se llamaría República Socialista de Viet Nam.

23. El 15 de abril de 1992, como parte del proceso de renovación nacional total, la Asamblea Nacional aprobó la Cuarta Constitución (las otras tres se habían aprobado en 1946, 1959 y 1980). Esta es la ley básica del Estado, que define el sistema político, económico, cultural, social, de defensa y seguridad nacionales; los derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos; las relaciones principales entre el Estado y los ciudadanos, así como la estructura y los principios de la organización y el funcionamiento del aparato del Estado. Asimismo institucionaliza la relación entre la dirección del Partido, el ejercicio por el pueblo de sus derechos a la soberanía y la gestión del Estado.

24. El Partido Comunista de Viet Nam es la vanguardia de la clase trabajadora vietnamita, el auténtico representante de los intereses de la clase obrera, los trabajadores y el país en general, así como la fuerza principal del país y la sociedad. Todas las organizaciones del Partido actúan dentro del ámbito de la Constitución y las leyes.

25. El Estado de la República Socialista de Viet Nam es un Estado independiente, soberano y unificado en todo su territorio; un Estado del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Todo el poder del Estado pertenece al pueblo.

26. El aparato del Estado de la República Socialista de Viet Nam consta de un sistema de organismos estatales, desde el nivel central a los niveles locales, que están organizados y actúan con arreglo a principios generales y uniformes enunciados en la Constitución y las leyes, como mecanismo uniforme para el desempeño de las funciones y tareas del Estado socialista de derecho, con una división racional del poder entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial. El aparato del Estado está integrado por los órganos siguientes:

a) La Asamblea Nacional es el órgano representativo supremo del pueblo, el poder supremo del Estado de la República Socialista de Viet Nam y el único órgano facultado para redactar la Constitución y las leyes. La Asamblea Nacional decide las políticas fundamentales internas y externas, las actividades socioeconómicas, de defensa y seguridad del país; establece los principios básicos de la organización y el funcionamiento del aparato estatal y de las relaciones sociales y las actividades de los ciudadanos. La Asamblea Nacional ejerce su derecho supremo de supervisar todas las actividades del Estado;

b) El Presidente es el Jefe de Estado, representante de la República Socialista de Viet Nam en las relaciones interiores y exteriores;

c) El Gobierno es el órgano de la Asamblea Nacional encargado de hacer cumplir las leyes, el órgano administrativo superior del Estado de la República Socialista de Viet Nam. El Gobierno ejerce su control unificado sobre la

aplicación de las tareas políticas, económicas, culturales, sociales, de defensa, seguridad y exteriores del Estado; asegura el eficaz funcionamiento del aparato estatal, desde el nivel central a los niveles locales; asegura el respeto y la observancia de la Constitución y las leyes; promueve el derecho del pueblo como soberano en la construcción y defensa nacionales; y vela por la estabilidad y mejora de la vida cultural y material del pueblo;

d) Los Consejos del Pueblo y los Comités del Pueblo:

i) Los Consejos del Pueblo son organismos del Estado que actúan en las provincias y ciudades directamente bajo el Gobierno central, los distritos y las comunas, en representación de la voluntad, las aspiraciones y el derecho del pueblo. Son elegidos por el pueblo y responden de su gestión ante la población local y los organismos superiores del Estado;

ii) Los Comités del Pueblo, elegidos por los Consejos del Pueblo en varios niveles, son los organismos de aplicación de la ley de los Consejos del Pueblo y los organismos administrativos del Estado en las localidades, encargados de la observancia de la Constitución, las leyes y normas de los organismos superiores del Estado y las resoluciones de los Consejos del Pueblo;

e) Los Tribunales del Pueblo y la Procuraduría del Pueblo, en distintos niveles, están encargados de defender el estado de derecho del régimen socialista y el derecho del pueblo como soberano; defender los bienes del Estado y las colectividades; defender la vida, los bienes, la libertad, el honor y la dignidad de los ciudadanos.

27. El Frente de la Patria Viet Nam y sus organizaciones miembros constituyen la base política de la administración del pueblo. El Frente promueve la tradición de unidad de todo el pueblo; fortalece la unidad política y espiritual del pueblo; participa en el establecimiento y consolidación de la administración del pueblo y, junto con el Estado, atiende y protege los intereses legítimos del pueblo; moviliza al pueblo para ejercer sus derechos soberanos, observar estrictamente la Constitución y las leyes, supervisar las actividades de los organismos del Estado, los representantes electos por el pueblo y los altos funcionarios y empleados del Estado.

28. La Confederación General del Trabajo del Vietnam es una vasta organización político-social establecida a título voluntario por la clase obrera, los intelectuales y los trabajadores de distintos sectores económicos, unidades administrativas, organismos estatales y organizaciones sociales, con miras a movilizar fuerzas para hacer de Viet Nam un país independiente, democrático y poderoso, de corte socialista, y formar una clase trabajadora fuerte que atienda y proteja los intereses legítimos de los trabajadores. Es miembro del Frente de la Patria Viet Nam que dirige el Partido Comunista de Viet Nam, mantiene relaciones cooperativas con el Estado y coopera en pie de igualdad con otras organizaciones miembros. La Confederación General del Trabajo de Viet Nam tiene las características masivas y orgánicas de la clase obrera y se encarga de atender y proteger los intereses legales y legítimos de los trabajadores, participar en la gestión del Estado, supervisar las actividades del Estado y educar y movilizar a los obreros y a otros trabajadores para hacer valer

plenamente sus derechos a ser soberanos del país, desempeñar las obligaciones inherentes a los ciudadanos, forjar y defender la patria vietnamita. Las organizaciones sindicales de todos los niveles tienen comités de trabajo de mujeres, que son organizaciones de mujeres trabajadoras.

29. La Unión de Mujeres Vietnamitas, organización político-social que representa la voluntad y las aspiraciones de todas las mujeres vietnamitas, junto con organismos estatales, organizaciones sociales y económicas, atiende y protege los intereses de la mujer, participa en la gestión del Estado y la sociedad, interviene en el control y la supervisión de las actividades de los órganos estatales y moviliza a la mujer para promover la tradición de la mujer "heroica, indomable, fiel y emprendedora" en la construcción y defensa nacionales. La Unión tiene un sistema de cuatro niveles: central, provincial, de distrito y de comuna en todas las localidades del país y cuenta con 10,1 millones de miembros, lo que supone el 62,6% de todas las mujeres de 18 años de edad en adelante.

30. El Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer Vietnamita es un organismo intersectorial establecido por el Primer Ministro en virtud de la decisión 72/TTg de 25 de febrero de 1993, para perfeccionar el Comité Nacional para el Decenio de la Mujer Vietnamita, que también había sido establecido por el gobierno en 1985 para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La función del Comité es asesorar en la formulación de políticas dirigidas a la mujer y supervisar su aplicación; promover la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y redactar los informes pertinentes. Para junio de 1998, las 61 provincias y ciudades bajo el Gobierno central así como 47 ministerios y organizaciones de masas en el nivel central habían establecido comités para el adelanto de la mujer pertenecientes al Comité Nacional en virtud de la instrucción 646/TTg de 7 de noviembre de 1994. En la actualidad, los sectores y las administraciones de todos los niveles siguen estableciendo comités para el adelanto de la mujer a nivel local.

C. Marco jurídico en virtud del cual se protegen los derechos humanos

31. La Constitución de 1992 dedica el Capítulo V en su totalidad, desde el artículo 49 hasta el artículo 82, a la definición de los derechos y obligaciones básicos de los ciudadanos. En el artículo 50 se estipula: "En la República Socialista de Viet Nam, los derechos del pueblo en las esferas política, civil, económica, cultural y social se respetan, según se expresa en los derechos de los ciudadanos y se estipula en la Constitución y las leyes". La aplicación del término "ciudadano" a todas las personas denota claramente el criterio del Estado vietnamita de que no existe discriminación de ninguna clase por motivo de sexo.

32. Desde 1987, además de la Constitución de 1992, Viet Nam ha promulgado más de 13.000 documentos jurídicos, entre los que se cuentan más de 40 leyes y códigos, más de 120 ordenanzas, cerca de 850 documentos gubernamentales y más de 3.000 documentos ministeriales y sectoriales dirigidos a definir y establecer un mecanismo eficaz para la aplicación de la Constitución.

/...

33. Los importantes adelantos en materia de legislación realizados por Viet Nam en el proceso de renovación nacional durante los últimos 10 años o más son la mejor garantía legal de todos los ciudadanos para el disfrute de igualdad de oportunidades y condiciones en el ejercicio de sus derechos fundamentales, sobre todo la igualdad entre los sexos. Hasta ahora, Viet Nam ha suscrito o se ha adherido a casi todas las principales convenciones internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Anexo II). Las libertades y los derechos humanos fundamentales enunciados en estas convenciones internacionales se respetan en las leyes vietnamitas por el hecho de que el Estado acepta sus valores y considera a esas convenciones internacionales parte integral del ordenamiento jurídico vietnamita. Velar por que esas convenciones sean aplicables en este país ha llegado a ser un principio del proceso legislativo de Viet Nam.

34. El sistema de organismos estatales encargado de defender las leyes que garantizan los derechos de los ciudadanos comprende los tribunales del pueblo, las procuradurías del pueblo, los organismos de investigación e inspección, los notarios públicos del Estado, el Colegio de Abogados y los organismos de evaluación y aplicación de la ley. En el proceso de renovación total, la reforma de la organización y funcionamiento de estos organismos ha sido siempre parte importante del proceso destinado a reformar el aparato del Estado, forjar y perfeccionar el Estado de la República Socialista de Viet Nam. El principio de la independencia judicial en la celebración de los juicios con sujeción exclusivamente a las leyes, siempre se ha respetado en el proceso judicial por los tribunales de todos los niveles, en particular en lo que se refiere a las violaciones de las libertades y los derechos humanos fundamentales.

35. Las actividades de los jurados del pueblo y los comités de reconciliación de las comunas y las circunscripciones, en particular las de las organizaciones miembros del Frente de la Patria Viet Nam, incluida la Unión de Mujeres Vietnamitas, han contribuido eficazmente a garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en la práctica, sobre todo a asegurar la igualdad entre los sexos y defender los derechos y los intereses legítimos de la mujer. Además, existe una serie de organismos especializados que se encargan de estudiar y vigilar cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos en Viet Nam en general, como el Centro de Estudios de Derechos Humanos adscrito al Instituto Político Nacional Ho Chi Minh.

D. Información y sensibilización del público respecto a las leyes

36. Con el fin de hacer al público y a las autoridades más conscientes de la necesidad de proteger los derechos humanos de todas las personas en general y de las mujeres en particular, Viet Nam ha realizado importantes esfuerzos en los últimos años para presentar, divulgar y explicar los textos legales. La Editorial Política Nacional ha publicado en lengua vietnamita las convenciones sobre derechos humanos de las Naciones Unidas que ha suscrito Viet Nam. Las universidades y los centros de investigación han incluido los derechos humanos en sus programas docentes y de investigación. Una serie de disposiciones legales se ha traducido a los idiomas de las minorías étnicas y se ha facilitado su comprensión. Además, los medios de información también presentan programas

especiales sobre las leyes y a menudo tratan de la protección de los derechos humanos en general o de la igualdad entre los sexos y de la campaña para poner fin a la discriminación contra la mujer.

37. El Departamento de divulgación y enseñanza de las leyes, del Ministerio de Justicia, está encargado de difundir el conocimiento de las leyes entre el público en general. Este departamento ha cooperado regularmente con organismos estatales, escuelas y organizaciones sociales para presentar al público textos jurídicos e incorporar el derecho en el programa de estudios de las escuelas.

38. Los documentos legales sobre derechos humanos se han divulgado de diversas formas a nivel local por varios conductos, entre ellos la Asociación de Abogados de Viet Nam, la Confederación General del Trabajo, la Unión de Mujeres Vietnamitas y oficinas de consultoría jurídica. Se han publicado octavillas, folletos y carteles y se han organizado seminarios y conferencias sobre derechos humanos.

39. Conforme a la decisión 03/1998/QĐ-TTg de 1998 del Primer Ministro, sobre planes para la divulgación y enseñanza de las leyes en el período de 1998 a 2002 y el establecimiento de consejos de cooperación para la divulgación y enseñanza de las leyes, en junio de 1998, 47 de las 61 provincias y ciudades del país ya habían establecido estos consejos y aprobado planes de divulgación de las leyes.

40. Una serie de ministerios, sectores u otros organismos del Estado, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, el Comité para la Protección y el Cuidado del Niño y el Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer, han recibido el encargo de redactar informes nacionales sobre la aplicación de convenciones internacionales sobre derechos humanos. Las organizaciones de masas siempre han participado activamente en la preparación de estos informes.

III. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

A. Artículo 1

El concepto

41. El Gobierno de Viet Nam estaba plenamente consciente del tenor y significado de la expresión "discriminación contra la mujer", así como del consenso alcanzado al respecto, antes de firmar y ratificar la Convención el 19 de marzo de 1982.

42. Por "discriminación contra la mujer" se entiende toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, sea cual fuere su estado civil, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

43. El Partido Comunista de Viet Nam, ya en tiempos de su fundación, en 1930, incluía la "igualdad entre el hombre y la mujer" entre las 10 tareas fundamentales de la revolución vietnamita. El Presidente Ho Chi Minh, que dio un brillante ejemplo al defender el espíritu de la lucha por la emancipación de la mujer y la protección de sus derechos fundamentales, dijo que hablar de la mujer significaba hablar de la mitad de la sociedad; que a menos que se liberase a la mujer, la mitad del género humano no sería libre; y que a menos que se liberase a la mujer, el socialismo sólo se habría establecido a medias.

44. En virtud del Artículo 63 de la Constitución de 1992 quedan terminantemente prohibidos todos los actos de discriminación contra la mujer y todos los actos que menoscaben su dignidad, y en el Artículo 71 se reconoce el derecho de los ciudadanos a gozar de la inviolabilidad de sus personas y la protección de la ley con respecto a la vida, la salud, el honor y la dignidad y se prohíbe terminantemente toda forma de acoso, coacción o tortura y violación del honor o la dignidad de otra persona. Los documentos y las normas legales del Estado en todas las esferas se atienen entera y claramente al principio de igualdad entre el hombre y la mujer, sin discriminación alguna.

La realidad

45. La lucha de Viet Nam por su independencia y reunificación nacional dio testimonio del deseo del pueblo vietnamita de erradicar el dominio de los invasores extranjeros y abolir el régimen feudal que durante miles de años mantuvo prácticas sexistas de supremacía masculina y la desigualdad en todos los sectores de la vida pública.

46. La orientación hacia la igualdad en Viet Nam no sólo se ha expresado en una declaración, sino que también se refleja explícitamente en la actuación del Partido y las normas y leyes del Estado; se respeta y aplica en la vida pública, en la familia y la comprenden todos los ciudadanos vietnamitas.

47. El objetivo principal del proceso actual de renovación de Viet Nam es forjar un Estado de derecho, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo y alcanzar la meta de un pueblo próspero, un país poderoso y justo y una sociedad civilizada. Esta es una importante condición previa para garantizar la aplicación del principio de igualdad entre los sexos en la vida pública.

48. En el informe político del Octavo Congreso Nacional del Partido Comunista de Viet Nam se declara la necesidad de establecer y aplicar una estrategia para el adelanto de la mujer vietnamita hasta el año 2000, cuyas metas primordiales fueran la promoción de condiciones favorables para desarrollar el potencial pleno de la mujer, dar mayor realce a su función y posición e intensificar su participación plena y en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, cultural, social o de cualquier otra índole.

49. El espíritu de democracia y no discriminación contra la mujer se ha manifestado expresamente en todos los sectores de la vida pública y ha contado con el decidido apoyo de organizaciones de masas, entre las que destacan la Unión de Mujeres Vietnamitas y la Confederación General del Trabajo de Viet Nam. Viet Nam ha realizado esfuerzos y ha progresado hacia la eliminación de todas las formas de discriminación y el logro de la igualdad entre el hombre y la

mujer. El progreso es notable, sobre todo, si se tiene en cuenta la baja tasa de crecimiento económico de Viet Nam en comparación con otros muchos países. Con arreglo al índice de desarrollo publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1998, la clasificación de Viet Nam en lo que se refiere al índice de desarrollo relativo al género es 40 veces superior a su clasificación en términos de PIB per cápita.

50. No obstante, Viet Nam es un país de la región de Asia sudoriental donde el confucionismo ejerce una fuerte influencia sobre la vida social y todavía quedan vestigios del régimen feudal. La "civilización de arrozales pantanosos" del pueblo de Asia oriental ha tenido importantes repercusiones en la producción y la vida de la población, y la vida económica todavía tropieza allí con innumerables dificultades, sobre todo en la zonas montañosas y aisladas. Todos estos factores presentan graves obstáculos a la realización práctica del principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

B. Artículo 2

El principio de igualdad entre el hombre y la mujer

51. La Constitución de 1992 establece que todos los ciudadanos son iguales ante la ley (Artículo 52) y que los ciudadanos, tanto hombres como mujeres, gozan de los mismos derechos en las esferas política, económica, cultural social y familiar (artículo 63). Esta es una reglamentación de principio, que sienta las bases para todas las disposiciones legales relativas al género. Por "ciudadano" se entiende una persona de nacionalidad vietnamita, independientemente del sexo, clase social, creencias religiosas, nivel cultural, antecedentes familiares, condición económica u otras características. "Iguales ante la ley" significa igualdad en el disfrute de los derechos y el desempeño de las obligaciones en las esferas política, civil, económica, social y cultural que establezca la ley. El principio de igualdad entre el hombre y la mujer así como una orientación hacia la no discriminación contra la mujer se han observado estrictamente y se han incorporado en reglamentaciones y documentos jurídicos.

52. Las decisiones integradas que garanticen el cumplimiento del principio de igualdad entre el hombre y la mujer han sido adoptadas por los organismos estatales, principalmente, a través de medidas legislativas, ejecutivas y judiciales así como de reglamentaciones sobre la organización y funcionamiento de organizaciones del pueblo, organizaciones sociales y profesionales de las que cada individuo es miembro. Es digno de mención el hecho de que la ley reconoce la participación de la mujer vietnamita en condiciones de igualdad con el hombre, lo que significa que tiene derecho a trabajar directamente en organismos estatales o a participar en todas las actividades de la vida del país. Esta es la mejor garantía para el cumplimiento de los principios de igualdad entre el hombre y la mujer y de no discriminación.

53. Con arreglo a la Constitución de 1992 y la ley sobre iniciativa legislativa de 1996, los organismos del Estado, las organizaciones socio-políticas, las organizaciones de masas y los diputados de la Asamblea Nacional están facultados para iniciar leyes o presentar proyectos de ley a la Asamblea Nacional. En general, la compilación de anteproyectos de ley, códigos o decretos es tarea de incumbencia de los organismos del Estado en la que el Ministerio de Justicia

/...

tiene un importante papel. El principio de igualdad entre los sexos se ha asegurado mediante la selección de personal para las juntas legislativas, en las que la representación de la mujer alcanza el 30% y el 45%. Esa proporción es casi la misma en el Ministerio de Justicia, donde llega al 40%. La Unión de Mujeres Vietnamitas desempeñó una función importante en la recopilación y revisión de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986 y el Código del Trabajo de 1994. La participación en la recopilación de documentos legales brinda a la mujer más oportunidades de supervisar la incorporación de la igualdad entre los sexos en las leyes.

54. Con respecto a las actividades ejecutivas, el principio de igualdad entre el hombre y la mujer siempre se toma en consideración y se pone de manifiesto en las reglamentaciones, normas y planes de todos los sectores y niveles. Los organismos administrativos del Estado han acatado este principio en la ejecución de proyectos sobre beneficiarios, participación, supervisión y gestión. La formación de un cuadro de empleadas, administradoras y altas funcionarias del sector público, la celebración de consultas con mujeres y la instigación a las organizaciones y los comités de mujeres para que éstas ingresen en la administración y gestión del Estado son importantes medidas para garantizar la realización práctica de este principio.

55. En las actividades judiciales, incluidas las de carácter auxiliar, el principio de igualdad entre el hombre y la mujer se observa mediante una legislación estricta. La creciente participación de la mujer en estos organismos ha puesto de relieve dicha igualdad. Un total de 38% del personal de los tribunales del pueblo locales, 30% de los jurados del pueblo, 15% de los abogados y 23% de los notarios públicos son mujeres.

Medidas por las que se prohíbe la discriminación contra la mujer

56. En virtud del artículo 63 de la Constitución de 1992 se prohíbe terminantemente toda acción que discrimine a la mujer o menoscabe su dignidad. El artículo 74 estipula que toda acción que lesione los intereses de los ciudadanos será sancionada severamente. Todo el que haya sufrido pérdidas materiales o lesiones corporales tendrá derecho a una indemnización por los daños materiales y a la rehabilitación de su reputación.

57. Entre tanto, el Código Penal de 1985 declara en su artículo 125 que todo el que hiciere uso de la fuerza o cometiere algún acto grave que impida a la mujer participar en actividades políticas, económicas, científicas, culturales o sociales será amonestado, estará sujeto a reforma en régimen abierto durante un período máximo de un año o a una pena de prisión de tres meses a un año.

58. Con arreglo al artículo 111 del Código del Trabajo, se prohíbe terminantemente a los patronos cometer cualquier acto que discrimine a la mujer o menoscabe su honor y dignidad.

59. Las disposiciones antedichas tienen por objeto sancionar a cualquiera que cometa actos discriminatorios contra la mujer, ya sean el esposo, los hijos, los padres, los hermanos, el patrono o los empleados de la mujer de que se trate. También sientan la base jurídica para garantizar el derecho de la mujer a la igualdad con el hombre en la familia y la vida pública.

60. Desde que se inició el proceso de renovación, hace ya más de 10 años, se han conseguido notables adelantos en la lucha por proteger el derecho de la mujer a la igualdad con el hombre. En las esferas política, civil, económica, cultural y social, la mujer vietnamita disfruta de igualdad de condiciones con el hombre en distintos niveles y en diversos sectores y esferas. Disfruta de igualdad de oportunidades en cuanto a elección y ejercicio de carrera y participación en actividades socioeconómicas.

61. Además de aplicar las leyes, se han adoptado numerosas medidas para impedir y erradicar la discriminación contra la mujer. Entre las más destacadas cabe mencionar las actividades de información y educación dirigidas por organizaciones del Partido, así como las que llevan a cabo el sistema de información y cultura, la red de educación y capacitación y las organizaciones de masas.

62. Varios casos de violaciones graves de leyes pertinentes, en los que se había recurrido a la violencia contra la mujer, que atentaban directamente contra su honor, dignidad, salud o su vida misma, han sido severamente castigados. El Código Penal reserva las sanciones más graves para los responsables de delitos de violación o estupro. No obstante, muchos de estos delitos no se llegan a conocer o persiguen por el temor de las víctimas a denunciarlos. Esta actitud constituye un obstáculo en la lucha contra la discriminación y la violencia contra la mujer.

La protección de los derechos de la mujer

63. Los derechos de la mujer a participar en condiciones de igualdad con el hombre en las esferas política, económica, social y cultural están garantizados y protegidos por la Constitución y las leyes. Toda distinción basada en el sexo está estrictamente prohibida por la ley y condenada por la sociedad. El artículo 4 del Código de litigios de 1998 estipula que los litigios civiles se fundamentarán en el principio de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, sin consideraciones de sexo, y que a todo el que cometa un delito se le impondrán las sanciones que señale la ley. Según las características de cada acto, violación o controversia, los tribunales competentes de Viet Nam son el Tribunal Civil, el Tribunal del Trabajo, el Tribunal Penal, el Tribunal Económico y el Tribunal Administrativo.

64. La protección de los derechos de la mujer también es de la incumbencia del Gobierno y de la administración en todos los niveles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica del Gobierno de 1992, que exige a estos órganos aplicar políticas y adoptar medidas para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los sectores e impedir y oponerse a todo acto que discrimine contra la mujer o atente contra su dignidad.

65. Después más de 10 años en los que se han venido aplicando las normas de renovación, los ciudadanos vietnamitas comprenden mejor sus derechos y obligaciones enunciados en la Constitución y las leyes. Los ciudadanos son ahora más conscientes de lo que significa actuar de conformidad con la ley. Ha disminuido el número de infracciones de la ley, sobre todo del principio de igualdad entre el hombre y la mujer y de casos graves de discriminación contra la mujer. Los organismos estatales, desde el nivel central a los locales, las

/...

organizaciones económicas, sociales y de masas se han esforzado constantemente por facilitar el ejercicio por la mujer de sus derechos, en pie de igualdad con el hombre, en todos los sectores.

66. No obstante, al aplicar la ley surgieron una serie de problemas, notablemente en relación con la mujer (como víctima y perpetradora). En algunos casos fue necesario recurrir a medidas coercitivas, como el ejercicio de la acción judicial, la imposición de sanciones administrativas, la amonestación o la censura pública, con miras a asegurar el derecho de la mujer a la igualdad.

67. La mujer tiene derecho a presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes del Estado por violación de sus derechos a la igualdad o a la no discriminación, conforme al artículo 74 de la Constitución de 1992 o al decreto sobre quejas o denuncias de ciudadanos de 1991. Incumbe a las autoridades estatales, una vez que hayan recibido la queja o denuncia, investigarla, considerarla y darle curso de conformidad con las leyes. En caso de desacuerdo con las decisiones de las autoridades, el ciudadano tiene derecho a presentar una reclamación en un nivel superior o a entablar procedimiento judicial con arreglo a la ley.

68. La Unión de Mujeres Vietnamitas y otras organizaciones de masas desempeñan un papel extremadamente importante en la protección de los derechos e intereses legítimos de sus miembros. Los miembros de las organizaciones de masas supervisan las actividades de la administración en todos los niveles, organizaciones y establecimientos de producción para asegurar la debida aplicación de la ley y las normas del Estado. La Unión también defiende y protege a sus miembros en casos de violación de las leyes o normas por dichas instituciones. En el quinquenio de 1992 a 1996, la Unión, en todos los niveles, ha resuelto más de 70.000 quejas y denuncias sobre asuntos conyugales y familiares y otras 50.000 sobre otras cuestiones.

La prohibición de cometer cualquier acto de discriminación

69. Las leyes que prohíben la discriminación en las actividades de los organismos encargados de supervisar o imponer la aplicación de las leyes han impedido a las personas físicas o jurídicas de Viet Nam cometer públicamente actos de discriminación contra la mujer. Además, los organismos del Estado y la administración en todos los niveles están obligados a adoptar las medidas necesarias para brindar a la mujer las oportunidades y las condiciones que les permitan ejercer sus derechos en pie de igualdad con el hombre en todas las esferas.

70. No obstante, al aplicar la legislación, todavía quedan problemas por resolver respecto al derecho de la mujer a la igualdad. Las características y el grado de discriminación dependen del conocimiento y la situación específica de los ciudadanos. Entre los grupos étnicos y las personas que viven en zonas remotas y aisladas, que todavía se enfrentan a innumerables dificultades económicas, tienen un conocimiento escaso de las leyes y se rigen por costumbres locales, todavía existe desigualdad entre el hombre y la mujer y discriminación contra la mujer. En la vida familiar, los hijos dependen de sus padres y las mujeres de sus maridos.

71. De aquí que la protección de los derechos de la mujer a la igualdad, sobre todo de la mujer de grupos étnicos minoritarios, siga siendo una importante tarea para los organismos estatales y las administraciones y comunidades locales.

La derogación de las disposiciones penales que constituyen discriminación contra la mujer

72. El Código Penal de 27 de junio de 1985 ha sido objeto de numerosas enmiendas y adiciones y ha tenido una influencia positiva en la lucha contra el delito y la protección de los intereses legítimos de los ciudadanos, entre ellos el derecho de la mujer vietnamita a la igualdad en todas las esferas. El Código Penal no contiene disposiciones que constituyan discriminación contra la mujer. El Código es la principal base jurídica para la resolución por los tribunales vietnamitas de los casos de violación del derecho de la mujer a la igualdad.

C. Artículo 3

Medidas legislativas para asegurar el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer

73. Para los efectos del presente informe, se entiende por "medidas legislativas" la elaboración de un sistema legislativo que garantice el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer; la aplicación de la legislación por el Estado, la sociedad y los ciudadanos y el perfeccionamiento de la capacidad de la mujer de comprender y acceder a la legislación, los acontecimientos institucionales y los organismos judiciales para proteger sus derechos e intereses legítimos de desarrollo y adelanto.

La legislación

74. En los 10 años o más que se viene aplicando el proceso de renovación, el Estado ha mejorado en general la base jurídica para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer. La Constitución de 1992 prevé un sistema de derechos fundamentales de los ciudadanos en todas las esferas de la vida pública y estipula que el hombre y la mujer gozan de los mismos derechos en todos los aspectos: en la vida política, económica, cultural, social y familiar y el artículo 63 declara que el Estado y la sociedad ofrecerán a la mujer condiciones que le permitan perfeccionar sus conocimientos en todas las esferas y mejorar constantemente su papel en la sociedad. Con arreglo a la Constitución de 1992, el Estado promulgó otras leyes que contienen disposiciones detalladas sobre el significado y los modos de ejercer los derechos del ciudadano y en las que se reconoce asimismo el derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer.

75. Los derechos políticos de la mujer le ofrecen garantías legales para participar directamente en la formulación de normas y leyes o hacer decisiones en cuestiones que afectan a sus derechos, intereses y adelanto. Los derechos políticos de la mujer están previstos no sólo en la Constitución, con el derecho a participar en la gestión del Estado y la sociedad (enunciado en el artículo 53) y el derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones a organismos del Estado (artículo 54), sino que también están incorporados en reglamentaciones sobre la organización y el funcionamiento del aparato del Estado, desde el nivel

/...

central a los niveles locales. En la cláusula 4 del artículo 12 de la Ley orgánica del Estado, sobre los deberes del Gobierno, se estipula que éste deberá aplicar políticas y adoptar medidas que aseguren el derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas: política, económica, cultural, social y familiar, así como proteger y atender a la madre y al niño. La ley también exige que el Gobierno invite a los jefes del Frente Patria Viet Nam y a sus organizaciones miembros, incluida la Unión de Mujeres Vietnamitas, a asistir a las sesiones del gobierno en las que se debatan cuestiones pertinentes a fin de promover las condiciones necesarias para que las organizaciones populares correspondientes (incluida la Unión de Mujeres Vietnamitas) presenten sus observaciones sobre anteproyectos de ley, ordenanzas, resoluciones y decretos que las afecten y sobre el establecimiento de autoridades públicas y medios de aplicar las directrices, normas y leyes del Estado y supervisar las actividades de los organismos nombrados por el pueblo y a los funcionarios públicos (según la definición del artículo 39). El Gobierno emitió el decreto 29/ND-CP de 11 de mayo de 1998, por el que se promulgaban las reglamentaciones sobre democracia en las comunas y circunscripciones. Los reglamentos contienen disposiciones detalladas sobre el derecho del pueblo en general y la mujer en particular a ejercer directamente la democracia, mediante su unión a las administraciones locales para decidir cuestiones esenciales a cada individuo y sexo.

76. Los derechos de la mujer en las esferas económica, civil y laboral constituyen la base jurídica fundamental para el desempeño por la mujer de una función auténticamente independiente en la vida pública y familiar, y un fundamento firme para su pleno desarrollo y adelanto en las actuales tendencias económicas y de integración en evolución. Durante el período de renovación, iniciado hace más de diez años, los derechos de la mujer en los sectores económico, social y laboral se han ampliado mucho más que en cualquier otro momento anterior. Derechos civiles tan fundamentales como el derecho a la propiedad y el derecho a la herencia se reconocieron en la Constitución de 1992 (artículo 58) y se incorporaron detalladamente en el Código Civil y en otros documentos referentes a la aplicación del Código; el derecho al disfrute de la tierra se incorporó en la Ley del suelo de 1993; el derecho al comercio libre se reconoció por primera vez en la Constitución de 1992 y se detalló en la Ley de Comercio de 1997, la ley sobre el estímulo a la inversión nacional de 1994, la Ley de inversiones extranjeras en Viet Nam de 1996 y en leyes sobre distintas clases de empresas. El derecho de la mujer al trabajo se estableció para garantizar la igualdad con el hombre en el trabajo en aspectos laborales fundamentales, como la contratación, el empleo, el salario, las mejoras profesionales, la protección laboral y la seguridad social, así como la aplicación de medidas preferentes especiales para proteger a la mujer trabajadora, a la madre y al niño.

77. El derecho a estudiar, realizar investigaciones científicas y participar en actividades culturales y artísticas constituye el respaldo jurídico para el acceso de la mujer a la educación y la capacitación, la ciencia y la tecnología y las culturas tradicional y moderna. Esta es una condición fundamental para el desarrollo y el adelanto de la mujer durante la actual campaña de industrialización y modernización en Viet Nam. El derecho de los ciudadanos a estudiar (enunciado en el artículo 59 de la Constitución de 1992) se expresó en parte en la Ley sobre la universalización de la enseñanza primaria de 1991 y el proyecto de ley de educación que se ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional para su aprobación. El derecho de los ciudadanos a dedicarse

a tareas de investigación científica y técnica y a invenciones (enunciado en el artículo 60 de la Constitución de 1992) se detalla en el anteproyecto de ley sobre ciencia y tecnología, el Código Civil de 1995 (en la sección sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología), la Ley de prensa y la Ley de publicaciones de 1993, entre otras.

78. Con objeto de garantizar el ejercicio por la mujer de los derechos que le confieren las leyes antedichas, el Código Penal reserva un artículo por el que se prohíbe la violación de los derechos de la mujer a la igualdad (artículo 125), en que se estipula que quien recurriere a la violencia o a algún otro acto grave para impedir la participación de la mujer en actividades políticas, económicas, culturales y sociales será castigado con arreglo al derecho penal.

Programas y planes de acción estatales para el desarrollo y adelanto de la mujer

79. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el Gobierno hizo pública su estrategia de desarrollo para el adelanto de la mujer vietnamita hasta el año 2000, en la que se expresa la postura del Estado en cuanto a la liberación de la mujer como se indica a continuación:

a) La liberación de la mujer constituye un de las metas principales de la revolución vietnamita y tiene una influencia directa y duradera en el desarrollo del país;

b) En términos prácticos, una de las principales metas del proceso de renovación es mejorar la vida material y espiritual del pueblo y elevar la posición de la mujer en la sociedad;

c) El adelanto de la mujer redunda no sólo en el interés de la mujer y su familia sino también de la sociedad en general;

d) El Gobierno de Viet Nam ha realizado enormes esfuerzos para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y se ha comprometido a continuar las asignaciones presupuestarias con el fin de alcanzar las metas para el adelanto de la mujer vietnamita hasta el año 2000, a la luz del espíritu de la Conferencia de Beijing.

80. El 4 de octubre de 1997, en aplicación de la estrategia, el Primer Ministro, aprobó mediante la decisión 822/TTg el Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la mujer vietnamita hasta el año 2000, que contiene 11 metas conmensurables con los requisitos definidos en el párrafo 297 de la Plataforma de Acción de Beijing. El Plan de Acción menciona directrices del Partido y del Estado de Viet Nam en las que se reiteran los compromisos de alcanzar la meta de Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Los sectores centrales y las administraciones locales están acelerando los trabajos para la aplicación del Plan de Acción.

Medidas prácticas para asegurar el pleno desarrollo
y adelanto de la mujer

81. Además de las medidas legislativas antes mencionadas, el Estado ha diseñado y aplicado otras muchas destinadas a velar por el desarrollo y adelanto de la mujer vietnamita.

Establecimiento de organizaciones de acción para la mujer

82. Además de las organizaciones establecidas legalmente, incluidos el Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer Vietnamita y la Unión de Mujeres Vietnamitas, dependiente de la Confederación General del Trabajo, que funcionan desde el nivel central a los niveles locales, se han establecido más de 20 organizaciones femeninas, entre ellas el Consejo para el adelanto de la mujer joven, dos museos de la mujer, una editorial de la mujer, cinco periódicos de la mujer, dos escuelas de formación de oficiales de la Unión de Mujeres Vietnamitas y una red de más de 130 centros de formación profesional y colocación para la mujer. Estas instituciones reciben apoyo financiero y varios incentivos del Estado.

Establecimiento de programas y centros de capacitación e investigación sobre la mujer y el género

83. Dos instituciones estatales: el Centro de Investigaciones sobre la Familia y la Mujer (dependiente del Centro Nacional de Ciencias Sociales y Humanidades) y el Centro de Investigaciones sobre la Mujer Trabajadora (dependiente del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales), y alrededor de otras 10 instituciones del país están realizando investigaciones y programas de capacitación sobre la mujer y asuntos relativos al género. Los trabajos de investigación y los programas de capacitación reciben asistencia financiera del Gobierno y de otras organizaciones. Con arreglo al Plan de Acción Nacional, se está estableciendo una red de proyectos de investigación sobre el género y la mujer, de cuya gestión y funcionamiento se ocupa el Centro Nacional de Ciencias Sociales y Humanidades por encargo del Gobierno. Numerosos proyectos de investigación han obtenido valiosos resultados y han hecho importantes contribuciones a la elaboración de leyes sobre funcionarias del Estado así como al movimiento de la mujer en general y a las actividades de otras organizaciones de masas.

84. El Gobierno autorizó a los sectores y a las administraciones de todos los niveles y alentó a las organizaciones de masas a establecer fondos para capacitar a las mujeres y prestar apoyo a las que tengan especiales dotes de talento. Entre 1995 y 1997, el sector de educación y capacitación formó a 300 cuadros femeninos en funciones directivas y está realizando un curso de capacitación suplementaria sobre gestión. Además, más de 3.000 funcionarios, tanto hombres como mujeres, recibieron información referente al género y más de 1.500 mujeres fueron capacitadas para desempeñar funciones directivas antes de ser elegidas a la Asamblea Nacional y a los Consejos del Pueblo.

Otras medidas de apoyo

85. El Comité Central del Partido elaboró directrices para el establecimiento de equipos de trabajo, con objeto de ampliar el contingente femenino de oficiales y miembros del Partido.

86. Se ha concedido atención especial a las medidas de apoyo a través de proyectos diseñados exclusivamente para la mujer. La mujer se ha convertido en el punto focal de los programas nacionales de erradicación de la pobreza, generación de empleo, población y planificación familiar, lucha contra una serie de enfermedades infecciosas, enfermedades mortales, el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome humano de inmunodeficiencia adquirida, agua no contaminada y saneamiento. Los proyectos realizados por la Unión de Mujeres Vietnamitas y otros sectores y organizaciones de masas han contado con la asistencia financiera del Estado y de organizaciones internacionales. Entre 1992 y 1997, la Unión de Mujeres Vietnamitas recibió más de \$10 millones de asistencia humanitaria y asistencia oficial para el desarrollo extranjera. El Gobierno ha encomendado al Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer Vietnamita la realización de un proyecto destinado a reforzar la capacidad de aplicar el Plan de Acción Nacional con más de \$1.5 millones de fondos del PNUD, en el período de 1996 a 1999. Estos proyectos han contribuido a mejorar las condiciones de vida de la mujer.

87. Se han organizado regularmente campañas de emulación y homenaje en todos los sectores y niveles. El Estado reconoció oficialmente la labor de algunas mujeres y grupos de mujeres excepcionales. Entre 1992 y 1997, el Estado concedió medallas a 75 mujeres y agrupaciones femeninas, y otorgó el título de "Madre vietnamita heroica" a más de 40.553 mujeres de todo el país. Para 1996, 318 mujeres habían recibido el título de "Heroína del trabajo" o "Heroína de las Fuerzas Armadas", tres el de "Maestra del pueblo", 372 el de "Maestra de mérito", tres el de "Médica del pueblo" y 41 el de "Médica de mérito". Decenas de millares de mujeres trabajadoras, a las que se concedió el título de "Trabajadoras de mérito", recibieron certificados de mérito del Estado, sectores y organizaciones de masas por sus extraordinarios logros en la producción, los estudios, la investigación científica y en actividades culturales, artísticas y deportivas así como sociales y humanitarias. La Confederación General del Trabajo otorgó 467 certificados de "Trabajo creativo" a otras tantas funcionarias públicas y concedió títulos de "Excelente en la sociedad y en el hogar" a otras 568.000. Esto demuestra el reconocimiento del adelanto de la mujer y sus contribuciones en todas las esferas de la vida pública.

D. Artículo 4

El concepto que tiene la República Socialista de Viet Nam del artículo 4 de la Convención

88. Según se indica en artículos precedentes, el sistema legislativo vietnamita ha establecido una base jurídica completa para la consecución de la igualdad entre el hombre y la mujer. No obstante, en la práctica, todavía se da un trato desigual al hombre y la mujer en el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos, que incluye la imposición de condiciones y la concesión de oportunidades más restrictivas a la mujer que al hombre.

/...

89. Con el fin de reconocer las diferencias de género, en particular las relativas a la maternidad, así como la igualdad entre el hombre y la mujer, el Estado ha adoptado numerosas medidas, incluso de carácter jurídico, para proteger los intereses de la mujer.

90. Estas medidas especiales a primera vista parecen discriminatorias. Pero las medidas mismas y sus repercusiones sobre la mujer y el desarrollo socioeconómico del país son necesarias y no se pueden considerar discriminación como se define en la Convención. Estas medidas se consideran discriminación positiva para acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, que la sociedad reconoce y respalda. Son medidas especiales de carácter temporal y cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad.

Medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer y proteger la maternidad

91. Las Constituciones de 1980 y 1992 afirman la actitud y responsabilidad del Estado y la sociedad en la promoción de condiciones que permitan a la mujer elevar su nivel en todas las esferas, aliviar las cargas familiares, participar en actividades laborales y de producción, tener acceso a tratamiento médico, disfrutar de tiempo de descanso y desempeñar la función de maternidad. En el artículo 63 se estipula que las empleadas tienen derecho a trato preferente durante el embarazo y el período de alumbramiento. Una empleada del sector público o una mujer asalariada tiene el derecho a disfrutar de licencia de maternidad y a recibir el sueldo y las prestaciones que dispone la ley.

92. En lo que respecta al mercado laboral, el Capítulo X del Código del Trabajo de 1994 contiene 10 artículos con disposiciones separadas para las mujeres empleadas, donde se enuncian los derechos de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre y las medidas dirigidas a garantizar la igualdad, que incluyen políticas preferentes para las mujeres empleadas y los patronos de mujeres, sobre todo durante el embarazo, la licencia de maternidad o la lactancia. Las políticas son las siguientes:

a) Contratación: los patronos deben dar preferencia a una mujer que cumpla todos los requisitos de contratación para cubrir una vacante abierta a hombres y mujeres en una empresa (cláusula 2, artículo 111). En el decreto No. 23/CP del 18 de abril de 1996 se ofrece una orientación detallada para la aplicación de una serie de artículos del Código del Trabajo que prevén disposiciones concretas sobre mujeres que trabajan y, en la cláusula 2 del artículo 9, se prohíbe toda acción que restrinja la posibilidad de contratación de la mujer;

b) Asignación de trabajos a las empleadas: se prohíbe a los patronos utilizar a sus empleadas para trabajos especialmente duros, peligrosos o que las pongan en contacto con sustancias tóxicas que pudieran tener repercusiones negativas en sus funciones de procreación o lactancia, o para trabajos de minería subterránea o que entrañen la inmersión del cuerpo en aguas profundas. El Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud Pública, mediante la Circular interministerial No. 03 del 28 de enero de 1994, publicaron una lista de 49 tareas que se prohíbe a los patronos asignar a las empleadas. Con arreglo a lo dispuesto al artículo 113 del Código del

Trabajo de 1994, toda empresa que utilice a mujeres para las tareas antedichas debe elaborar un plan para ofrecer capacitación profesional y complementaria y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres empleadas;

c) Garantías de seguridad, higiene en el trabajo y bienestar social; el Código del Trabajo de 1994, en sus artículos 116 a 118, dispone que las empresas que emplean a mujeres deben tener vestuarios, aseos e inodoros para mujeres y están obligados a ayudar a organizar casas cunas y escuelas de párvulos o a contribuir a sufragar parte del gasto que tienen que hacer las madres de lactantes o párvulos. Las empresas tienen que designar a uno de sus directivos para que se encargue de las cuestiones relativas a los derechos e intereses de la mujer y el niño. Los patronos deben consultar con el representante de las mujeres empleadas antes de adoptar decisiones en estas cuestiones. Los equipos de inspección laboral deben tener entre sus miembros una proporción apropiada de mujeres;

d) Preferencias a los patronos que emplean a gran número de mujeres trabajadoras: Las empresas que empleen a un gran número de mujeres (de 10 a 100 mujeres que trabajen con carácter regular y representen 50% de la plantilla; o un mínimo de 100 trabajadoras que representen al menos el 30% de la plantilla regular) gozarán de las preferencias que se definen en el artículo 5 del Decreto 23/CP de 1996. Las preferencias incluyen préstamos a interés bajo, apoyo financiero para proyectos destinados a transferir a las trabajadoras de las tareas que les están vedadas a otras apropiadas; derecho a usar parte del capital de inversión anual para mejorar las condiciones de trabajo de las empleadas y reducción del impuesto de utilidades (cuyo valor no será inferior al aumento del gasto ocasionado por contratar a gran número de mujeres). El Decreto 23/CP dispone asimismo, en los artículos 6 y 7, que cuando una empresa no tiene beneficios, el aumento del gasto debido a la contratación de gran número de mujeres se considerará gasto apropiado;

e) Medidas especiales para proteger a las empleadas embarazadas o madres de lactantes: En virtud de lo dispuesto en los artículos 111 y 112 del Código del Trabajo, los patronos no pueden despedir o rescindir de manera unilateral el contrato laboral de las trabajadoras por motivo de embarazo, licencia de maternidad o por estar criando a un niño menor de 12 meses, a menos que la empresa misma desaparezca; mientras que las trabajadoras tienen derecho a rescindir su contrato laboral sin que se les puedan exigir indemnizaciones, siempre que presenten un certificado médico escrito que atestigüe que la continuación del trabajo tendría efectos perjudiciales para el feto. Al mismo tiempo, en los artículos 114 y 115 se dispone que a las trabajadoras que hayan cumplido el séptimo mes de embarazo o estén criando a un niño menor de 12 meses no se les puede exigir que trabajen horas extraordinarias, por la noche o en lugares distantes; que las trabajadoras tienen derecho a licencia de maternidad antes y después del alumbramiento por un total de cuatro a seis meses y a licencia para acudir a exámenes médicos de control del embarazo o cuidar a un niño enfermo menor de siete años; que las trabajadoras en licencia de enfermedad recibirán prestaciones de la seguridad social equivalentes al 100% de su sueldo y tendrán garantizado el empleo cuando se reintegren al trabajo.

93. Pese a que la economía nacional se está desarrollando lentamente, existe un excedente de trabajadores no capacitados y el nivel cultural y profesional de las trabajadoras es bajo en comparación con el de los hombres, el Estado ha

adoptado sistemáticamente una serie de medidas especiales, según se ha indicado anteriormente, con objeto de ayudar a la mujer a lograr la igualdad de facto con el hombre en una forma compatible con sus características biológicas y fisiológicas así como con su función de madre. Estas medidas no son consideradas discriminatorias por el público.

94. En la esfera del matrimonio y la familia, el principio de igualdad de los cónyuges corre paralelo con el principio de que el Estado y la sociedad deben proteger a la madre y al niño y ayudar a la mujer a desempeñar su noble misión de maternidad según se define en el artículo 3 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia promulgada en 1986. El artículo 11 estipula que el marido, además de los derechos y obligaciones que comparte con la mujer en todos los aspectos de la vida de familia, tiene el deber de establecer las condiciones necesarias para que su mujer cumpla su misión de madre.

95. Conforme al principio de protección de la madre y el niño y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del matrimonio y la familia, se prohíbe la demanda de divorcio por parte del marido mientras la mujer está embarazada o cuando el hijo es menor de un año, pero esta disposición no se aplica a la demanda de divorcio por la mujer. En caso de divorcio, los bienes gananciales se dividen, en principio, en dos partes, teniendo en consideración la situación de la familia y las aportaciones de cada cónyuge, pero al dividir los bienes, se tienen que garantizar los intereses de la mujer y los hijos adolescentes (según se definen en el artículo 42). Esta disposición se debe al hecho de que la mayoría de las mujeres vietnamitas viven con la familia de su marido después de casarse. Mientras vive con la familia de su marido, la mujer suele trabajar laboriosamente y contribuye a la creación y el crecimiento de los bienes gananciales, por lo que en caso de divorcio, se le debe garantizar alojamiento para una nueva vida, sobre todo cuando vive con hijos adolescentes.

96. En el ámbito penal, el principio de proteger a la madre y al niño está incorporado de manera explícita en el ordenamiento jurídico, concretamente en el Código Penal, cláusula 1 e) del artículo 38, según la cual la condición de embarazada de una delincuente se considera como factor atenuante, y en la cláusula 1 d) del artículo 39 enmendada y aumentada con arreglo a la Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código Penal de 1997, según la cual el hecho de que la víctima de un delito sea un menor o una mujer embarazada se considerará como factor agravante.

97. La atención especial concedida por los legisladores a la condición de la mujer les ha llevado a incluir en el Código Penal disposiciones especiales para proteger a la madre y al niño en casos de delitos penales. En la cláusula 4 del artículo 101 del Código Penal enmendado y aumentado con arreglo a la Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código Penal de 1989 relativa al homicidio se estipula que si una madre, actuando bajo fuerte influencia de antiguas creencias o en otras circunstancias especiales, mata a su hijo recién nacido o le abandona y de este modo causa su muerte, estará sujeta a reforma en régimen abierto por un período máximo de un año o a pena de prisión de tres meses a tres años. Esta es la sanción más benévola que se impone a un homicida. En los últimos años, la realidad se impuso y, en mayo de 1997, la Asamblea General se vio obligada a aprobar una Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código Penal que prevé penas más severas para los delitos de abuso sexual contra menores y adolescentes. En relación con los

delitos relativos al uso indebido de drogas, el artículo 185 i) y m) dispone que la condición de embarazada de la víctima de un delito se considerará factor agravante punible con una pena de prisión que no sea menor de siete años ni exceda de 15 años (escala 2) en vez de oscilar entre dos y siete años (escala 1).

98. En otras esferas, el Ministerio de Educación y Capacitación da instrucciones regularmente a los departamentos provinciales y municipales de educación para que adopten medidas destinadas a ampliar las oportunidades de matrícula de las niñas, con el fin de equilibrar la proporción de niños y niñas entre el alumnado y reducir la tasa de abandono de estudios por parte de las niñas. Algunas localidades están concediendo subsidios de capacitación al personal superior femenino que exceden entre el 20% y el 50% a los que se conceden a los varones, para estimular a las jóvenes a mejorar su capacidad y condición.

99. La mujer es también objeto de una serie de políticas sociales, en particular la mujer de edad, la soltera y la minusválida reciben trato preferente del Estado. Los movimientos sociales, como el que promueve el concepto de que la gente debe conocer el origen del agua que bebe, así como las actividades de socorro humanitario para víctimas de catástrofes naturales y otras actividades de beneficencia, siempre dan preferencia a la mujer y al niño.

100. La aplicación de las actividades relativas a las medidas especiales mencionadas fue estudiada por la administración, el pueblo y organizaciones de masas, incluidos la Unión de Mujeres Vietnamitas y el Comité para el Trabajo de la Mujer.

101. Además de las reglamentaciones generales sobre igualdad de género, las medidas especiales han contribuido a allanar dificultades a las que se enfrentan las mujeres en situación de desventaja y han protegido decididamente a la madre antes, durante y después del período del embarazo y la maternidad. La aplicación de estas medidas especiales en una coyuntura socioeconómica en rápida evolución ha planteado diversas cuestiones que será preciso estudiar. Han surgido cuestiones respecto a la edad de jubilación aplicada a distintos tipos de trabajo, listas de trabajos vedados a la mujer y trato preferente a las empresas que contratan a gran número de mujeres. Estas cuestiones se examinarán para asegurar que las preferencias satisfacen las legítimas aspiraciones de la mayoría de las mujeres y son compatibles con la actual situación socioeconómica. Se ha solicitado a los organismos pertinentes que adopten medidas encaminadas a reducir el número de mujeres que abandonan los estudios, organicen programas de alfabetización para las mujeres de minorías étnicas y de zonas montañosas, faciliten el acceso de la mujer a cursos de formación profesional y eleven su nivel profesional, y que apliquen políticas sociales para beneficio de la mujer rural.

E. Artículo 5

102. Viet Nam es un país del Asia sudoriental con una civilización de arrozales pantanosos y fuerte influencia confucionista, características, todas ellas, que presentan graves obstáculos al adelanto de la mujer. El Estado, ya desde su inceptión, reconoció el problema y adoptó medidas positivas para erradicar los prejuicios, las costumbres retrógradas y otras prácticas para lograr la igualdad del género.

Prejuicios y costumbres y otras prácticas que han tenido una influencia adversa sobre el adelanto de la mujer

103. Los proverbios siguientes son representativos de los prejuicios de género que han permanecido firmemente anclados en el subconsciente del pueblo durante generaciones; las actitudes han cambiado poco a través de la historia.

a) "Los asuntos externos son cosa del hombre, los asuntos internos, de la mujer", lo que significa que el hombre tiene derecho a participar en actividades ancestrales y nacionales y el deber de ejercer trabajo social, mientras que la mujer debe ocuparse de los hijos y del hogar. El hombre está considerado el alma de la casa (como indica el dicho popular "una casa sin un hombre es como un desierto"), mientras que a la mujer se la considera el alma de la cocina, como ilustra el dicho "una cocina sin una mujer es como una habitación vacía";

b) "El hombre es señor y la mujer, sierva", es decir, que el hombre es el que tiene el mando y decide todas las cuestiones familiares importantes y la mujer la encargada de obedecer al marido y servir a los hijos;

c) "Los tres seguimientos", que significa que la mujer debe acatar estrictamente el principio de seguir al padre cuando es soltera, al marido, cuando se casa, y al hijo, cuando enviuda;

d) "Un hijo cuenta, 10 hijas, no", o sea, que el valor del hombre se alaba, mientras que el de la mujer se rechaza completamente.

Costumbres y prácticas

104. Las minorías étnicas representan cerca del 15% de la población del país y están repartidas por todo el país. Cada minoría étnica tiene sus propias costumbres y prácticas, que tienen su origen en un pasado remoto y se han ido transmitiendo de generación en generación. Muchas costumbres y prácticas son progresistas, como la monogamia vitalicia de los grupos Tay, Nung, Dao, Khmer, Gia Rai y Ba Na y la comunidad de bienes familiares de los grupos Ede y H'mong. Todavía perduran costumbres y prácticas retrógradas que entorpecen el desarrollo de la mujer y el hombre, como el matrimonio de menores, el matrimonio forzoso, la exigencia de regalos de boda y la prohibición del matrimonio entre personas de distinta nacionalidad. El hombre y la mujer no siempre tienen la misma función, responsabilidad y autoridad. Entre los grupos étnicos predominantemente patrilíneos, la mujer depende del marido, pero en los de régimen matrilineo el marido tiene que permanecer toda su vida con la familia de la mujer, no puede poseer bienes separados y no tiene el derecho a hacer decisiones, a testar ni a heredar.

105. Estas costumbres y prácticas perjudiciales han provocado actitudes y formas de conducta que promueven el concepto de la mujer como ser inferior, el descuido de la mujer y el niño y los malos tratos a la esposa y los hijos.

Medidas adoptadas para erradicar los prejuicios
y las costumbres y prácticas retrógradas

106. El Estado, consciente del daño que las costumbres y prácticas retrógradas causan al desarrollo de la mujer y al logro de la igualdad entre los sexos, ha adoptado numerosas medidas para su erradicación. Con objeto de fomentar la cultura vietnamita, la Constitución de 1992, en su artículo 30, dispone que el Estado y la sociedad deben proteger y fomentar la cultura vietnamita de características nacionales, modernistas y humanitarias, prohíbe la propaganda de toda idea y expresión cultural depravadas e insiste en la necesidad de erradicar las supersticiones y costumbres perniciosas. El Código Civil de 1995 reitera el respecto a las moral y las buenas costumbres (artículo 4), el respeto y la protección de los derechos personales (artículo 5), incluidos el derecho a proteger la vida, la salud y la integridad física (artículo 32) y el derecho a proteger el honor, la dignidad y la reputación (artículo 33).

107. Tras identificar las costumbres y prácticas que han influido en el desarrollo de la mujer, Viet Nam las ha analizado con un criterio objetivo y científico para distinguir entre normas culturales y de conducta positivas y negativas y decidir cuáles se deben modificar o promover. Las leyes, los anteproyectos de ley y las leyes refundidas promueven el principio de respetar y fomentar las buenas costumbres, prácticas y tradiciones y de modificar y finalmente erradicar las costumbres, prácticas y tradiciones retrógradas que van contra la ley.

108. En los 10 años transcurridos desde que se inició el proceso de renovación para crear una sociedad justa y civilizada, el Gobierno ha elaborado importantes planes para controlar y finalmente erradicar opiniones y prácticas que entrañan prejuicios de género. Estos planes han recibido una calurosa acogida en todos los sectores y contado con el apoyo de ciudadanos de todos los estratos sociales, en particular de la mujer y su organización representativa, la Unión de Mujeres Vietnamitas. Los planes se concentraban en la adopción de medidas para informar y educar a la población, con una importante campaña para crear un modo de vida civilizado y un nuevo tipo de familia cultural iniciada por el servicio cultural en todo el país. El Comité Central del Partido publicó a mediados de 1998 la resolución No. 05 sobre el establecimiento de una cultura progresista de identidad nacional.

109. La educación en conceptos y normas de conducta se enseña ahora en las escuelas a través de temas tales como la educación del ciudadano y diversas actividades de las Brigadas de pioneros, sindicatos de la juventud y asociaciones de la Juventud. Los estudiantes también han recibido instrucción en cuestiones relativas al género, las buenas costumbres de Viet Nam, los deberes de los hijos con los padres y del ciudadano con la sociedad.

110. Los temas relacionados con el género se introdujeron en Viet Nam a principios del decenio de 1990 y desde entonces han sido estudiados por funcionarios administrativos y organizaciones femeninas. El Ministerio de

Educación y Capacitación está incorporando los estudios de género en los programas de estudios de universidades, colegios mayores y escuelas de educación general.

111. El Gobierno alienta a los medios de comunicación a difundir información y a educar al pueblo en materia de igualdad entre los sexos. Se alienta a las agencias de información a reflejar con veracidad y sin restricciones el papel y la posición de la mujer en la vida pública. La violencia, el acoso sexual y la comercialización de la imagen de la mujer son temas vedados a los medios de información. Casi todas las agencias informativas de Viet Nam, incluidos los servicios nacionales de prensa, radio y televisión, presentan programas o publican artículos especiales sobre la mujer, en los que se elogian las virtudes del pueblo vietnamita, se rinde homenaje a mujeres destacadas y se critican las opiniones, prácticas y lacras sociales que perjudican a la mujer y a la niña. Algunos anuncios que hacen un uso indebido de la imagen de la mujer han sido criticados por el gobierno y la sociedad. La imagen negativa de la mujer en la publicidad rara vez se ve en Viet Nam.

112. Las costumbres retrógradas, como el matrimonio de menores o la exigencia de regalos de boda, los malos tratos a la esposa y a los hijos y las infracciones de las normas sobre monogamia, se castigan duramente con medidas legislativas, administrativas o educativas. En consecuencia, ha descendido el número de estos casos, aunque todavía se dan de vez en cuando en zonas remotas o habitadas por grupos étnicos minoritarios. Las actividades de las organizaciones de masas, como la Unión de Mujeres, la Asociación de Agricultores, el Sindicato de la Juventud y el Frente Patria, han promovido condiciones favorables y oportunidades para la participación de la mujer en las actividades sociales y su mayor contribución a ellas.

113. Mediante el uso simultáneo de las medidas antedichas, se ha ejercido una influencia positiva en la opinión pública: se ha modificado en parte el concepto erróneo de las cuestiones de género, han ido perdiendo terreno las prácticas y costumbres retrógradas, y la sociedad ha empezado a reconocer el papel y la posición legítimos de la mujer.

Educación familiar

114. En Viet Nam, la familia tiene una función especial y es "el núcleo de la sociedad". Las tradiciones vietnamitas guardan celosamente los valores familiares, valoran los sentimientos y la responsabilidad entre los miembros de la familia, el respeto a los mayores y a las mujeres y el cariño a los niños. En la familia y la vida pública, se ha aceptado de manera positiva el papel de la esposa y la madre. La Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986 estipula que el hombre y la mujer gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones en todos los aspectos de la vida familiar (artículo 10), los padres están obligados a amar, criar y educar a sus hijos y a compartir los deberes en cuanto a los estudios y el saludable desarrollo físico, intelectual y moral de sus hijos, al interés de los cuales darán consideración primordial (artículos 41 y 42).

115. La educación familiar ha sido objeto de atención por parte del Gobierno y sus distintos sectores. El 20 de julio de 1989, el Comité sobre un nuevo estilo de vida publicó la circular No. 35, sobre la aceleración de los trabajos para establecer un nuevo tipo de familia cultural, dirigido a crear familias que gocen de "riqueza, igualdad, progreso y felicidad". Con motivo del Año Internacional de la Familia, 1994, el Gobierno estableció una junta nacional permanente encargada de organizar actividades en torno al tema "las responsabilidades y los recursos familiares en un mundo en evolución". Los asuntos familiares se han convertido en centro de proyectos de investigación a nivel estatal, que tienen por objeto descubrir y promover tradiciones sanas entre las familias vietnamitas modernas. En 1990, la Unión de Mujeres Vietnamitas puso en marcha dos campañas bajo el lema "Las mujeres se ayudan mutuamente para establecer una economía familiar" y "La buena crianza del niño", que contribuyeron a reducir los casos de malnutrición del niño y de abandono de los estudios. En 1997, en su octavo congreso, la Unión organizó una campaña sobre el tema "las mujeres son estudiantes activas, trabajadoras creativas, buenas educadoras de los hijos y fundadoras de familias felices", mientras que la Confederación General del Trabajo de Viet Nam organizó la campaña "Excelente en el trabajo del Estado y del hogar" entre las funcionarias del Estado y el Frente Patria dirigió otra sobre el tema "Los abuelos dan el ejemplo y los nietos lo siguen respetuosamente". Estas campañas, junto con las actividades realizadas por las escuelas y los medios de información, han ayudado a la población a comprender mejor el papel de cada miembro de la familia: el marido comparte el trabajo con la esposa y la madre y, de este modo, se estrechan los lazos entre los miembros de la familia de conformidad con las sanas tradiciones de las familias vietnamitas.

116. Los papeles del marido y la mujer han cambiado: el marido, en vez de controlar y decidir todas las cuestiones familiares, las discute ahora con la mujer, con la que comparte las tareas de atender a la familia y a los hijos. En la familia vietnamita, los hijos son el principal objeto de atención e inversiones. La constante mejora de la vida socioeconómica experimentada por el país durante el proceso de renovación ha establecido condiciones favorables para que las familias den una atención más esmerada a los hijos.

117. Aunque la actitud pública ha ido cambiando progresivamente, todavía no han desaparecido por completo las opiniones equivocadas respecto al papel del hombre y la mujer. En la vida pública, las mujeres sobre las que pesa la influencia de las tradiciones dedican la mayor parte de su tiempo a las tareas domésticas y al cuidado de las personas de edad y de los niños, sin ocuparse de su propia salud. Este problema exige la educación más amplia y continua en cuestiones de género de todos los miembros de la sociedad.

F. Artículo 6

Prefacio

118. La trata de mujeres y la explotación de la mujer para fines de prostitución es un problema común en todo el mundo. El vicio aumenta y está alcanzando proporciones alarmantes en algunos países en desarrollo, incluidos los de Asia sudoriental. Por consiguiente, las soluciones se deben buscar en el marco regional e internacional.

/...

119. Para Viet Nam es obvio que en el proceso de "abrir la puerta" y desarrollar una economía multisectorial, el crecimiento económico lleva consigo un aumento de los males sociales. Aunque las leyes y normas del Partido y el Estado de Viet Nam prohíben todo acto que menoscabe la dignidad de la mujer o discrimine a la mujer, en realidad la trata de mujeres y la prostitución dentro y fuera de las fronteras sigue teniendo proporciones inquietantes.

120. En Viet Nam, la trata de mujeres está firmemente arraigada en el próspero negocio de las redes internacionales que se dedican a la trata de mujeres y niños. Además, como efecto negativo de la economía del mercado, la prostitución y la trata de mujeres se han convertido en negocios sumamente rentables para algunos. El analfabetismo, el desempleo y la pobreza son las causas directas de que muchas mujeres y niñas, tanto de zonas rurales como urbanas, hayan caído en la prostitución. Otras causas incluyen la falta de información disponible sobre el problema, las asechanzas de los traficantes, el deficiente conocimiento de las leyes de mujeres y niñas y la frecuente demora y lasitud de las autoridades y los órganos pertinentes de justicia de todos los niveles en la adopción de medidas administrativas y legislativas contra esta práctica. Viet Nam considera la trata de mujeres y su explotación para fines de prostitución como actos ilegales que tienen efectos sociales graves y duraderos, violan los derechos humanos y la dignidad de la mujer y causan daños psicológicos y físicos duraderos a las víctimas, facilitan la propagación de enfermedades de transmisión sexual, en particular el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y repercuten de manera adversa en la felicidad de la familia y las tradiciones vietnamitas. El Partido y el Gobierno han desplegado grandes esfuerzos para erradicar estos males.

Soluciones para evitar la trata de mujeres y la explotación de la mujer para fines de prostitución

121. La trata de mujeres y la prostitución están íntimamente relacionadas, por lo que es necesario buscar una solución conjunta. En los últimos años, Viet Nam ha propuesto soluciones integradas, basadas en actividades coordinadas entre todos los sectores, en todos los niveles de la administración y otras organizaciones, bajo la dirección del Gobierno.

Medidas legislativas

122. La Constitución y las leyes de Viet Nam prohíben todo acto que discrimine a la mujer o menoscabe su dignidad. El artículo 71 de la Constitución de 1992 estipula que los ciudadanos gozan de la inviolabilidad de sus personas y la protección de la ley con respecto a la vida, la salud, el honor y la dignidad y que toda forma de acoso, coacción o tortura o violación del honor o la dignidad del ciudadano está terminantemente prohibida. Aunque Viet Nam no ha promulgado códigos separados sobre la trata de mujeres y la prostitución, los dos problemas se contemplan en diversos documentos jurídicos, en particular el Código Penal.

123. El Código Penal fue aprobado por la Asamblea General en 1985 y sufrió enmiendas y adiciones en 1989, 1991, 1992 y 1997. El artículo 115 del Código prevé penas de prisión que oscilan entre dos y siete años para quienes se dedican a la trata de mujeres y niños. El Código prevé asimismo penas de prisión de no menos de dos años ni más de 20 por organizar la trata de seres

/...

humanos, o conducir a mujeres al extranjero con el fin de prostitución y la reincidencia grave en la comisión de los delitos. El Código enumera una serie de delitos directamente relacionados con la trata de mujeres, por ejemplo, la organización o la coacción para obligar a una persona a salir del país o a permanecer en otro país ilícitamente (artículo 88); la salida ilícita o la permanencia ilícita en otro país (artículo 89); los delitos de violación o estupro (artículo 112), las relaciones sexuales forzosas (artículo 113), las relaciones sexuales con menores de 16 años (artículo 114) y el pago a menores a cambio de relaciones sexuales, el acoso sexual de menores y, en particular, el proxenetismo (artículo 202).

124. A raíz de la aprobación del Código Penal, se promulgó una serie de documentos jurídicos, entre ellos la resolución 05/CP del 29 de enero de 1993, sobre la prevención y la lucha contra la prostitución, el decreto gubernamental 87/CP de 1995 sobre la intensificación del control de las actividades y los servicios culturales y la erradicación de lacras sociales graves (incluida la prostitución), el decreto gubernamental 53/CP de 1944, en el que se prevén penas para directivos, trabajadores públicos y otras personas que cometan actos relacionados con la prostitución, el uso indebido de drogas, los juegos de azar y la embriaguez. También se pueden mencionar el decreto gubernamental 88/CP de 1995, sobre sanciones administrativas en actividades culturales, servicios culturales y la prevención y lucha contra las lacras sociales y numerosos documentos del Tribunal Supremo del Pueblo, el Ministerio de Cultura e Información y el Ministerio de Seguridad Pública.

125. Los reglamentos y textos legales dan testimonio de la decisión irrevocable de Viet Nam de combatir la trata de mujeres y la prostitución. Estos documentos demuestran igualmente la superioridad y el carácter humanitario del Estado y la sociedad al proteger la dignidad, los derechos y los intereses de la mujer y el niño y salvaguardar, al mismo tiempo, la salud del entorno social vietnamita.

Mecanismos y organización

126. El Gobierno ha tomado la iniciativa de establecer un mecanismo idóneo para el control y la represión de la trata de mujeres y niños y la prostitución.

127. Con arreglo a la decisión 08/TTg de 1994 del Primer Ministro, se estableció a nivel central, con la participación de representantes de diversos ministerios, sectores y organizaciones, entre ellos la Unión de Mujeres Vietnamitas, un comité permanente para la prevención y la lucha contra lacras sociales, incluida la prostitución. Con esa intención, se establecieron comités permanentes para la prevención y la lucha contra la prostitución en todos los niveles administrativos y en todas las localidades. Los comités permanentes contaban con la asistencia del Departamento de Control de Lacras Sociales, del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales. El Departamento se estableció en virtud del decreto gubernamental 01/CP de 1994. El Gobierno también aprobó, en 1993, un programa intersectorial para la prevención y erradicación de la prostitución y asignó fondos para su funcionamiento.

128. El 17 de septiembre de 1997, el Primer Ministro emitió la instrucción 766/TTg, por la que se responsabilizaba a siete ministerios y sectores del Gobierno Central y al presidente de los Comités del Pueblo en todas las provincias y ciudades de la adopción de medidas tendientes a poner freno al

/...

traslado ilícito de mujeres y niños al extranjero. En fechas más recientes, el Primer Ministro firmó la decisión 138/1998/QD/TTg del 31 de julio de 1998, por la que se aprueba un programa nacional de prevención y erradicación del delito, que incluye objetivos y detalles de la lucha oficial contra la trata de mujeres y niños.

129. Además, las organizaciones de masas, en particular la Unión de Mujeres Vietnamitas y el Sindicato de la Juventud, han organizado sus propios programas de acción para la prevención y lucha contra la prostitución y la trata de mujeres.

Medidas socioeconómicas

130. La pobreza es una de las principales causas que condenan a la mujer al vicio social. El Gobierno ha determinado que la erradicación del hambre y el alivio de la pobreza promueven el desarrollo económico y son medidas eficaces para asegurar la igualdad y seguridad sociales. También son medidas positivas para reprimir y erradicar la trata de mujeres y la prostitución.

131. En 1990, el Gobierno aprobó un programa nacional de erradicación del hambre y alivio de la pobreza y un programa nacional de empleo, cuya dirección encomendó al Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales. En 1996, el Gobierno estableció un Banco del Pobre para conceder préstamos a campesinos pobres y fomentar así la producción. Muchas mujeres se han beneficiado de los programas. Además, numerosos sectores, organizaciones y localidades prestan servicios de capacitación a través de los cuales también han ayudado a mujeres pobres de zonas tanto rurales como urbanas a encontrar empleo.

132. Además de los programas estatales, las organizaciones de masas han trabajado activamente en la erradicación del hambre y el alivio de la pobreza, en particular entre mujeres campesinas. La red de capítulos de la Unión de Mujeres Vietnamitas en zonas fronterizas tiene una gran experiencia en la prestación de apoyo a mujeres que corren grave riesgo de convertirse en víctimas de vicios sociales. De 1989 a 1997, como parte de la campaña "Las mujeres se ayudan mutuamente para establecer una economía familiar", cerca de dos millones de mujeres pobres se beneficiaron de las actividades crediticias de la Unión. Estas actividades contribuyeron eficazmente a la represión de la trata de mujeres y a la reinserción de las víctimas en la comunidad y en sus familias.

Medidas administrativas

133. Después de la implantación en los últimos años de las normas estatales y del Partido para combatir la trata de mujeres y la prostitución, la administración y la policía, en los niveles central y locales, han intensificado la inspección de los lugares de diversión y las empresas de espectáculos. También se han impuesto sanciones administrativas más severas por al infracciones. Las sanciones administrativas se aplican con arreglo al decreto gubernamental 49, promulgado el 15 de agosto de 1996, sobre sanciones administrativas por violaciones de la seguridad y el orden social. El artículo 23 del decreto estipula que todo acto relacionado con la prostitución, el acoso sexual o la explotación sexual con fines de lucro se penará con sanciones administrativas que pueden ascender hasta una cantidad máxima de 50 millones de dong vietnamitas.

134. Las organizaciones políticas y sociales también han adoptado medidas para mejorar la capacidad de sus órganos de supervisión y ejecución de la ley en la investigación, procesamiento y juicio de quienes se dedican a la trata de mujeres y contribuir a la detección temprana y la prevención de sus planes.

Medidas legislativas

135. Simultáneamente con las medidas socioeconómicas, se han adoptado otras de carácter legislativo para combatir la prostitución y la trata de mujeres. Todos los casos que reúnen los requisitos para ser sometidos a un tribunal de justicia se juzgan de acuerdo con las leyes. Entre 1994 y 1997 se descubrieron en todo el país 7.400 burdeles y se arrestó a 6.300 proxenetas. Los Tribunales del Pueblo en todos los niveles conocieron de 2.645 casos de prostitución contra 3.700 acusados, 3.000 de los cuales fueron condenados a penas de prisión. De 1991 a 1997, la policía descubrió 779 casos de trata de mujeres y arrestó a 1.313 delincuentes. Los Tribunales del Pueblo impusieron severas penas a organizaciones e individuos que se habían dedicado a la trata de mujeres y al proxenetismo; más del 80% de los acusados fueron condenados a penas de prisión, 8% de las cuales oscilaban entre 10 y 20 años.

136. No obstante, debido a la índole del vicio, a los frecuentes cambios en la organización de la trata de mujeres y su explotación con fines de prostitución, así como a la influencia de factores externos, la investigación, detección y erradicación del vicio se enfrentaba a graves dificultades.

Medidas para reforzar el control de la inscripción familiar a nivel local y las actividades de entrada y salida en las fronteras

137. Se han adoptado importantes medidas para frenar y detectar las actividades relacionadas con la prostitución y la trata de mujeres. Las fuerzas de vigilancia de fronteras y la policía que supervisa el empadronamiento de las familias han desempeñado un importante papel en el control de fronteras, población y migración con miras a impedir activamente la trata de mujeres.

Medidas de información, educación e investigación

138. Los medios de información contribuyeron eficazmente a hacer al público más consciente de la trata de mujeres y la prostitución y a infundirle un espíritu de lucha contra estos vicios, en particular a la mujer. También han actuado con celeridad para difundir información sobre las políticas del Partido, el Gobierno y organizaciones sociales. En los últimos años, las emisiones nacionales y locales han contribuido a despertar la conciencia pública en torno a esta cuestión y a formar una fuerte corriente de opinión contra el vicio. No obstante, dado que un sector de la población todavía tiene conocimientos muy limitados y las condiciones materiales de vida son muy pobres, no todas las personas, especialmente los grupos muy vulnerables, tienen acceso a los medios de comunicación. Este es un serio obstáculo a la difusión de información tanto en su contenido como en cuanto a los métodos para llegar a las personas que la necesitan.

139. La falta de medios necesarios para realizar encuestas a escala nacional ha impedido a Viet Nam realizar un estudio oficial de la trata de mujeres y la prostitución. No obstante, una serie de ministerios, sectores y localidades,

/...

incluidos el Departamento de Control de Lacras Sociales, del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, el Ministerio de Seguridad Pública, la Unión de Mujeres Vietnamitas y el Sindicato de la Juventud Comunista Ho Chi Minh, se han esforzado por llevar a cabo sus propias encuestas, recoger datos estadísticos y publicar algunos de los resultados. Se han organizado seminarios con el fin de debatir la situación y buscar soluciones para impedir y combatir la trata de mujeres y la prostitución. Merecen destacarse especialmente las actividades coordinadas de la Unión de Mujeres Vietnamitas y la Organización Internacional para las Migraciones, como parte del proyecto para ampliar la campaña publicitaria sobre prevención y lucha contra la trata de mujeres en 10 provincias.

Prestación de ayuda a la mujer rehabilitada para facilitar su reinserción social

140. Las autoridades de todas las localidades han establecido centros de rehabilitación y detoxificación para ofrecer tratamiento médico a las víctimas de los males sociales y ayudarlas a reformarse.

141. Las organizaciones políticas y sociales, en particular la Unión de Mujeres Vietnamitas, desde el nivel central a los niveles locales, sobre todo en las provincias y ciudades fronterizas, han emprendido actividades prácticas para ayudar a las víctimas y facilitar su reinserción social. Las mujeres reciben asesoramiento y servicios en materia de salud, educación y formación profesional, así como capital y apoyo técnico para que puedan desechar cualquier sentido de inferioridad, reinsertarse rápidamente en la sociedad y vivir honestamente.

142. Hasta la fecha, el Estado ha ofrecido educación y tratamiento médico a 22.941 prostitutas, a 11.656 de las cuales (50%) ha enseñado un oficio y proporcionado empleo.

Sugerencias

143. En los últimos años, se ha observado un notable aumento de la sensibilización y las actividades en todos los niveles de la sociedad y la administración en torno al problema de la trata de mujeres y la prostitución. Se han adoptado numerosas medidas positivas. Sin embargo, la situación sigue siendo grave en muchos lugares y exige una reevaluación de las deficiencias de la información sobre el problema, la teoría y las soluciones aplicadas. Para dar mayor eficacia a la lucha contra la trata de mujeres y la explotación con fines de prostitución se debe concentrar la atención en la investigación y búsqueda de soluciones a las cuestiones siguientes:

a) El alcance de un acuerdo entre los órganos administrativos, los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad y los ciudadanos en cuanto a conceptos, definiciones, evaluación de la situación y soluciones en relación con la trata de mujeres y la prostitución;

b) El establecimiento de una estrecha colaboración entre los Ministerios de Seguridad Pública, Cultura e Información, Justicia, Asuntos Exteriores, así como los tribunales y las administraciones locales para combatir la trata de mujeres y la prostitución;

/...

c) La concesión de mayor realce a la función de las organizaciones socio-políticas en la difusión de información, movilización del público, detección y prevención de actividades prohibidas, prestación de asesoramiento y otros servicios a las víctimas para facilitar su reinserción social;

d) La mejora de la información facilitada a la mujer y la sociedad para que conozcan mejor los derechos de la mujer y las leyes en general, sobre todo respecto a las asechanzas de los traficantes con las mujeres y las niñas;

e) La atención a la reducción del desempleo, la pobreza y el hambre, que favorecen la vulnerabilidad a los males sociales en sectores claves;

f) El perfeccionamiento de las leyes mediante enmiendas y refundiciones continuas destinadas a combatir con más eficacia toda clase de delitos, mediante el aumento de las penas con miras a la educación, el escarmiento y el castigo del delincuente.

144. Las medidas destinadas a erradicar la trata de mujeres y la prostitución también deben atacar la raíz de estos vicios, sobre todos los problemas que surgen en el proceso de ejecución. Se debe alentar a la sociedad en general a participar de una forma más activa en esta tarea. Se debe mejorar la coordinación entre países de la región y de todo el mundo así como el papel y la participación de los organismos de las Naciones Unidas, para abordar el problema de la trata de mujeres y la explotación de la mujer con fines de prostitución.

G. Artículo 7

El criterio y las políticas de Viet Nam respecto a la mujer en la vida pública

145. En Viet Nam la mujer tiene los mismos derechos que el hombre y desempeña un importante papel en la vida política y la comunidad. La victoriosa revolución de agosto, que culminó en la fundación de la República Democrática de Viet Nam (ahora República Socialista de Viet Nam), llevó a la mujer a la más alta posición en la sociedad, en igualdad de derechos con el hombre, en todos los aspectos. El derecho de la mujer a la igualdad en la vida política y la sociedad se reconoció en la Constitución de Viet Nam de 1946 y en la Constitución de 1992 (artículo 50). Sobre la función de la mujer, el Presidente Ho Chi Minh dijo en una ocasión "La mujer es la mitad de nuestra sociedad. Si no se libera a la mujer, la mitad de la sociedad no será libre".

146. El Partido y el Estado de Viet Nam, plenamente conscientes de la importante función de la mujer, han alentado el desarrollo de su pleno potencial en la vida política del país. La resolución 04, emitida el 12 de julio de 1993 por la Oficina Política del Comité Central del Partido, sobre la renovación e intensificación de la tarea de movilización de la mujer en la nueva situación, declaraba que la liberación de la mujer es un objetivo y un elemento importante de la causa y establecía la tarea estratégica de crear un contingente de mujeres con funciones directivas; promover las condiciones para que la mujer compita y madure; incrementar el número de mujeres en las filas dirigentes del Partido, el Estado, y la gestión de la economía, la cultura y la sociedad y superar las actitudes poco respetuosas hacia mujer, la discriminación y la estrechez de

/...

miras en la evaluación y ascenso de las funcionarias. En numerosos documentos jurídicos del Estado se enuncia en términos concretos la igualdad del hombre y la mujer y se prohíbe estrictamente toda discriminación contra la mujer en las actividades políticas y públicas. Se está registrando una mayor participación de la mujer en las actividades socioeconómicas y cada vez es mayor el número de mujeres que desempeña cargos en el gobierno y otras organizaciones.

El derecho de la mujer a votar y a ser elegibles

147. La Constitución y las leyes de Viet Nam disponen que la mujer goza de los mismos derechos a votar y a ser elegibles que el hombre. El artículo 2 de la Constitución de 1992, la ley 1997 sobre la elección de diputados a la Asamblea Nacional y las leyes de 1989 y 1994 sobre la elección de miembros de los Consejos del Pueblo estipulan que los ciudadanos vietnamitas, sin discriminación por razón de raza, sexo, condición social, religión, educación, ocupación y años de residencia, tienen el derecho a votar al cumplir los 18 años y a presentar su candidatura a la Asamblea Nacional y a los Consejos del Pueblo al cumplir los 21 años, conforme a lo dispuesto en la ley.

148. En las elecciones a la Asamblea Nacional y a los Consejos del Pueblo en todos los niveles se han establecido condiciones favorables para la participación de la mujer como electora y candidata en condiciones de igualdad con el hombre. La tasa de mujeres que votaron en las elecciones a la Asamblea Nacional de 1997 fue de 99,90%. Durante las elecciones, todos los niveles de Gobierno y las organizaciones de masas han aplicado métodos flexibles para asegurar la plena participación de las mujeres pobres, las que residen en zonas remotas, las pertenecientes a grupos étnicos minoritarios así como las minusválidas y las analfabetas. Se ha dado la consideración debida a la participación de la mujer en las elecciones: las leyes electorales han reconocido que la mujer constituye uno de los cuatro grupos cuya participación en las elecciones como electora y candidata se debe asegurar. Se ha llevado a cabo una serie de actividades para apoyar a las mujeres que se presentan a elecciones, en particular los capítulos de la Unión de mujeres Vietnamitas en todos los niveles se han encargado de proponer candidaturas femeninas y de organizar campañas para su promoción, así como de dar a las candidatas capacitación y organizar reuniones entre ellas y los electores. La función de la mujer vietnamita en la vida política y en la sociedad ha mejorado. La proporción de diputadas en la Asamblea General pasó del 17% en el octavo período de sesiones (de 1987 a 1992) a 18,48% en el noveno período (de 1992 a 1997) y a un alentador 26,22% en el décimo período de sesiones (de 1997 a 2002), lo que supone un total 118 diputados de los 450 con que cuenta la Asamblea Nacional. Según datos estadísticos de la Unión Interparlamentaria, Viet Nam ocupa ahora el noveno lugar de la clasificación entre los 135 Estados miembros de esta organización y el segundo de la región de Asia y el Pacífico en cuanto a proporción de diputadas en la Asamblea Nacional.

149. Los diputados de la Asamblea Nacional, tanto hombres como mujeres, tienen un mandato de cinco años. Desde su incorporación a la Asamblea Nacional, la mujer ha participado realmente en la vida política del país en las posiciones de autoridad más altas del Estado, y ha participado directamente en la elaboración de documentos jurídicos, incluso los relativos a la protección de sus derechos e intereses.

150. También es digno de mención el aumento de las calificaciones de las parlamentarias. En el séptimo período de sesiones de la Asamblea Nacional, sólo 11,1% de las diputadas tenían título universitario u otro título de enseñanza superior. Esta proporción aumentó a 48,9% en el octavo período de sesiones, a 58,9% en el noveno y a 87,28% en el décimo. Las parlamentarias son competentes y representan diversos sectores de actividad en organizaciones de masas. En el actual décimo período de sesiones, las 61 ciudades y provincias bajo el Gobierno central han enviado representantes femeninos a la Asamblea Nacional. La proporción de mujeres miembros de los Consejos del Pueblo en todos los niveles también ha experimentado un aumento: en el nivel provincial, la proporción pasó de 12,1% en el período de sesiones de 1989 a 1994, a 20,4 en el de 1994 a 1999; en el nivel de distrito, de 12,2% en el período de 1989 a 1994, a 18,4% en el de 1994 a 1999. A nivel local, la proporción descendió de 16,5% en el período de sesiones de 1989 a 1994, a 14,1% en el de 1994 a 1999.

151. Se puede decir que el derecho de sufragio activo y pasivo en condiciones de igualdad entre el hombre y la mujer se ha observado estrictamente en Viet Nam. Gracias a ello, la mujer vietnamita ha participado en la formulación de leyes y estrategias nacionales. No obstante, la proporción de mujeres en la Asamblea Nacional y los Consejos del Pueblo en todos los niveles no ha reflejado el potencial y la verdadera capacidad de la mujer.

El derecho de la mujer a participar en la administración
del Estado y la gestión de la sociedad y la economía

152. En el artículo 53 de la Constitución se estipula que los ciudadanos tienen el derecho a participar en la administración del Estado y la gestión de la sociedad y el debate de problemas nacionales y regionales; que pueden presentar peticiones a órganos estatales y votar en referendums organizados por el Estado. Ningún documento referente a la organización y el personal de los órganos administrativos del Estado y los organismos de gestión de la sociedad y la economía contiene disposiciones de ningún tipo que constituyan impedimento, limitación o discriminación a la admisión o promoción de la mujer a cualquier puesto de trabajo.

153. En la resolución 04 de la Oficina Política del Comité Central del Partido, a la que se ha hecho mención anteriormente, también se declaraba: "la mujer vietnamita, con su enorme potencial, es una fuerza importante en la causa de la renovación y el desarrollo económico". El Comité Central del Partido emitió la Instrucción 37 en 1994 sobre el trabajo de la mujer, en la que se afirmaba lo siguiente: "el aumento del número de mujeres directivas que participan en la administración del Estado y la gestión de la sociedad y la economía es un requisito importante para el auténtico ejercicio de los derechos de la mujer a la igualdad y una condición para el pleno aprovechamiento de las dotes y el intelecto de la mujer y la mejora de su posición social". Estas políticas se han institucionalizado en normas gubernamentales, especialmente la decisión 163, emitida en 1988 por el Consejo de Ministros (ahora el Gobierno) sobre la responsabilidad de todos los niveles de la administración de asegurar la participación de los capítulos de la Unión de Mujeres Vietnamitas en la administración del Estado. Con arreglo a esa decisión, todos los niveles de la administración están obligados a discutir con los capítulos de la Unión, de su mismo nivel, el establecimiento de planes y normas de desarrollo socioeconómico

que afectan a la mujer y al niño; invitar a representantes de la Unión a participar en la formulación de dichos documentos y en juntas consultivas sobre normas de bienestar social; promover condiciones que permitan a la Unión supervisar y evaluar la aplicación de las normas relativas a la mujer y al niño; examinar, tramitar y responder a las propuestas de la Unión; y facilitar fondos para el funcionamiento de ésta. Además, los Comités del Pueblo en todos los niveles están obligados a celebrar reuniones de trabajo regulares con capítulos de la Unión de su mismo nivel, cada tres o seis meses. Estos reglamentos se han aplicado y la administración y los capítulos de la Unión están examinando los resultados de sus 10 años de aplicación.

154. Los hechos demuestran que la mujer ha participado y contribuido de una manera activa a la formulación de leyes y políticas. Desde 1992 a 1997, 3,6 millones de mujeres aportaron 1,6 millones de opiniones a la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986, el Código Civil de 1995 y el Código del Trabajo de 1994. Además de estos documentos legales, el Estado ha promulgado numerosas normas y reglamentos detallados destinados a fomentar las dotes de la mujer y ha elaborado planes para formar mujeres directivas y administradoras. En el Anexo III F del presente informe se presentan datos estadísticos detallados sobre la participación de la mujer en trabajos de gestión.

155. La participación de la mujer en cargos directivos y administrativos, en organismos estatales a todos los niveles y en todos los sectores, no sólo manifiesta la igualdad entre el hombre y la mujer en la actual sociedad vietnamita sino que asegura que la mujer cuente con representantes que protejan sus derechos e intereses en la aplicación de políticas en todos los niveles y sectores.

156. Muchas mujeres ocupan importantes cargos en todos los niveles de los órganos supremos. En la actualidad, un miembro y un vicepresidente de la Oficina Política del Comité Central del Partido, un vicepresidente de la Asamblea Nacional y cinco ministros de Gobierno son mujeres. El 10,58 de los miembros del Comité Central del Partido son mujeres. En 1997, el Partido contaba con más de 370.000 mujeres en sus filas, lo que supone un aumento del 17,3 % respecto al período anterior.

157. En general, la mujer vietnamita ha participado en la dirección y la gestión de la mayoría de las actividades del país. Ahora bien, la posición de la mujer en estas tareas no ha sido conmensurada con su potencial y aspiraciones. En algunos lugares, el porcentaje de mujeres en todos los niveles de los comités del Partido, órganos administrativos y electivos es bajo y tiende a disminuir. El reducido número de mujeres directivas en los niveles bajos obstaculiza su ascenso a otros más altos. En la actualidad, las funcionarias suelen ocupar puestos de segunda clase debido a que los Comités y las autoridades del Partido en todos los niveles y sectores no están plenamente conscientes del papel y la capacidad de las directivas, de aquí la falta de normas y medidas concretas para fomentar, capacitar, utilizar y promover cuadros directivos femeninos. En algunos lugares, todavía predomina una actitud de falta de respeto y desconfianza hacia la mujer que ocupa cargos directivos. A algunas de estas mujeres también les falta la ambición y el espíritu para progresar.

158. El Estado vietnamita ha establecido como meta estratégica el aumento de la proporción de mujeres en los órganos rectores, que oscile entre el 20% y el 30% en órganos elegidos por votación popular y entre el 15% y el 20% en todos los niveles de la administración y los órganos consultivos del gobierno, para el año 2000. En los ministerios y los sectores que tienen gran número de mujeres entre sus empleados, las mujeres tienen que ocupar cargos directivos claves. En establecimientos de producción dirigidos por el Estado, en los que la mujer representa el 30% o más de la fuerza laboral, el director o el subdirector tiene que ser una mujer.

159. Con el fin de alcanzar esta meta, todos los sectores y niveles de la administración deben elaborar planes para formar el contingente de personal superior femenino, adoptar medidas positivas para reforzarlo, tales como el nombramiento de mujeres a entidades encargadas de organización y personal, adopción de normas complementarias que apoyen la capacitación y el uso eficaz de cuadros directivos y el perfeccionamiento de las aptitudes del personal superior en general y del femenino en particular.

El derecho de la mujer a participar en organizaciones socio-políticas

160. En virtud del artículo 69 de la Constitución de 1992, todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, están facultados para formar organizaciones. A ello se debe el hecho de que en Viet Nam se hayan establecido y funcionen numerosas organizaciones de masas y cerca de 200 organizaciones no gubernamentales. La Unión de mujeres Vietnamitas se estableció en 1930 y ahora cuenta con 10,1 millones de miembros, lo que representa el 62,6% de las mujeres de más de 18 años de edad. La Confederación General del Trabajo de Viet Nam está integrada en más de un 40% por mujeres, y tiene juntas femeninas en todos sus niveles. La mujer representa también el 47% de los miembros del Sindicato de la Juventud Comunista Ho Chi Minh y el 31% de la Asociación de Agricultores de Viet Nam. La mujer participa asimismo en numerosas organizaciones que desempeñan un papel importante en la vida político-social, como el Frente Patria Viet Nam, la Asociación de Veteranos de Guerra de Viet Nam y las Organizaciones de Sindicatos en pro de la Paz y la Amistad, en todas las cuales ocupa cargos importantes. La mujer desempeña la presidencia de 20% de las organizaciones a nivel central y 31% de las de nivel provincial. En cuanto a la vicepresidencia, la proporción es de 44% y 49,6%, respectivamente. En 26,6% de las organizaciones centrales y 45,4% de las provinciales la mujer está representada en la junta ejecutiva. El Sindicato de Asociaciones Científicas y Técnicas, el Sindicato de Asociaciones Literarias y Artísticas y la Cruz Roja también tienen entre sus miembros gran número de mujeres, que han hecho extraordinarias contribuciones a sus operaciones.

H. Artículo 8

161. La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer se ha practicado realmente en las actividades internacionales de Viet Nam. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución, la mujer, al igual que el hombre, tiene derecho a participar en asuntos internos y externos en los sectores de política, economía, ciencias y relaciones exteriores. Otros

/...

preceptos y normas gubernamentales han institucionalizado la orientación del Partido y el Estado. En los últimos años, ha ido aumentando el número de mujeres que ocupan cargos en distintos sectores de los organismos de relaciones exteriores del país.

162. La plantilla del Ministerio de Asuntos Exteriores, principal organismo de relaciones exteriores de Viet Nam, está integrada por un 28% de mujeres, 66% de las cuales participan directamente en asuntos exteriores, en tareas relacionadas con la investigación, la formulación de política o actividades forenses. La mayoría de las mujeres tienen títulos universitarios y superiores y han estudiado en Viet Nam o en el extranjero. En la actualidad, muchas mujeres desempeñan cargos directivos: una es ayudante del Primer Ministro; 10 son directoras de departamentos; dos, embajadoras; 10, consejeras y 13, jefes de sección. La presidencia de la organización sindical del Ministerio ha sido desempeñada por una mujer durante varios períodos de mandato. Muchas mujeres son especialistas en la situación de otros países, derecho internacional, economía y organizaciones internacionales.

163. Gracias a las facilidades prestadas por el Partido y el Estado, la mujer vietnamita empezó a participar en actividades de relaciones exteriores a partir de 1954. En particular, en los decenios de 1960 y 1970, la mujer vietnamita tuvo un papel muy destacado en el servicio exterior del país, con su intervención en la Conferencia de Paz de París. Muchas mujeres han llegado a ser competentes diplomáticas, como la vicepresidenta Nguyen Thi Binh, que desempeñó la cartera de Asuntos Exteriores y fue jefa de la delegación del Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet Nam del Sur a la Conferencia de París; la Embajadora a las Naciones Unidas Nguyen Ngoc Dung, que es también miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (de 1987 a 1989); y la actual portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores.

164. Además de aplicar las políticas generales del Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores también ha promulgado sus propios reglamentos para alentar a la mujer a mejorar sus conocimientos y realzar su papel en el sector de relaciones externas, con objeto de desempeñar mejor su cometido y acceder a altos cargos en el ministerio.

165. El número de mujeres que trabajan en oficinas que representan a Viet Nam en el extranjero va en aumento y las posiciones que ocupan son cada vez más altas, incluso la de embajador. Actualmente, 126 mujeres están destinadas en las misiones diplomáticas de Viet Nam, en las que representan el 21% del personal. El mandato de la mujer es de la misma duración que el del hombre. Además, se ha alentado a la mujer y se le han concedido condiciones favorables para trabajar en organizaciones regionales e internacionales.

166. En el sector de actividades diplomáticas multilaterales, muchas mujeres que trabajan en organismos gubernamentales y organizaciones populares de confraternidad han tenido la oportunidad de representar a su país en foros internacionales. La mujer vietnamita ha representado a su país en conferencias y seminarios internacionales en calidad de vicepresidenta, ministra, viceministra o en posiciones de la misma categoría, directora de departamento, subdirectora de departamento o de igual categoría, y experta. La tasa de participación de la mujer osciló entre el 20% y el 40%, según la actividad. Las

funcionarias de muchos sectores, entre ellos comercio, planificación e inversiones, finanzas y justicia, participaron de manera activa y eficaz en la preparación de documentos y negociaciones para el ingreso de Viet Nam en organizaciones internacionales, tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico y la Organización Mundial del Comercio (OMC). La mujer también ha iniciado y llevado a cabo una serie de proyectos de cooperación internacional en ciencias naturales, tecnología, ciencias sociales y humanidades, cuyos resultados prácticos socioeconómicos han realzado el prestigio y la posición de la mujer vietnamita en el sector de relaciones internacionales.

167. La integración de Viet Nam en la región y en el mundo ha dado por resultado un notable aumento cualitativo y cuantitativo de las actividades diplomáticas de la mujer, en las que ha tenido un papel destacado la Unión de Mujeres Vietnamitas. La Unión es miembro de la Confederación de Organizaciones de Mujeres de la ASEAN, la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y otras muchas organizaciones regionales e internacionales. Además del intercambio de información, visitas y otras actividades conjuntas, la Unión de Mujeres Vietnamitas ha organizado, por su propia iniciativa, una serie de actividades dirigidas a compartir su experiencia y fuerza, sobre todo en relación con la función de la mujer en la política y la erradicación del hambre y el alivio de la pobreza. El 17 de octubre de 1997, el Secretario General de las Naciones Unidas rindió homenaje a la mujer vietnamita en la persona de Hoang Thi Mai, del grupo étnico minoritario H'Mong, a la que concedió un premio por su labor en pro de la erradicación del hambre y el alivio de la pobreza.

168. Se debe conceder la debida atención a la capacitación de personal superior femenino para permitirle participar de manera más eficaz en actividades internacionales. La formación de las funcionarias con miras a mejorar sus conocimientos profesionales y administrativos se debe realizar con carácter regular, a fin de que la proporción de mujeres en los cargos directivos y administrativos esté en consonancia con su potencial.

I. Artículo 9

169. La Constitución y la ley de nacionalidad de Viet Nam garantizan la igualdad de derechos del hombre y la mujer en cuestión de nacionalidad, conforme al espíritu de la Convención, y expresan en términos concretos la igualdad de derechos del hombre y la mujer a adquirir, cambiar o conservar la nacionalidad vietnamita y la nacionalidad de sus hijos.

Igualdad de derechos del hombre y la mujer a adquirir, cambiar o mantener su nacionalidad

170. En el entorno de renovación y ampliación de los intercambios internacionales, la Ley de Nacionalidad aprobada en Viet Nam en 1988 es la primera de su género que da a la mujer plena igualdad de derechos con el hombre a adquirir, cambiar o mantener su nacionalidad.

171. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Nacionalidad de 1988, el matrimonio, el divorcio, la anulación de un matrimonio ilícito o el cambio de nacionalidad por uno de los cónyuges no afecta la nacionalidad del otro. Mediante esta disposición se garantiza el derecho de la mujer a optar por renunciar o adquirir la nacionalidad vietnamita o de otro país, con arreglo a sus deseos, y se asegura que la mujer no quede reducida a la condición de apátrida.

172. La Ley de Nacionalidad de 1988 no contiene disposiciones discriminatorias contra la mujer en lo que respecta a la adquisición (artículo 7), renuncia (artículo 9) o restauración de la nacionalidad vietnamita (artículo 14).

173. La aplicación de la Ley en los últimos 10 años ha contribuido a resolver cuestiones relativas a la nacionalidad de muchos ciudadanos y ciudadanas. Más de 14.000 personas han sido autorizadas a renunciar a su nacionalidad vietnamita. El Estado también ha recibido cerca de 1.000 solicitudes para adquirir la nacionalidad vietnamita y se ha pronunciado al respecto. La mujer de nacionalidad vietnamita, reconocida como tal por el Estado, goza, en pie de igualdad y de manera efectiva, de todos los derechos que otorgan a todos los ciudadanos la Constitución y los documentos jurídicos, independientemente de su estado civil. La mujer no necesita aprobación de su marido o guardián para tener tarjeta de identidad o pasaporte para viajar al extranjero.

174. En mayo de 1998, la Asamblea Nacional aprobó una nueva Ley de Nacionalidad, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, por la que se derogaba la Ley de 1988. Además de mantener las disposiciones de la ley anterior sobre igualdad de derechos del hombre y la mujer para adquirir, cambiar o conservar la nacionalidad (artículos 9, 10, 20, 21, 24, 25 y 26), la nueva ley es progresista por cuanto que, en virtud del artículo 1, garantiza el derecho a la nacionalidad, sin distinción por motivo de sexo, y la igualdad de derechos de todos los grupos étnicos a la nacionalidad vietnamita.

Igualdad de derechos de la mujer respecto a la nacionalidad de sus hijos

175. En virtud del decreto 53/SL del 20 de octubre de 1945 (vigente hasta el 15 de julio de 1988), la nacionalidad vietnamita sólo se concedía automáticamente al nacer a los hijos de padre vietnamita. A los hijos de madre vietnamita sólo se les concedía la nacionalidad vietnamita al nacer cuando el padre era desconocido o apátrida. Mediante la ley de Nacionalidad de 1998 se enmendó esta disposición y se dio a la mujer plena igualdad con el hombre en la elección de la nacionalidad de sus hijos.

176. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Nacionalidad de 1988, la nacionalidad de los hijos de un matrimonio mixto, en el que sólo uno de los cónyuges, el hombre o la mujer, es vietnamita, la deciden los padres. Cuando uno de los cónyuges cambia de nacionalidad, la mujer también tiene derecho a participar en la decisión respecto a la nacionalidad de los hijos (artículo 12, cláusula 2) y a solicitar para sus hijos adoptivos la nacionalidad vietnamita o la renuncia a ella (artículo 14, cláusulas 2 y 3).

177. La ley de Nacionalidad de 1998 mantiene el principio de igualdad entre el hombre y la mujer estipulado en la ley de 1988 respecto a las cuestiones antedichas (artículos 16, 17, 28 y 29). Ahora bien, con respecto a la determinación de la nacionalidad vietnamita de un niño al nacer, el artículo 17 de la ley de 1998 dispone que a los hijos de madre vietnamita y padre desconocido se les concederá la nacionalidad vietnamita. En esta disposición se ha aplicado el principio de nacionalidad derivada de la madre. En comparación con anterior el decreto 53/SL, esta disposición y la que trata de la nacionalidad de los hijos de matrimonios mixtos, a que se ha hecho alusión anteriormente, muestran un progreso cualitativo al asegurar la igualdad del hombre y la mujer respecto a la nacionalidad.

178. En resumen, las leyes de Viet Nam no contienen disposiciones que discriminen contra la mujer en la aplicación de la igualdad del derecho a la nacionalidad. Las leyes de Viet Nam conceden especial atención a la protección de los derechos e intereses de la mujer cuando el marido extranjero cambia de nacionalidad. Las leyes de Viet Nam también conceden a la mujer igualdad de derecho a participar en la decisión de una serie de cuestiones relativas a la nacionalidad de sus hijos. La ley de Nacionalidad de 1998 ofrece a la mujer y al niño mejores garantías para el disfrute de los derechos relativos a la nacionalidad y establece condiciones más favorables para el ejercicio por la mujer de sus derechos y deberes de ciudadana.

J. Artículo 10

179. Con arreglo al principio de que la educación y capacitación es la tarea más apremiante del país, el Estado vietnamita ha definido el objetivo de educación como la formulación y el fomento de caracteres, calificaciones y potencial del ciudadano, sin discriminaciones entre el hombre y la mujer. Tanto la Constitución de 1946 como la de 1992 afirman que la educación es un derecho y una obligación del ciudadano (artículo 59). Así pues, el Estado no sólo reconoce el derecho del ciudadano a aprender, sino que también le considera, independientemente de su sexo, responsable de adquirir las cualidades de carácter, las calificaciones, las aptitudes y los conocimientos necesarios para contribuir a la defensa y construcción nacionales (artículo 35). La Ley sobre la Educación, Protección y Atención del Niño de 1991, la Ley sobre la Universalización de la Enseñanza Primaria de 1991, la resolución 04 del 14 de enero de 1993 de la cuarta reunión plenaria del Comité Central del Partido, séptimo mandato, sobre la renovación de la causa de la educación y la capacitación y la resolución 02 del 24 de diciembre de 1996, de la segunda reunión plenaria del Comité Central del Partido, octavo mandato, sobre orientación para la educación y estrategias para la capacitación en el período de industrialización y modernización, reiteran y refinan las políticas antedichas.

180. En la actualidad, el Estado está compilando una ley de educación y continúa reiterando el carácter de máxima urgencia de la educación, del mantenimiento del carácter socialista de la educación y de la institucionalización de la educación y capacitación, con miras a asegurar el derecho a la educación de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La educación y capacitación del hombre y la mujer

181. Desde 1986, los programas de educación y capacitación de Viet Nam han atravesado diversas etapas de desarrollo. Antes de 1992, debido a dificultades económicas, el sistema de enseñanza preescolar había sufrido un colapso en muchas zonas, la enseñanza primaria se había deteriorado, con el consiguiente aumento de las tasas de abandono de estudios, y la calidad de la enseñanza universitaria y superior también había empeorado. A partir de 1992, en consonancia con el crecimiento económico, la educación y la capacitación se han recuperado rápidamente y han cobrado impulso en muchos aspectos. La estructura de la educación y capacitación se ha modificado, se han diversificado las modalidades de educación y capacitación y se ha impulsado la capacitación no académica. La red de escuelas primarias se ha extendido al nivel comunal, mientras que la de escuelas de capacitación profesional y formación profesional superior ha alcanzado el nivel de distrito. La enseñanza universitaria y posgraduada está experimentando un vigoroso crecimiento. En muchas provincias y distritos de zonas remotas y montañosas se han abierto internados para niños de grupos étnicos minoritarios y familias de ingreso bajo. La calidad de la educación ha mejorado, sobre todo en lo que se refiere a modalidad y forma de capacitación. Este progreso ha brindado nuevas oportunidades y ha respondido a las necesidades de educación de todos los ciudadanos de cualquier edad, incluida la mujer y la niña.

182. En el curso escolar de 1996 a 1997 la educación preescolar se amplió por un factor de 1,3 respecto al de 1990 a 1991; en la enseñanza primaria ese factor fue de 1,25; en la capacitación profesional, de 1,22 y en la enseñanza universitaria, de 2,7. Más de 60.000 niños de diversos grupos étnicos cursaron estudios en todos los grados de 277 internados. La tasa de abandono de estudios, que oscilaba entre 12% y 25%, se situó entre 5,9% y 7,4% en todos los grados. La tasa de graduación de los alumnos de escuelas también aumentó de 15% a 27%. La inversión del Estado, la sociedad y las familias en educación también ha experimentado un incremento considerable. La base material de toda la red de educación ha mejorado y se ha modernizado. La sociedad y los padres están prestando más atención a la educación de los niños. Ha surgido un movimiento en pro de la educación entre los funcionarios del Estado y los trabajadores. Además de la universalización de la enseñanza de informática e idiomas extranjeros en la escuela, se ha extendido los conocimientos de gestión económica, derecho y finanzas a través de programas de enseñanza más diversificados y flexibles dentro y fuera de la escuela.

La igualdad de educación, capacitación y preparación para el trabajo

183. En el artículo 59 de la Constitución de 1992 se establece el derecho de los ciudadanos a la educación y a la formación profesional en muchas formas y el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza primaria. Desde 1991 el Estado ha establecido la obligatoriedad de la enseñanza primaria, desde el primero hasta el quinto grado, para todos los niños de seis a 14 años. Niños y niñas tienen el mismo derecho a la educación. Esta norma se ha aplicado tajantemente en Viet Nam en todos los niveles de la enseñanza, preescolar, primaria, secundaria, formación profesional, universitaria y posgraduada, sin

discriminación por motivo de sexo. Este hecho queda demostrado en las estadísticas del porcentaje de mujeres estudiantes, sobre todo a nivel universitario:

Año escolar	Preescolar	Enseñanza primaria	Enseñanza secundaria de primer ciclo	Enseñanza secundaria superior	Enseñanza profesional superior	Universidad
1986/87	52,70	47,30	51,90	46,70	—	24,90
1990/91	52,70	47,20	49,90	47,20	—	39,10
1994/95	52,70	59,51	49,11	44,75	53,57	43,89
1997/98	50,00	47,73	47,02	46,50	44,68	44,30

184. La red de escuelas primarias ha llegado ahora a las comunas. En zonas remotas o montañosas se han abierto clases integradas en aldeas para que los niños puedan aprender. Se ofrecen muchas clases especiales para niños pobres, marginados o discapacitados. Ahora bien, la tasa de niños de edad escolar que asiste a la escuela en zonas rurales, sobre todo en zonas montañosas aisladas, es baja. La tasa de escolaridad de las niñas es aproximadamente 4,6% inferior a la de hombres y mujeres de la población total. En los internados de niños de grupos étnicos minoritarios, las niñas sólo representan cerca del 31% del alumnado. Ello se debe principalmente a las dificultades económicas (las familias no pueden permitirse dar una educación más avanzada a sus hijos), a la creencia errónea de que la mujer no necesita un nivel de educación superior y a la tendencia de los padres a favorecer a los hijos a expensas de las hijas. No obstante, las niñas suelen obtener mejores resultados que los niños en los niveles de enseñanza primaria y secundaria; la proporción de niñas que ganan premios en concursos nacionales entre los grados quinto y noveno es más alta que la de los niños. Con el fin de promover la matrícula de niños, el Ministerio de Educación y Capacitación ha establecido el "día de todo el mundo envía a los niños a la escuela", que se celebra todos los años el 5 de septiembre y ha encomendado a los servicios de educación que busquen los medios de equilibrar la tasa de escolaridad de niños y niñas en todos los niveles de enseñanza.

Porcentaje de niños y niñas que asiste a la escuela, 1995

Nivel de enseñanza	Niños	Niñas
Primaria	84,9	84,9
Secundaria de primer ciclo	70,0	60,0
Secundaria superior	27,2	19,3

/...

185. El número de alumnas de colegios mayores ha aumentado considerablemente, sobre todo en las escuelas normales, donde la matrícula femenina es del 64,70%. Después de 10 años, la proporción de estudiantes de colegios mayores en la población se ha quintuplicado hasta alcanzar los 100 alumnos por 10.000 habitantes.

Porcentaje de mujeres con título universitario, 1997

Ciencias médicas	Estudios técnicos	Derecho	Ciencias	Agricultura	Economía
48,4	9,1	48,5	45,8	23,3	35,0

186. Al terminar la enseñanza primaria y secundaria, niños y niñas están en libertad de optar entre el trabajo o la continuación de los estudios. En los últimos años, el Estado ha aplicado una norma tendiente a mejorar los servicios de orientación profesional, para ayudar a los alumnos a elegir su futura profesión. Los hechos muestran que las niñas suelen estar más conscientes de esta cuestión y tienden a optar por ocupaciones consideradas propias de su sexo, como magisterio, atención de salud, farmacia, idiomas y derecho. La mujer se puede matricular en cualquier especialidad y escuela del sistema de educación y capacitación, incluidas las consideradas tradicionalmente propias del hombre, como construcción, transporte o fabricación de maquinaria; ahora bien, el número de mujeres que se matricula en estos sectores no es alto. La mujer suele escoger disciplinas compatibles con sus puntos fuertes y capacidad y, siguiendo el consejo de sus familiares y amigos, matricularse en escuelas donde los exámenes son "fáciles".

Igualdad de condiciones en la educación

187. En el artículo 36 de la Constitución de 1992 se define la función del Estado como encargado de la gestión general del sistema nacional de educación en lo que respecta a objetivos, contenido, planes, normas que deben satisfacer los maestros, reglamentación de exámenes, diplomas y certificados. En Viet Nam no existen escuelas separadas de varones o niñas. Desde la escuela de párvulos a la universidad, alumnos y alumnas asisten a clase juntos. Ahora bien, existen diferencias en la proporción de hombres y mujeres con arreglo a las distintas disciplinas, en las escuelas normales de maestros de párvulos y de enseñanza primaria la matrícula femenina es muy alta.

188. En la escuela, niños y niñas asisten a la misma clase, cursan el mismo programa de estudios, sufren los mismos exámenes y las mismas pruebas con el mismo contenido, usan las mismas instalaciones y el mismo material, y reciben instrucción de maestros del mismo nivel profesional. En la práctica, las zonas urbanas y rurales no se han beneficiado igualmente de la educación, debido a los distintos niveles de desarrollo económico entre las regiones. Las zonas montañosas, remotas y aisladas carecen de maestros. Los pocos que hay no disponen de las condiciones apropiadas para mejorar sus conocimientos. Los medios de enseñanza y aprendizaje, como libros de texto y material didáctico,

/...

suelen ser insuficientes y las escuelas y aulas no son edificios sólidos. Las dificultades económicas impiden a las familias de estas zonas prestar suficiente atención a la educación de sus hijos.

La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza

189. El Ministerio de Educación y Capacitación ha reformado el programa de estudios de todos los niveles, desde el preescolar al universitario, para satisfacer los requisitos de desarrollo socioeconómico en general y las necesidades de educación de los ciudadanos en particular. En el curso de los últimos 10 años, el Ministerio ha ido revisando gradualmente todos los libros de texto y renovando el contenido y el programa de estudios de todos los niveles. En los libros de texto revisados se da gran importancia a la educación de los alumnos en valores de ciudadanía y a inculcarles ideas de equidad y justicia social. Los libros de texto no contienen material o imágenes de carácter discriminatorio por motivos de sexo. También se han revisado los métodos didácticos de todos los niveles en beneficio de la calidad y eficacia de la instrucción. Se ha dado carácter prioritario a la educación a distancia y la capacitación en el trabajo para ayudar a la mujer a estudiar mientras sigue trabajando y atendiendo a su familia. La educación en cuestiones de género, sexo y demografía se ha incluido en el programa de estudios en todos los niveles con carácter experimental. Se ha dado especial atención la creación y el mantenimiento de un contingente de maestras. El sector de capacitación y educación cuenta con 742.734 maestros, de los cuales 565.251, o el 76,1%, son mujeres (para más detalles, véase la sección E. 3 del Anexo III).

190. La creación de un contingente de maestras se manifiesta en la creciente proporción de mujeres entre el personal docente en general, como se indica a continuación (en porcentajes):

	Universidad y colegio mayor	Escuela profesional superior	Escuela de formación profesional	Escuela secundaria superior	Escuela secundaria de primer ciclo	Escuela primaria
1986	29,00	42,50	20,90	45,49	68,24	71,71
1997	36,20	44,65	25,70	50,83	68,59	77,41

191. Actualmente, en los niveles directivos y administrativos del sector de educación y capacitación, 14,8% de los directores de departamento, 5,5% de los rectores de universidad y 9,8% de los directores de servicios docentes son mujeres. La calidad y capacidad de trabajo del personal administrativo femenino ha quedado demostrada de manera fehaciente. Ahora bien, el número de mujeres que desempeñan cargos administrativos es pequeño en comparación con el número de mujeres que trabajan en el sector. Con objeto de promover el trabajo de la mujer, el Ministerio de Educación y Capacitación ha establecido un sistema de juntas para el adelanto de la mujer desde el Ministerio a los servicios provinciales de educación y a las universidades. El Ministerio también hizo pública la directiva 15, el 19 de septiembre de 1994, sobre renovación y

/...

promoción de los movimientos femeninos. La organización sindical del sector ha iniciado una campaña bajo el lema "Buena maestra en la escuela y buena esposa en el hogar" entre sus miembros del sexo femenino.

La igualdad de oportunidades para la obtención de becas
y otras subvenciones para cursar estudios

192. Todos los estudiantes, tanto hombres como mujeres, gozan de las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios. No hay diferencia alguna en la cuantía de las bolsas de estudio. Además, a las estudiantes con buen expediente académico se les da con frecuencia preferencia sobre sus compañeros varones. A los estudiantes de instituciones superiores de enseñanza, hombres o mujeres, se les conceden becas totales o parciales según su rendimiento académico. Los escolares que cumplen los requisitos necesarios son admitidos a niveles superiores de educación y a la universidad sin necesidad de sufrir exámenes.

La educación permanente y la eliminación del analfabetismo

193. El 1989 se estableció el Comité nacional para la eliminación del analfabetismo. En 1990, el número de niños de 6 a 14 años de edad no escolarizados era, aproximadamente, de 2,1 millones; el de analfabetos en los grupos de edad de 15 a 35 años, de 1,4 millones. Todos los años de 250.000 personas asisten a clases de erradicación del analfabetismo y más de 100.000, a clases de postanalfabetismo (equivalentes al tercer grado). Hasta la fecha, casi el 69% de las provincias y ciudades bajo control del Gobierno central, 67,6% de los distritos y 82,9% de las comunas han cumplido las normas nacionales de erradicación del analfabetismo y universalización de la enseñanza primaria.

194. El Estado y el sector de educación y capacitación están adoptando numerosas medidas para conseguir que todas las ciudades y provincias del país cumplan las normas de erradicación del analfabetismo y universalización de la enseñanza primaria para el año 2000. La campaña de erradicación del analfabetismo ha tenido una calurosa acogida entre las organizaciones político-sociales, incluida la Unión de Mujeres Vietnamitas. El Ministerio de Educación y Capacitación y la Unión han elaborado un programa conjunto para erradicar el analfabetismo femenino. Aunque la mujer tiene las mismas oportunidades que el hombre para superar esta deficiencia, encuentra más dificultades, por lo que, en la actualidad, representa dos terceras partes de la población analfabeta. Más del 88,7% de las mujeres analfabetas viven en zonas rurales. Actualmente, el Ministerio de Educación y Capacitación está llevando a cabo un programa experimental de erradicación del analfabetismo dirigido exclusivamente a la mujer.

195. El número de personas que asisten a cursos de educación suplementaria aumentó de 50.000 en 1989 a 227.510 en 1997; de estos últimos, cerca de 60% eran funcionarios públicos y trabajadores mayores de edad. En los últimos años, el número de personas que asistían a cursos de capacitación en el trabajo aumentó de 30.000 a 240.000 al año.

196. Más de un millón de alumnos siguen los programas de educación continua en 355 centros provinciales y de distrito. A la mujer se le conceden condiciones favorables para que tenga igualdad de acceso a la educación y una serie de localidades y unidades le facilitan ayuda financiera para que pueda cursar estudios.

La tasa de abandono femenino de los estudios

197. La tasa de abandono femenino de los estudios ha disminuido considerablemente en los últimos 10 años. La mujer es responsable de cerca del 70% de los casos de abandono de los estudios en las zonas rurales. El Estado y las localidades han adoptado numerosas medidas para poner remedio a esta situación, incluso mediante la organización de clases flexibles para los niños que tienen que salir de la escuela temprano. La socialización de la educación se promueve mediante actividades de asociaciones de padres y consejos de educación locales.

198. Pese a los esfuerzos del Estado y la sociedad, la tasa de mujeres que se reincorporan a la escuela tras haber abandonado los estudios es baja. Ello se debe principalmente a las dificultades económicas, que impiden a la mujer regresar a la escuela y capacitarse para ejercer un trabajo.

La igualdad de oportunidades del hombre y la mujer para participar en el deporte y la educación física

199. Por razones de higiene, la educación física y la práctica de los deportes son obligatorias para todos los estudiantes, hombres y mujeres, en las escuelas de Viet Nam, desde el nivel preescolar a la universidad. Las escuelas de educación física y deportes especializados seleccionan y entrenan a estudiantes con facultades en la práctica de estas actividades, sin consideración de sexo. Hombres y mujeres gozan de las mismas oportunidades y condiciones para participar en deportes y actividades de educación física, así como en competiciones nacionales e internacionales. Muchas mujeres y equipos femeninos han logrado grandes victorias en torneos nacionales e internacionales de ajedrez, lucha libre, fútbol y atletismo. En particular, en las zonas urbanas e industriales, el movimiento en pro de la educación física de las personas mayores de edad ha atraído a numerosas mujeres casadas y de edad. En zonas rurales y montañosas la mujer y la niña tienen menos oportunidades de participar en deportes y actividades de educación física.

El acceso a material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia

200. La información de carácter didáctico se difunde bajo la dirección del Estado por los medios de comunicación en todos los niveles de gobierno, para llegar a todos los lugares y a todas las personas, sin consideración de sexo, en particular la información relativa a las principales normas, tales como las relativas a salud, protección de la felicidad de la familia, población y planificación de la familia, lactancia materna, prevención del virus de inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida y uso

/...

indebido de drogas. La mujer tiene acceso a esa información a través de programas de radio y televisión y de periódicos y revistas dirigidas exclusivamente a ella. La Unión de Mujeres Vietnamitas, los Comités de trabajo de la Confederación General del Trabajo, el Sindicato de la Juventud Comunista Ho Chi Minh y la Asociación de Agricultores organizan programas informativos y educativos para sus miembros.

201. En resumen, Viet Nam tiene una política apropiada de educación y capacitación de la mujer, que pone de manifiesto la superioridad del régimen socialista. No obstante, todavía existen diferencias entre el hombre y la mujer en este sector. Para garantizar a la mujer y la niña el disfrute en la práctica de la plena igualdad en la educación, serán necesarias normas más concretas destinadas a facilitar el reclutamiento y el entrenamiento, así como mejores métodos y modelos para mujeres en las zonas rurales, sobre todo en las zonas montañosas. Se debería asegurar la incorporación de la educación en cuestiones de género en el programa de estudios de todos los niveles de enseñanza y promover el trabajo de la mujer en el sector de educación y capacitación.

K. Artículo 11

202. La política estatal de empleo asegura a la mujer igualdad con el hombre en cuanto al derecho al trabajo, oportunidades de empleo, libre elección de profesión, todo ello con las consiguientes prestaciones sociales. Esto ha quedado patente en políticas y documentos jurídicos, que se han examinado y modificado de conformidad con cada período de desarrollo del país.

203. Sobre la base del principio de igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas, la Constitución de 1992 afirma que el ciudadano tiene el derecho y el deber de trabajar (artículo 55). El Estado deberá promulgar reglamentos sobre seguridad en el trabajo y seguridad social para los asalariados y empleados del Estado y alentará y promoverá otras formas de seguridad social para los trabajadores (artículo 56). La Constitución estipula también lo siguiente: "El hombre y la mujer tienen derecho a la misma remuneración por trabajo de igual valor. La mujer gozará de un régimen especial de maternidad. Las asalariadas y empleadas del Estado disfrutarán de licencia remunerada de maternidad antes y después del alumbramiento, durante la cual recibirán íntegramente el sueldo y las prestaciones que establezca la ley" (artículo 63). En el artículo 5 del Código del Trabajo, promulgado en 1994, se afirma que "Todas las personas tienen derecho a trabajar, elegir libremente su ocupación u oficio, recibir formación profesional y mejorar sus calificaciones profesionales, sin discriminación por motivo de sexo, origen étnico y social o creencias religiosas. En particular, el artículo 10 del Código contiene 10 disposiciones relativas exclusivamente al trabajo de la mujer. El interés principal de este capítulo radica en que el Estado garantiza el derecho de la mujer a trabajar en condiciones de igualdad con el hombre en todos los aspectos, adopta políticas y medidas para ayudar a la mujer que trabaja a hacer valer plenamente sus competencias profesionales y a armonizar su trabajo y la vida de familia. Desde la promulgación del Código del Trabajo se han publicado más de 10 resoluciones y decretos que contienen instrucciones concretas para garantizar el derecho de la mujer al trabajo:

a) El empleo de la mujer: el decreto gubernamental 23/CP de 1996 contiene disposiciones e instrucciones concretas para la ejecución de una serie de artículos del Código del Trabajo sobre determinadas normas relativas al trabajo de la mujer; el decreto 72/CP de 1995 contiene disposiciones y directrices específicas para la ejecución de una serie de artículos del Código del Trabajo sobre empleo, que incluyen la contratación de trabajadores, las prestaciones por cesantía debido a cambios de tecnología, el establecimiento de fondos de ayuda y la formación profesional complementaria de la mujer trabajadora; y la resolución 120/HDBT del 11 de abril de 1992, del Consejo de Ministros (ahora el Gobierno) sobre directrices y soluciones para los años venideros;

b) El derecho a igual remuneración; el artículo 7 del Código del Trabajo de 1994 estipula lo siguiente: "Los trabajadores recibirán la remuneración acordada con el patrono, que no será inferior al salario mínimo establecido por el Estado, y de conformidad con la productividad, calidad y eficacia de su trabajo"; el artículo 111 del Código estipula: "El patrono debe aplicar el principio de la igualdad del hombre y la mujer en la contratación y uso de trabajadores, así como en el aumento de sueldos y la remuneración de éstos", y el decreto 197/CP del 31 de diciembre de 1994 contiene disposiciones y directrices detalladas para la aplicación del Código respecto a salarios;

c) El derecho a la formación profesional y al adiestramiento: con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Código del Trabajo de 1994: "Compete a los organismos del Estado la creación de nuevas formas de capacitación favorables a la mujer"; la cláusula 3 del artículo 18 del decreto 90/CP de 1995 contiene instrucciones y orientaciones detalladas para la aplicación de una serie de disposiciones del Código del Trabajo sobre formación profesional, y en el párrafo III de la circular 19/LDTBXH-TT, de 12 de septiembre de 1996, del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, se facilita orientación sobre adiestramiento y readiestramiento, adiestramiento suplementario y de actualización y formación profesional adicional para las mujeres que trabajan en empresas;

d) El derecho a la seguridad social: El Código del Trabajo prevé la concesión de licencia de conformidad con normas estatales, vacaciones anuales pagadas con las prestaciones de la seguridad social que establece la ley (artículo 7), vacaciones anuales pagadas (artículos 74 y 77), licencia por invalidez debida a accidente laboral o enfermedad profesional (artículos 107, 125, 127 y 143), licencia de enfermedad (artículo 142), prestaciones de maternidad posteriores al alumbramiento para las trabajadoras (artículo 144) y las condiciones para disfrutar de prestaciones por jubilación con arreglo al sistema de la Seguridad Social (artículo 145). Los derechos y las prestaciones de las mujeres trabajadoras se establecen en el Reglamento de la Seguridad Social promulgado junto con el decreto gubernamental 12/CP de 1995; las disposiciones sobre el sistema y la duración de la licencia para los padres que cuidan de sus hijos enfermos (artículo 8); las disposiciones sobre los niveles de los subsidios para los trabajadores enfermos o que están en régimen de licencia para cuidar a sus hijos enfermos (artículo 9) y las disposiciones sobre prestaciones de maternidad (artículos 10 al 14). El Ministro de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales publicó la circular 06/LDTB-XH-TT del 4 de abril de 1995 para dar una orientación sobre la aplicación del Reglamento;

/...

e) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la higiene del trabajo: el Código del Trabajo de 1994 contiene 14 artículos en los que se establece la responsabilidad de los patronos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Con arreglo a los artículos 113 y 114 se prohíbe a los patronos asignar a las mujeres determinadas tareas; en el artículo 116 se estipula que se deben instalar baños y aseos para las mujeres trabajadoras; la circular interministerial 09/TT/LB del 29 de septiembre de 1986 y las enmiendas contenidas en la circular interministerial 03/TT-LB, del 28 de enero de 1994, del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud Pública define las tareas que se prohíbe asignar a las mujeres. El artículo 11 de la Ordenanza sobre la obligatoriedad de los trabajos públicos y el artículo 14 del decreto 56/HDBT del 30 de mayo de 1989, del Consejo de Ministros (ahora el Gobierno), que contienen disposiciones y orientaciones detalladas relativas a la Ordenanza sobre la obligatoriedad de los trabajos públicos, estipulan que la mujer embarazada o que cuida a un niño menor de 36 meses de edad está temporalmente exenta de la obligatoriedad del trabajo público durante el período de movilización anual;

f) El derecho a la protección legal de sus legítimos derechos e intereses en las relaciones laborales: el decreto gubernamental 38/CP del 25 de junio de 1996 prevé la imposición de sanciones administrativas por la infracción de las leyes laborales (artículos 7, 9 y 11).

204. La experiencia de los últimos 10 años de renovación demuestra que Viet Nam ha realizado un gran progreso en este sector.

El derecho de la mujer a trabajar en condiciones
de igualdad con el hombre

205. Con arreglo a la legislación de Viet Nam, al cumplir los 15 años, hombres y mujeres tienen el derecho a integrarse en la fuerza laboral. La mujer tiene el derecho a crear su propio trabajo o a optar por trabajar en una oficina del Estado, una cooperativa o el sector privado. Los hechos demuestran que no hay ninguna diferencia en cuestión de empleo entre el hombre y la mujer. El porcentaje de mujeres que tienen un trabajo regular va aumentando:

	Tasa de empleo de la mujer	Zonas rurales	Zonas urbanas
1996	49,80	51,10	49,30
1997	50,00	50,30	48,87

206. Como se indica en el cuadro, el número de mujeres trabajadoras es igual que el de hombres trabajadores. En los últimos años la mujer ha hecho importantes adelantos hacia el logro de empleo más activo y socialmente diversificado. El cambio de una economía de planificación central a otra multisectorial ha brindado evidentemente más oportunidades de empleo y de ingreso estable. Este hecho se confirma con la tasa de 5,5% de desempleo de la mujer en edad de trabajar, más baja que la tasa general de desempleo de las zonas urbanas (6,02% en 1997).

207. En la organización del trabajo, la mujer también tiene el derecho a una estructura de trabajo flexible. Muchos organismos y empresas han establecido un sistema de jornadas laborales a tiempo parcial y de semanas laborales a tiempo parcial, que permite a la mujer trabajar en casa y redonda en un mayor rendimiento laboral de la mujer trabajadora.

Las oportunidades de empleo de la mujer

208. En la economía de planificación centralizada, la contratación del personal femenino y masculino de los organismos y las empresas estatales estaba limitada por las cuotas oficiales de empleo. La economía de mercado ha cambiado las normas de contratación con la introducción de contratos laborales en las empresas estatales, conforme al artículo 47 de la decisión 217/HDBT del 14 de noviembre de 1987, del Consejo de Ministros, ahora el Gobierno. La decisión prevé la promulgación de normas para renovar el trabajo de planificación y contabilidad en las empresas estatales, en las que se mejoran los derechos y las prestaciones de los empleados. En particular, se han concedido más ventajas a la mujer trabajadora. En realidad, el nuevo mecanismo ha demostrado su superioridad y ha tenido una amplia aceptación por la sociedad en general. Respecto a los criterios de contratación, la mujer disfruta de igualdad plena con el hombre. Según la circular 16/LDTBXH-TT de 1996, del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, que regula la aplicación del decreto gubernamental 72/CP de 1995, el trabajo de la mujer es una de las prioridades de la política de contratación. Desde 1986, el crecimiento económico, el cambio macroeconómico y el establecimiento de polos industriales y de tramitación de exportaciones han brindado numerosas oportunidades de empleo a la mujer. En 1997, 50,3% de las personas que tenían un empleo regular eran mujeres, en comparación con 50,9% en agricultura, 49,4% en el sector de servicios y 48,4% en los de industria y construcción. Además, para proteger a la mujer trabajadora, el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales publicó la circular 20 del 3 de agosto de 1995, por la que se prohíbe a la mujer la práctica de determinadas actividades en el extranjero, entre ellas prestar servicios a domicilio, bailar, cantar y dar masajes en restaurantes, hoteles y centros de diversión.

209. Aunque el Estado ha instituido numerosas medidas para brindar a la mujer oportunidades de empleo, la eficacia y competitividad de las trabajadoras en el mercado de trabajo sigue siendo baja. Una serie de establecimientos y patronos individuales se muestran reacios a emplear a mujeres y el empleo femenino no es estable. Esta situación exige la mejora de las políticas laborales y otras normas para promover el trabajo de la mujer. Con el fin de resolver este problema, el Primer Ministro aprobó en 1998 un programa nacional de objetivos de empleo en el año 2000 (decisión 126/1998/TTg), para brindar oportunidades a los trabajadores en general y, en particular, a la mujer que tiene la capacidad y el deseo de trabajar, y alcanzar así el objetivo de empleo pleno y eficaz y la libre elección del empleo. Actualmente, el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, encargado de administrar el programa, está aplicándolo activamente.

El derecho al readiestramiento, la formación profesional superior y el ascenso

210. Los bajos niveles de educación y aptitudes profesionales de la fuerza laboral es el problema más apremiante al que se enfrenta el Estado al iniciar el programa de industrialización y modernización del país. Como medio de garantizar el derecho a la educación, el readiestramiento y la formación profesional superior, se ha fijado un objetivo de capacitar del 22% al 25% de la fuerza laboral, femenina y masculina, para el año 2000. El proceso de transferencia de tecnología, la diversificación de productos y la aparición de nuevas ocupaciones y profesiones han ofrecido más oportunidades de capacitar a los trabajadores, incluida la mujer. Además, el Estado asegura a la mujer el derecho a recibir formación profesional gratuita sin necesidad de reembolsar los costos de dicha formación en caso de que cambie de empleo por motivos de maternidad. A la mujer trabajadora con aptitudes administrativas y profesionales se le conceden facilidades para perfeccionar sus conocimientos y se la asciende a cargos administrativos idóneos, sobre todo en el sector estatal. Ahora bien, a causa de las dificultades económicas y al actual proceso de reestructuración, no se está dando la atención debida a la creciente necesidad de capacitación de la mujer. Por otra parte, los bajos niveles educativos, las cargas familiares y la falta de interés también limitan el acceso de algunas mujeres a la capacitación. Para 1998, sólo 17,8% de la fuerza laboral había recibido capacitación.

El derecho a la misma remuneración y a las mismas prestaciones

211. El artículo 63 de la Constitución de 1992 reconoce que el hombre y la mujer tienen derecho a la misma remuneración por trabajo del mismo valor. Las empresas tienen el derecho a determinar la forma en que se efectuará el pago del salario, de conformidad con los reglamentos estatales sobre salario mínimo, las escalas salariales y la nómina. La política también establece claramente que la mujer tendrá preferencia en las reivindicaciones de aumento de sueldo cuando el hombre y la mujer satisfagan los mismos requisitos y tengan las mismas calificaciones, en el espíritu del artículo 16 del decreto gubernamental 197/CP de 1994, que contiene disposiciones y orientaciones detalladas para la aplicación de una serie de artículos del Código del Trabajo sobre salarios. Además, ningún documento que regula la aplicación de esta política contiene ningún tipo de discriminación respecto a nivel de salario, prestaciones, complementos, incluidos los salarios complementarios de los funcionarios superiores de organismos del Estado, bonos, y criterios para la evaluación del trabajo. Los representantes de los trabajadores, las juntas laborales femeninas y los capítulos de la Unión de Mujeres Vietnamitas participan en Consejos que deciden en materia de aumentos de sueldo y bonos. También tienen el derecho a expresar su opinión y a supervisar el proceso de aplicación. La política se ha aplicado correctamente y no se han cometido infracciones que hayan tenido el efecto de discriminar a la mujer. En la actualidad, el Ministerio de Planificación e Inversiones proyecta llevar a cabo investigaciones sobre el trabajo no remunerado de la mujer para tenerlo en cuenta en las estadísticas y contabilidad del Estado. Ahora bien, las cuestiones que se indican a continuación exigen que se les dé la debida consideración y el remedio oportuno: el ingreso medio de la mujer es ahora aproximadamente 70% del que percibe el

/...

hombre, porque la mujer suele dedicarse a trabajos simples, que exigen menos aptitudes profesionales y técnicas, y el ingreso de la mujer que trabaja en los sectores no estructurados y en la agricultura es bajo e inestable.

El derecho a la Seguridad Social y a vacaciones pagadas

212. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 del Código del Trabajo, el Estado concede prestaciones de la Seguridad Social a los trabajadores y funcionarios públicos en cinco casos: jubilación, fallecimiento, enfermedad, accidente y enfermedad profesional y maternidad, con sujeción a diversos requisitos de edad, contribución acumulada, años de cotización y antigüedad. Antes del 1 de enero de 1994, el Estado satisfacía todas las necesidades de seguro de los trabajadores, que estaban cubiertos automáticamente. La mujer trabajadora disfrutaba de licencia con sueldo completo en casos de maternidad y cuando tenía que cuidar a los hijos; también recibía subvenciones adicionales para pañales y leche. Después de muchos años el sistema ha mejorado, atiende a las demandas de la sociedad, incluida la mujer, y revela la superioridad del socialismo.

213. A partir de 1995, de conformidad con la Ley de Seguridad Social del Estado, promulgada conjuntamente con el decreto gubernamental 12/CP de 1995, se revisó la política sobre seguridad social en cuanto a objetivos, mecanismos de aplicación y fuentes de financiamiento, con el fin de eliminar gradualmente las subvenciones estatales. En consecuencia, se estableció un Fondo de Seguridad Social, que para junio de 1998 disponía de más de 8.000 millones de dong vietnamitas, y se ha ampliado la cobertura de la seguridad social a los asalariados de todos los sectores económicos. En el sector público, la mujer representa el 47% de más de tres millones de empleados y trabajadores que han participado en formas obligatorias de seguridad social. En las empresas no estatales, más de 160.000 empleados están cubiertos por seguros sociales obligatorios. La mujer que trabaja tiene derecho a vacaciones con sueldo completo en fiestas nacionales, de 12 a 16 días de vacación anual según el sector de actividad, ocupación y antigüedad (un día extra por cada cinco años de trabajo). Una serie de establecimientos conceden a la mujer un día de asueto para celebrar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el aniversario de la fundación de la Unión de Mujeres Vietnamitas (20 de octubre). Con arreglo a las normas estatales, la mujer se puede jubilar a los 55 años de edad, o antes, según su estado de salud y ocupación. La mujer también tiene derecho a las mismas prestaciones por jubilación y defunción que el hombre. La mujer tiene derecho a licencia de maternidad con sueldo completo de cuatro a seis meses, según sus condiciones de trabajo. Los artículos 10, 11 y 12 de la Ley de Seguridad Social y los documentos de orientación pertinentes contienen disposiciones detalladas al respecto. Hombres y mujeres tienen derecho a las mismas prestaciones de enfermedad y licencia para cuidar a un hijo menor de siete años.

214. Las políticas de seguridad social renovadas periódicamente han ido asegurando gradualmente la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Además, los requisitos que tiene que satisfacer la mujer para recibir prestaciones de la seguridad social suelen ser más bajos que los que se le exigen al hombre y también disfruta de beneficios preferentes en atención a su función de maternidad. Ahora bien, debido a las dificultades que está

/...

atravesando actualmente la economía nacional y al hecho de que se encuentra en un período de transición, es inevitable que el sistema de seguridad social adolezca de numerosas deficiencias, entre ellas, su incapacidad de proteger otras formas de trabajo (miembros de cooperativas, trabajadores autónomos). Bajo la dirección del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, se están realizando investigaciones en coordinación con organismos pertinentes para redactar adiciones y enmiendas a la Ley del Seguridad Social que permitan extender la protección del sistema a todas las modalidades de empleo, promulgar un sistema de prestaciones de desempleo y atender mejor a las necesidades de seguro social de la mujer que trabaja.

La protección de la salud de la mujer, incluso la salvaguardia de la función de reproducción, y la seguridad en las condiciones de trabajo

215. El derecho de la mujer trabajadora a la protección de la salud se ha respetado y aplicado debidamente. Cuando una mujer que trabaja cae enferma recibe tratamiento médico, prestaciones y licencia de enfermedad. Además, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, los lugares de trabajo tienen aseos para las mujeres. Con el fin de proteger la salud de la mujer, se ha modificado tres veces la lista de trabajos pesados y peligrosos para los que está prohibido emplear fuerza laboral femenina. La última lista, según la circular interministerial 03/TT-LB del 28 de enero de 1994, del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales y del Ministerio de Salud, comprende dos categorías de trabajos: 49 de ellos están terminantemente prohibidos a la mujer y 83 se prohíben a la mujer embarazada o lactante y a la adolescente. Cuando no es posible transferir a una mujer de uno de los trabajos comprendidos en la lista, se reduce la jornada laboral de la trabajadora al menos dos horas, sin perjuicio salarial (artículo 13 del decreto gubernamental 195/CP del 31 de diciembre de 1994) que da instrucciones detalladas para la aplicación de las disposiciones del Código de Trabajo sobre horario laboral y tiempo de descanso). El peso máximo que puede acarrear una mujer son 50 kg. Una serie de reglamentos detallados velan por la seguridad de la madre y su bebé, incluidos los relativos a exámenes médicos regulares de control del embarazo, según se dispone en el artículo 115 del Código del Trabajo. La mujer trabajadora también tiene derecho a 30 minutos de descanso al día durante el período de menstruación y a 60 minutos de descanso al día cuando está criando a un niño de menos de 12 meses, todo ello sin perjuicio salarial. En virtud de lo dispuesto en el artículo 111 del Código del Trabajo, se prohíbe a los patronos despedir a una mujer o rescindir unilateralmente su contrato laboral por motivos de estado civil, embarazo, licencia de maternidad o por estar criando a un niño menor de 12 meses. Con arreglo al artículo 114 del Código del Trabajo, una trabajadora puede reintegrarse a la empresa antes de expirar su licencia de maternidad, siempre que haya tomado al menos dos meses de licencia después del parto, presente un certificado médico escrito que atestigüe que su reintegración anticipada al trabajo no perjudicará su salud y haya notificado a su patrono por adelantado de su intención, y seguir disfrutando de prestaciones de maternidad, además de percibir el sueldo íntegro por sus días de trabajo. Las trabajadoras tienen garantizado el empleo cuando regresan de la licencia de maternidad (incluso de licencia no remunerada adicional por motivos de salud o para cuidar a su hijo). Los establecimientos que emplean a gran número de mujeres, sobre

todo lejos de los centros urbanos, mantienen casas cunas y escuelas de párvulos o sufragan parte de los gastos de casa cuna o guardería de las trabajadoras que tienen hijos lactantes o párvulos.

216. Las reglamentaciones generales conceden a la mujer otros derechos en materia de higiene y seguridad en el trabajo, teniendo presentes sus características especiales. Algunos organismos técnicos han llevado a cabo investigaciones sobre prevención y tratamiento de enfermedades perjudiciales para la mujer, como las afecciones pulmonares en las fábricas textiles, las afecciones cutáneas en la construcción de carreteras, la intoxicación química, y han adoptado las medidas pertinentes para combatir las. El costo de los exámenes y tratamiento médicos corre a cargo del Estado y la empresa. El sistema de atención de salud en los organismos y empresas estatales y la estricta aplicación de las reglamentaciones antedichas han contribuido a proteger la salud de los trabajadores, en particular de la mujer. No obstante, 35.000 mujeres siguen trabajando en ambientes tóxicos por la presencia de productos químicos y otras 70.000, en entornos polvorientos y ruidosos en la industria textil.

217. En los sectores de agricultura, silvicultura y pesquerías, la mujer se ve obligada a trabajar en condiciones atmosféricas imprevisibles, con herramientas que en su mayoría son rudimentarias y en contacto con productos químicos y plaguicidas. Para mejorar esta situación, el Estado ha establecido una política de industrialización de las zonas rurales, gracias a la cual se reemplazan las herramientas rudimentarias con máquinas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Sociedad de Agricultores Vietnamitas y la Asociación para el Fomento de la Agricultura han adoptado medidas para alentar y enseñar a los agricultores a utilizar productos químicos y plaguicidas en condiciones de seguridad y para mejorar los medios de prevenir y combatir enfermedades y las plagas, a fin de proteger la salud de los agricultores.

El establecimiento de servicios sociales y una red de casa cunas y escuelas de párvulos para ayudar a los padres

218. Para alcanzar el objetivo de proteger al máximo los derechos e intereses del niño y cumplir el programa de acción nacional de 1991 a 2000 para la infancia, el Gobierno se ha esforzado por ayudar a los padres a desempeñar sus obligaciones familiares y sociales. Los servicios de que se dispone son los siguientes:

a) Atención de salud preliminar, tratamiento y exámenes médicos gratuitos para niños menores de seis años en centros médicos estatales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley sobre Protección, Atención y Educación del Niño de 1991;

b) Un programa ampliado de vacunación, gracias al cual se vacuna a los niños contra seis enfermedades mortales. El programa ha estado funcionando desde 1981. En 1989, 87% de los niños de este grupo de edad fueron vacunados contra las seis enfermedades, y en 1996, la tasa fue de 95,1%. En 1997, se añadieron al programa otros cuatro tipos de vacunas (contra hepatitis B, encefalitis, fiebres tifoideas y cólera). Ese año, la tasa de niños vacunados fue de 95,4%;

c) Un programa para prevenir y erradicar la malnutrición entre los niños menores de cinco años, que ha contribuido a reducir la tasa de niños malnutridos en lo que respecta a peso, de 53,1 en 1992 a 40,6 en 1997;

d) Servicios para niños discapacitados y minusválidos, dirigidos a ayudar a los niños discapacitados a recuperar sus funciones y reintegrarse en la sociedad. A través de este servicio se ofrece a las familias con niños discapacitados orientación en materia de rehabilitación funcional, ayuda financiera y tratamiento y equipo, junto con facilidades especiales para ayudar a cuidar y educar a estos niños. Actualmente, funcionan en el país más de 50 centros para niños discapacitados;

e) El Comité para la Protección y Atención del Niño, del nivel central a los niveles comunales, junto con grupos dedicados a la infancia (como los Grupos de las Estrellitas) y la Unión de pioneros, lleva a cabo diversas actividades en las escuelas y la comunidad, que van de la celebración de consultas con los padres sobre la atención y educación del niño a la organización de actividades colectivas para niños;

f) Una red de 2.000 hogares del niño y centros de diversión para niños en los niveles provincial y de distrito, atiende a las necesidades lúdicas y recreativas del niño;

g) Existen 15 periódicos y revistas para niños. Todas las emisoras de radio y televisión, en los niveles central y provincial, emiten programas para niños. Todos los años se publican cerca de 1.000 libros para niños, cuyo contenido y formato controla el Estado;

h) Fondos para la infancia y para talentos jóvenes en los niveles central y local, mediante los cuales se conceden becas a los niños pobres con buen expediente académico;

i) En años anteriores, las casas cunas y las escuelas de párvulos estaban subvencionadas por el Estado y funcionaban en los niveles comunales y en los barrios residenciales en respuesta a la demanda de padres con niños de esa edad. A principios del decenio de 1990, cuando se abolieron los subsidios estatales, la red se deterioró y ahora se está restaurando. El Ministerio de Educación y Capacitación ha adoptado una política dirigida a fusionar las casas cunas y las escuelas de párvulos en un sistema preescolar, intensificar la capacitación oficial de los maestros de párvulos y promover la socialización de este sistema (promoviendo el establecimiento de escuelas privadas y financiadas por el público). No obstante, en Viet Nam, donde es costumbre que los abuelos ayuden a cuidar de los niños, sólo 30% de los niños de ese grupo de edad asiste a centros preescolares. A continuación se presentan datos detallados:

Año escolar	1985/86	1990/91	1994/95	1996/97	1997/98
Casas cunas	1 150 000	530 000	440 000	452 000	449 000
Escuelas de párvulos	1 640 000	1 490 000	1 700 000	2 092 000	2 246 000

219. Las niñas representan el 49,8% de los pupilos de centros preescolares. Se espera que en el futuro, cuando mejoren las condiciones económicas, el sistema preescolar atraiga a más niños de estos grupos de edad.

220. En resumen, las leyes para la protección del trabajo de la mujer han mejorado notablemente. Los organismos y las empresas estatales han cumplido la legislación. Además del cuerpo de 200 inspectores de seguridad e higiene en el trabajo, las Juntas laborales femeninas desempeñan un activo papel en la supervisión y presentación de sugerencias sobre políticas de protección de la mujer. Para una aplicación más eficaz de las normas laborales es necesario reevaluar las políticas relativas al trabajo de la mujer, con el fin de suplementarlas y enmendarlas con arreglo a la nueva situación, así como elaborar nuevas políticas, corregir la situación de cerca de un tercio de los establecimientos de producción que no cumplen las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, publicar reglamentos sobre la seguridad de la fuerza laboral en los sectores de economía doméstica y agricultura e intensificar la difusión de normas sobre el trabajo de la mujer, para que trabajadores y patronos estén más conscientes de los derechos y obligaciones básicos del trabajo de la mujer.

L. Artículo 12

221. El Gobierno de Viet Nam propugna la inversión en las actividades públicas de atención de salud y una gestión coherente de las mismas, para que todas las personas puedan tener acceso a servicios de salud. La Constitución de 1992 establece la responsabilidad del Estado, la sociedad, la familia y el ciudadano de velar por la protección de la madre y el niño y aplicar de manera eficaz el programa de planificación de la familia y la población (artículo 40) y el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud (artículo 61). El capítulo 3 de la Ley sobre atención de salud aprobado en 1989 está dedicado íntegramente a la aplicación de la planificación de la familia y la atención de salud de la madre y el niño. El capítulo contiene también disposiciones para asegurar a la mujer acceso a exámenes médicos y tratamiento de enfermedades ginecológicas y el aborto (artículo 44), el derecho a usar métodos anticonceptivos (artículo 43) y la protección de la salud de la mujer que trabaja (artículo 45). Otros decretos y reglamentos reflejan el criterio del Estado de igualdad y no discriminación entre el hombre y la mujer en los servicios de atención y protección de la salud.

La estructura y organización de la red de atención de salud para la mujer

222. Anteriormente, la red de atención de salud estaba subvencionada íntegramente por el Estado. Todas las personas disfrutaban de servicios de atención de salud gratuitos. Desde comienzos del decenio de 1990, se ha orientado el mecanismo del servicio hacia la socialización mediante la movilización de todos los sectores de atención de salud. La calidad del tratamiento y los exámenes médicos ha mejorado considerablemente con la introducción de los servicios pagados. El establecimiento de una póliza de seguro médico, que se ha ampliado, ha satisfecho la demanda de atención de salud de toda la población, incluida la mujer.

/...

223. La atención de salud de la mujer es una tarea ingente y complicada que requiere un gran esfuerzo, recursos y el apoyo de todos los sectores en todos los niveles, y de la comunidad en pleno. Para el feliz desempeño de esta tarea, el Ministerio de Salud Pública estableció una red de operaciones, desde el nivel central al local, integrada por el Departamento de Protección a la Madre y al Niño y de Planificación de la Familia, de conformidad con el decreto gubernamental 68/BMTE del 12 de julio de 1993, sobre funciones, tareas, derechos y obligaciones del Ministerio de Salud Pública, los centros de protección de la madre y el niño y de planificación de la familia en los niveles municipal y provincial (decisión 1319/BMTE, del 12 de julio de 1991) y los grupos de protección de la salud de la madre y el niño y planificación de la familia a nivel de distrito. Con arreglo a esta reglamentación, todos los centros de atención de salud en los niveles de circunscripción y comuna tienen que contar con los servicios de un auxiliar médico especializado en obstetricia, pediatría o una comadrona. Hasta la fecha, 40% de los centros de salud han tenido auxiliares médicos de pediatría y obstetricia y otros 50% de ellos, comadronas. Además, el Comité Nacional sobre Población y Planificación de la Familia es un organismo controlado por el Estado que ejerce la gestión oficial de las actividades de población y planificación familiar en todos los niveles. Actualmente, 48 hospitales, departamentos y salas de obstetricia, desde el nivel central al de distrito, están encargados de los servicios de salud reproductiva. La red se ha reforzado y mejorado gradualmente para ofrecer fácil acceso a la mujer y al niño.

224. El programa nacional de atención de salud estableció metas para proteger y cuidar la salud de la mujer en todas las etapas de desarrollo. Sus metas incluían la prevención y lucha contra el bocio (afección frecuente entre las mujeres), la ampliación de los programas de inmunización (incluidas las mujeres embarazadas y en edad de procrear), la adopción de medidas de prevención de enfermedades y epidemias y el establecimiento de un sector farmacéutico para asegurar el suministro nacional de medicamentos. La atención de salud maternoinfantil y la planificación de la familia tienen la finalidad de aumentar los servicios de atención de salud, reducir la tasa de mortalidad de la madre y el niño, impedir la propagación de enfermedades obstétricas, y aumentar la capacidad de prestación de servicios de planificación de la familia. La expansión de la red local de atención de salud, el aumento de los trabajadores médicos comunitarios y la mejora de las instalaciones y el material médicos han contribuido a elevar la calidad del saneamiento, la prevención de epidemias y enfermedades y la oportuna prestación de servicios de salud maternoinfantil. En general, durante la gestación y el período posterior al parto, la mujer disfruta de servicios médicos gratuitos, salvo cuando ella misma decide ser examinada y tratada fuera de los establecimientos regulados o públicos.

225. El sector de atención de salud da empleo a una elevada proporción de mujeres, que representan el 68% de los 200.000 empleados de la plantilla total del sector. El personal femenino constituye hasta el 70% de los empleados que trabajan directamente con los pacientes, 58% del personal científico, y 50% de los que trabajan en el sector de capacitación. Existen miles de personas dedicadas a la práctica de la medicina tradicional (en su mayoría hombres), que utilizan conocimientos y medicinas tradicionales para tratar enfermedades, y comadronas que asisten en el parto a las mujeres de zonas rurales. En combinación con el sector de salud estatal, los practicantes de medicina

tradicional y las comadronas han hecho importantes contribuciones para atender a la demanda de atención de salud, en particular de la mujer, con la prestación de servicios flexibles, baratos y de fácil acceso.

Servicios de planificación de la familia y anticonceptivos

226. Con objeto de reducir las tasas de crecimiento natural de la población, el Gobierno se propone elevar la calidad de las actividades de planificación de la familia y la población, mediante la aplicación de soluciones sincronizadas, el establecimiento de normas apropiadas, la difusión de información y la prestación de servicios de planificación de la familia a los miembros de la comunidad. Las actividades de planificación de la familia y la protección de la salud maternoinfantil son factores importantes para asegurar la sostenibilidad del programa nacional de planificación de la familia y la población. Informar y alentar al público a usar medios anticonceptivos y servicios de planificación de la familia es decisivo para la salud y la seguridad de los usuarios. En los últimos años, las actividades de planificación de la familia y la población se han convertido en un movimiento que atrae la participación de las organizaciones de masas, incluida la Unión de Mujeres Vietnamitas, y de la mayoría de la población. Las políticas de planificación de la familia y la población han tenido un efecto sobre la discriminación contra la mujer al alentar al hombre a usar medios anticonceptivos para compartir la responsabilidad con la mujer. Los resultados de una encuesta revelan que 95% de las personas en edad de procrear reciben información sobre medios anticonceptivos. Algunos de los medios de control de natalidad más populares son los dispositivos intrauterinos, las píldoras anticonceptivas, los preservativos y la esterilización. El hombre y la mujer reciben información y estímulo para usar medios de control de natalidad a título voluntario. También tienen acceso a servicios de consulta y asistencia de trabajadores médicos y expertos de establecimientos públicos de atención de salud, oficinas y empresas y a reuniones del gobierno local con los sectores de planificación de la familia y la población.

227. El aborto es legal en Viet Nam siempre que se lleve a cabo en un establecimiento que cuente con la correspondiente licencia del Ministerio de Salud Pública. Las mujeres pueden abortar en cualquier centro de salud que preste estos servicios. Se respeta la confidencialidad del aborto. A la mujer se le facilita información sobre el aborto para que pueda hacer su propia decisión y aprender a protegerse mejor. Los preservativos y las píldoras anticonceptivas se distribuyen gratuitamente en las tierras altas y en las zonas rurales, aisladas y remotas, o se pueden comprar en cualquier droguería o dispensario. La esterilización de la mujer y la vasectomía del varón son de carácter voluntario y se realizan en clínicas bien equipadas. Por lo general, a las parejas se les facilita información sobre métodos anticonceptivos para que puedan elegir el que más les convenga desde el punto de vista psicológico y físico. La esterilización y la vasectomía las suelen solicitar las parejas que tienen muchos hijos o que no pueden usar otros métodos. Las tarifas que se cobran por aborto y esterilización están incluidas en el fondo de seguro de enfermedad para los compradores de seguros (tanto el empleado como el patrono contribuyen al fondo del seguro de enfermedad, con una cantidad equivalente al 1% de su salario mensual). Además, los empleados públicos que se someten al aborto o a la esterilización tienen derecho a disfrutar de cinco a siete días libres sin deducciones salariales. Las pruebas para la detección precoz del

embarazo están al alcance de las mujeres en todas partes. Esto permite la terminación temprana de un embarazo no deseado. La prueba del embarazo está muy generalizada por su comodidad, bajo costo y ausencia de efectos secundarios.

228. Un grave problema que aflige actualmente a Viet Nam es la elevada tasa de abortos. Según datos estadísticos, en 1996 se realizaron 1,20 millones de abortos y en 1997, 1,1 millones, y el número de mujeres solteras jóvenes que recurre a este procedimiento va en aumento. Debido a las deficiencias de saneamiento y equipo, una serie de mujeres ha sufrido hemorragias, infecciones y otros efectos secundarios después de un aborto. La proporción de hombres que usan medios anticonceptivos sigue siendo baja. La situación exige la dotación de equipo necesario a los centros médicos para mejorar la calidad y seguridad de los medios de planificación de la familia y mayores esfuerzos para promover las actividades de capacitación y educación destinadas a informar mejor a la mujer en materia de planificación de la familia.

La nutrición y la dieta

229. En Viet Nam, la malnutrición es común entre las mujeres, debido a las costumbres tradicionales respecto a la comida y a los sacrificios que hacen para reservar los alimentos para otros miembros de la familia. La tasa de mujeres embarazadas anémicas, que hace unos años oscilaba entre 50% y 60%, descendió a 35% en 1996. El 10% de todos los niños tienen peso bajo al nacer. En 1997, 40,6% de los niños malnutridos tenían menos de cinco años. Cerca del 98,3% de los niños son amamantados. El sector de atención de salud facilita a las familias y a las mujeres embarazadas información y orientación sobre cómo cuidarse y prevenir la anemia. Varias localidades proporcionan a la mujer en edad de procrear píldoras de hierro y ácido fólico. En particular, las uniones de mujeres locales tienen una función decisiva en la promoción de la horticultura y la cría de animales domésticos para mejorar la dieta de las personas de edad, los niños y las mujeres embarazadas. Antiguamente, debido a la costumbre de muchos lugares, la mujer embarazada y puérpera a menudo seguía una dieta de bajo contenido nutritivo. Esta costumbre se ha erradicado gracias al esfuerzo realizado por los medios de información para educar a la población en cuestiones de nutrición y atención de salud, así como a los crecientes vínculos entre personas de distintas regiones. Ahora, sólo los grupos étnicos minoritarios de zonas remotas y aisladas tienen una dieta deficiente.

La circuncisión y la ablación del clítoris

230. La circuncisión y la ablación del clítoris no son costumbres vietnamitas. No existe documentación al respecto. Los servicios de atención de salud realizan operaciones menores de circuncisión como tratamiento quirúrgico para hombres con deformidades congénitas que afectan sus actividades sexuales. Sin embargo, esos casos son raros.

Prevención de las enfermedades transmitidas sexualmente
(incluso el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome
de inmunodeficiencia adquirida)

231. En un intento por proteger la salud de la mujer, las generaciones futuras y la felicidad de la familia, el Gobierno ha llevado a cabo en los últimos años un programa para prevenir la propagación de las enfermedades transmitidas sexualmente, mejorar la salud reproductiva y organizar una campaña nacional sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). En 1990, en virtud de una decisión del Presidente del Consejo de Ministros (ahora Primer Ministro), se estableció un comité nacional para la prevención del SIDA. Se tiene noticia de que en las zonas rurales un gran número de mujeres tienen enfermedades ginecológicas. Cerca de 3,99 millones de mujeres se sometieron a exámenes médicos, 1,5 de las cuales fueron tratadas por enfermedades ginecológicas. Cerca de 38% de las pacientes ginecológicas se curaron. En 1997 se detectaron 8.060 casos de infección por VIH y para marzo de 1998 el número había aumentado a 8.417, de los que 1.246, o el 14,8% del total, eran mujeres, 5% prostitutas y 2,4% pacientes de enfermedades transmitidas sexualmente. El HIV/SIDA, se ha propagado en Viet Nam, como en otros países de la región, y entre los grupos de alto riesgo están las prostitutas y los toxicómanos. La atención del Gobierno se ha concentrado en la instrucción, información y educación del público respecto a la enfermedad, medidas preventivas y manera de cuidar a los pacientes de VIH/SIDA. Al mismo tiempo ha aumentado las inversiones en estas actividades, reforzado la estructura de los organismos pertinentes, alentado la participación del público y solicitado más asistencia internacional.

232. En conclusión, la mujer vietnamita tiene prácticamente garantizada la igualdad de acceso a los servicios de atención de salud disponibles. Entre las ventajas que ofrece el sistema están las políticas acertadas del Gobierno sobre la atención de salud materno-infantil, su estímulo a la participación de toda la sociedad, así como las eficaces actividades de difusión de información. Ahora bien, los principales inconvenientes radican en la limitación de fondos y la deficiente infraestructura técnica del servicio. Sólo 80% de las mujeres tienen acceso a servicios de salud, debido al rápido crecimiento de la población. Las malas condiciones de saneamiento y las costumbres anticuadas plantean graves dificultades a la sociedad. Para cumplir mejor la tarea de proteger y cuidar la salud de la mujer y el niño, el Gobierno debe continuar sus esfuerzos por:

a) incrementar las inversiones destinadas a la difusión de información sobre atención de la salud materno-infantil, en particular a la aplicación del Programa Nacional sobre Planificación de la Familia y la Población en zonas aisladas, remotas, rurales y tierras altas;

b) reforzar la red actual de atención de salud, mejorar la calidad del servicio médico para atender a las necesidades ordinarias y establecer una red de hospitales para la madre y el niño;

c) elaborar y poner en práctica un programa para mejorar la salud reproductiva, de acuerdo con el espíritu de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995;

d) acelerar la socialización de la atención de salud y la protección de la mujer y el niño.

M. Artículo 13

233. Diez años después de poner en marcha el proceso nacional de renovación, el Gobierno ha vinculado las metas de crecimiento económico nacional al objetivo de igualdad social y ha dado más atención a los derechos socioeconómicos y culturales del ciudadano. El artículo 32 de la Constitución de 1992 estipula que el Estado realizará inversiones para promover la cultura, la literatura y las artes, facilitará el disfrute por el pueblo de actividades literarias y artísticas, patrocinará los talentos creativos en la literatura y las artes y promoverá la diversidad en la literatura y las artes. En el artículo 41 se declara que el Estado ejerce la gestión general para el fomento de la cultura física y los deportes y alentará y prestará asistencia a varias formas de actividades y cultura física practicadas libremente por el pueblo. Las políticas gubernamentales no contienen disposiciones restrictivas o discriminatorias contra la mujer. Además, el Gobierno ha prestado atención y establecido condiciones favorables para el acceso y el disfrute por la mujer de programas de bienestar socioeconómicos y culturales.

La garantía del derecho de la mujer a prestaciones familiares

234. En el pasado, los subsidios familiares se incluían en el salario de los empleados del Estado. La remuneración de los empleados del Estado constaba de varios tipos de subsidios que cubrían la casa, la atención del niño, el bienestar social y la ayuda de socorro y el suministro de productos básicos. Con la promulgación del decreto 235/HDBT, del 18 de septiembre de 1985, por el Consejo de Ministros (ahora el Gobierno), sobre la reforma de las normas salariales para los empleados del Estado y quienes prestan servicio en las fuerzas armadas, cambiaron las reglamentaciones salariales. Con arreglo al decreto, los salarios estatales se basan en productos básicos. El nuevo régimen funciona con arreglo a una distribución del trabajo, elimina los subsidios y asegura un régimen unificado de salarios y sueldos en todo el país para mejorar gradualmente las condiciones de vida de los trabajadores, empleados del Estado y quienes sirven en las fuerzas armadas. Con arreglo al nuevo régimen salarial, los empleados del Estado, tanto hombres como mujeres, casados o solteros, tienen derecho a la misma remuneración cuando trabajan en las mismas condiciones. El Gobierno publicó el decreto 25/CP en 1993 y el decreto 05/CP en 1994 para sustituir al decreto 235/HDBT. Con la promulgación del Código del Trabajo en 1995, el régimen salarial, en principio, permanece inalterado. No obstante, el Código del Trabajo se aplica a una gama de objetivos más amplia, que cubren a trabajadores de distintos sectores económicos. Independientemente de su sexo, tienen derecho a los mismos derechos cuando participan en relaciones laborales. En 1997, el Gobierno promulgó el decreto 06/CP para mejorar el régimen salarial.

235. Además, los organismos y las empresas estatales han establecido reglamentaciones sobre la prestación de socorro con carácter de urgencia a los trabajadores y a sus familias, en caso de catástrofes naturales, accidentes u otros acontecimientos nefastos. En estas reglamentaciones se suele dar preferencia a la mujer. Los gobiernos locales, las compañías y las

/...

organizaciones sindicales a menudo conceden diversos premios a los empleados que se distinguen por sus méritos extraordinarios en cuestiones de planificación de la familia y la población, fomento de estilos de vida sanos y atención a los hijos.

La garantía del derecho de la mujer a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero

236. La legislación vietnamita, basada en las reglamentaciones sobre los derechos de posesión, herencia, participación en las actividades comerciales y de producción, asegura a la mujer el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero en condiciones de igualdad con el hombre. No existe discriminación contra la mujer en estas actividades. La ordenanza sobre bancos, cooperativas de crédito y corporaciones financieras, promulgada el 24 de mayo de 1990, dispone que las personas que desean obtener crédito financiero, préstamos o hipotecas en el banco tienen que presentar documentos que acrediten el motivo por el que solicitan el empréstito, en los que se demuestre su capacidad financiera o la de su garante y poseer bienes hipotecados legalmente. La Ley sobre el Banco estatal de Viet Nam y la Ley sobre Organizaciones de crédito, de 1997, establecen que las personas a las que se vayan a conceder hipotecas o crédito garantizado por terceras partes tienen que presentar al banco documentos que acrediten la viabilidad de sus planes comerciales y la capacidad financiera del prestatario o garante.

237. Cuando se cumplen las condiciones antedichas, la mujer, casada o soltera y el hombre tienen derecho a o recibir préstamos del banco o a hipotecar sus bienes sin la aprobación de otras partes. En las ciudades y en las zonas industriales es común que la mujer tome dinero en préstamo del banco para fomentar un negocio de producción o actividades de servicio. Ni los bancos ni las organizaciones de crédito le presentan obstáculos por motivo de su sexo. En las zonas rurales, los programas de crédito (crédito rural, el programa nacional de generación de empleo y el programa nacional de alivio del hambre y reducción de la pobreza), dirigido a fomentar la producción y mejorar las condiciones de vida de los agricultores, a menudo tiene como cliente a la unidad familiar. El Artículo 117 del Código Civil de 1995 considera cabeza de la familia a la persona que representa sus intereses en transacciones civiles. El cabeza de familia puede autorizar a otro miembro adulto de la familia a representar a ésta en una transacción civil. Por consiguiente, no existen obstáculos al acceso de la mujer a los servicios de crédito. Las familias pobres encabezadas por una mujer a menudo reciben trato preferente, en el sentido de que sus préstamos se tramitan antes o son más elevados que los de otros beneficiarios. A continuación se presentan datos estadísticos tomados de un informe del Banco de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la aplicación del programa nacional de alivio del hambre y reducción de la pobreza en las provincias centrales de Nghe An, Ha Tinh y Quang Binh.

Préstamos concedidos, por sector económico y sexo del prestatario

(Millones de dong vietnamitas por miembro)

Sector económico	Menos de 0,5 millón		De 0,5 a 1 millón		De 1 a 1,5 millones		De 1,5 a 2 millones		De 2 a 2,5 millones	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Servicios	3/1,2	3/1	2/18,2	2/19,2	37/39,9	60/65,8	16/42,7	24/21,9	69/139	40/80,4
Agricultura	1 378/856,2	387/202,1	7 429/6 319	3 080/2 689	9 662/13 118	3 888/5 113	6 248/10 604	2 179/3 658	2 167/5 264	607/1 416
Otros			137/136	12/12	153/189	64/77,5	68/108	123/179	80/187	41/103,5

238. Para ayudar a la mujer a aumentar la producción y mejorar su ingreso, las organizaciones de masas, en particular las uniones locales de mujeres, han elaborado modelos eficaces de crédito y ahorro. Entre 1993 y 1998, se concedieron 9.800.000.000 dong en préstamos a más de un millón de mujeres. Además, las mujeres se han prestado asistencia mutua compartiendo plantones, razas de animales y útiles de trabajo.

El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y otras actividades culturales

239. En Viet Nam, la superioridad del régimen socialista se refleja parcialmente en el bienestar público, y las actividades culturales, recreativas y deportivas que pone al alcance de todas las personas. A la mujer se la alienta a participar en actividades de esparcimiento y deportes, dedicarse a diversas manifestaciones artísticas, tomar parte en actividades deportivas de carácter cultural, para aficionados, así como en competiciones deportivas de todos los niveles. Las mujeres vietnamitas han recibido numerosos premios en los sectores cultural, artístico y deportivo. Para 1996 habían obtenido los siguientes premios:

- a) 21 artistas del pueblo;
- b) 58 artistas de mérito;
- c) 57 medallas de oro en concursos nacionales e internacionales;
- d) 54 medallas de oro, plata y bronce en competiciones deportivas internacionales;
- e) 374 medallas de oro, plata y bronce en competiciones deportivas nacionales.

240. Cabe señalar que el número de mujeres premiadas es muy superior al de hombres, sobre todo en ajedrez, atletismo y lucha libre. Los campeonatos femeninos de fútbol son frecuentes en Viet Nam. El primer explorador vietnamita que llegó al Polo Sur fue una mujer. Los movimientos deportivos y culturales de aficionados organizados por organismos, empresas, escuelas y zonas residenciales suelen atraer la participación de gran número de mujeres. El Gobierno se ha preocupado de dirigir y orientar estas actividades para asegurar que sean

provechosos y saludables. El 18 de septiembre de 1989, el Ministerio de Cultura e Información emitió la directriz No. 46/VH/QD, que regula los concursos de belleza para asegurar su efecto educativo, de conformidad con el carácter cultural nacional, e impedir su comercialización. En el sector de ocio, perduran las diferencias entre el marido y la mujer y entre las mujeres de zonas urbanas y rurales, en particular, las mujeres que residen en zonas remotas y aisladas. A continuación se presentan los resultados de una encuesta realizada por el Comité Nacional sobre Población y Planificación Familiar (en porcentajes):

Aspectos de la participación	Nunca		Algunas veces		Diariamente	
	Mujer	Marido	Mujer	Marido	Mujer	Marido
Escuchar la radio	25,2	15,5	36,6	32,0	38,1	52,0
Ver televisión	19,8	3,9	37,9	35,6	42,1	50,3
Leer periódicos	53,0	39,0	36,5	41,9	9,6	18,9

241. En conclusión, Viet Nam está teniendo dificultades en garantizar a la mujer los beneficios económicos, sociales y culturales, pese a los notables avances realizados recientemente en los sectores económico y social. Las diferencias entre ricos y pobres y entre residentes de zonas urbanas y rurales se han ampliado, mientras que la introducción de una economía de mercado ha afectado a muchas prestaciones familiares así como a las actividades culturales y deportivas. Además de la carga de las tareas domésticas, el nivel más bajo de educación hace que la mujer vietnamita tenga menos oportunidades de acceso a créditos bancarios que el hombre. Incluso cuando reciben préstamos bancarios, su uso es de escaso rendimiento. La mujer también tiene menos oportunidades que el hombre de participar en actividades culturales recreativas y deportivas.

N. Artículo 14

242. Desde su fundación, el Estado de Viet Nam ha practicado la justicia social. La postura del Estado en esta cuestión se ha manifestado sistemáticamente en varios documentos legales y planes socioeconómicos de cada etapa del desarrollo nacional. Esto constituye una condición esencial para que la mujer rural disfrute de sus legítimos derechos e intereses.

La función de la mujer de las zonas rurales y los problemas especiales que las afectan

243. La mujer rural representa el 78,66% de la población femenina y el 53% de la fuerza laboral del sector agrario de Viet Nam. La mujer es la cabeza de familia de 27,9% de las unidades familiares campesinas.

244. La mujer rural ha hecho importantes contribuciones a la familia y a la sociedad. Además de desempeñar su función de madre y esposa, se encarga de atender a los hijos, a los miembros mayores de edad de la familia y a los enfermos, así como de alimentar a la familia. La mujer rural vietnamita también

/...

participa directamente en la organización y el trabajo para ganar un ingreso y alimentos para la familia. La mujer participa en casi todos los aspectos de la producción en los sectores de agricultura, silvicultura, pesquerías y servicios, sobre todo en la producción de alimentos y en la ganadería. La mujer rural suele realizar trabajos duros y manuales. Además, es una fuerza decisiva para la ejecución de proyectos rurales de desarrollo, que abarcan obras de regadío, construcción de carreteras, suministro de agua, saneamiento y el Programa Nacional sobre Población y Planificación Familiar. La mujer participa asimismo en actividades socioculturales y comunitarias en varios niveles.

245. Pese a estas importantes contribuciones a la sociedad, la mujer rural se enfrenta a dificultades y desventajas como las siguientes:

- a) La necesidad de trabajar con regularidad horas extraordinarias para asegurar la supervivencia económica de la familia;
- b) La escasez estacional de trabajos y el bajo rendimiento del trabajo;
- c) Los bajos niveles de educación y la falta de formación profesional;
- d) La falta de información y menos oportunidades de participar en actividades culturales y en deportes;
- e) La rémora de las costumbres y los prejuicios anticuados de la familia y la comunidad;
- f) El mal estado de las instalaciones de infraestructura y las condiciones de saneamiento;
- g) Las elevadas tasas de natalidad y la mala distribución del trabajo.

246. Los problemas mencionados en el párrafo anterior han afectado de manera significativa a la población rural de uno u otro sexo. No obstante, la mujer rural se encuentra en situación de gran desventaja respecto al hombre y respecto a la mujer de las zonas urbanas. Esta situación ha atraído la atención de todos los niveles de gobierno, que la han tratado de solucionar con programas agrícolas y de desarrollo rural.

Medidas adoptadas para garantizar los derechos
e intereses de la mujer rural

La participación en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo en todos los niveles

247. Como se estipula en el artículo 53 de la Constitución de 1992, todos los ciudadanos, incluida la mujer rural, tienen el derecho a participar en la gestión social y estatal y discutir y ejecutar directamente planes de desarrollo socioeconómico en su localidad. Por lo general, la participación de la mujer rural en el diseño de planes se realiza a través de las actividades de las uniones de mujeres en todos los niveles. La unión de mujeres local es la representante de la mujer rural en su comunidad. Las reglamentaciones sobre la responsabilidad del gobierno local en distintos niveles de garantizar la gestión

del Estado por la Unión de Mujeres Vietnamitas se basan en la decisión 163/HDBT emitida por el Consejo de Ministros (ahora el Gobierno) el 19 de octubre de 1988. En la práctica, el mecanismo representante ha demostrado ser apropiado para el nivel educativo y las características específicas de la mujer rural, y ha contribuido activamente a la vida rural. En un informe en el que se examinan los resultados de seis años de aplicación de la decisión gubernamental 163, de 1995, se afirmaba lo siguiente: "La Unión de Mujeres ha mantenido una estrecha colaboración con el gobierno local y ha contribuido activamente al cumplimiento de metas proyectadas en los sectores económico, cultural, social, de población y planificación familiar".

248. Los programas y proyectos, en particular los de erradicación del hambre y reducción de la pobreza, suministro de agua y saneamiento y población y planificación familiar, han atraído una participación directa cada vez mayor de la mujer en todos los niveles. El decreto gubernamental 29/1998/ND-CP del 11 de mayo de 1998, sobre la promulgación de reglamentaciones relativas al ejercicio del derecho del pueblo a la democracia en los niveles de circunscripción y comuna es una afirmación del respeto del Gobierno de Viet Nam por los derechos de los ciudadanos, incluida la mujer rural. Con arreglo a la decisión, los ciudadanos están autorizados a debatir y determinar seis cuestiones diferentes, a debatir y recomendar al Consejo del Pueblo y al Comité del Pueblo ocho cuestiones diferentes, y a inspeccionar y supervisar la aplicación de 10 cuestiones distintas. Para aplicar el decreto, el 15 de mayo de 1998, el Primer Ministro emitió la instrucción 22/1998/CT-TTg sobre la aplicación de las reglamentaciones referentes a la democracia en las comunas.

Los derechos a la atención de salud, la educación y la capacitación

249. Las políticas gubernamentales dan al hombre y a la mujer de las zonas rurales el mismo derecho a los servicios de atención de salud y educación. No obstante, al aplicar las políticas en las zonas rurales surgieron grandes dificultades debido a la deficiente infraestructura y falta de recursos humanos.

250. En el sector de salud pública, el Gobierno se propone reforzar la red de atención de salud a nivel local mediante la provisión, totalmente subvencionada, de equipo y personal médicos, la subvención del transporte de medicamentos, el establecimiento de fondos para medicina preventiva y la provisión de medicamentos gratuitos hasta un promedio de 10.000 dong per cápita al año a los residentes de zonas remotas. Las localidades también conceden pólizas de seguro de enfermedad a los inválidos de guerra, los miembros de familias de mártires de guerra necesitadas y las familias pobres. El movimiento preliminar de atención de salud se ha extendido en las comunidades residenciales. La red de trabajadores médicos se ha llevado a las aldeas. Esta labor ha dado por resultado una marcada mejoría del estado de salud de la mujer de las zonas rurales. La información sobre políticas y medidas destinadas a aplicar la planificación de la familia se han distribuido ampliamente a los aldeanos después de la promulgación de la circular 497 UB/GDTT de 1992, del Comité Nacional sobre Población y Planificación Familiar, en la que se dan instrucciones para llevar a la práctica la estrategia de información, educación y capacitación para la planificación de la familia y la población. En general, la mujer de las zonas rurales ha podido acceder a servicios apropiados de atención de salud, incluidos los de planificación de la familia (véase el artículo 13).

La educación

251. Gracias a la política gubernamental de mejora de la red de escuelas en las zonas rurales, la mujer ha disfrutado de mejores condiciones de educación que en el decenio anterior. Además de asistir a las escuelas primaria y secundaria, también ha asistido a cursos académicos y no académicos de capacitación profesional en centros de formación profesional y a cursos cortos de capacitación. Los cursos de capacitación que se ofrecen en las zonas rurales incluyen ganadería superior y técnicas agrarias, control integrado de plagas, elaboración de productos agrícolas, nuevas técnicas y administración de pequeños negocios y servicios.

El bienestar social

252. El Gobierno se propone aplicar una política que dé trato preferente a quienes han prestado servicios extraordinarios al país. Actualmente, 80% de los beneficiarios de esta política son mujeres de las zonas rurales, entre ellas, madres, esposas e hijas de inválidos de guerra y caídos en el combate y mujeres que han prestado servicio en las fuerzas armadas. El trato preferente puede consistir en la concesión de prestaciones monetarias o alimentarias mensuales, la exención o reducción de la matrícula escolar, la concesión de becas o pólizas de seguro médico y la reducción de los impuestos a la agricultura, el comercio y los servicios. Además, a través del movimiento popular "el pago de la deuda de gratitud", se hicieron donativos para la construcción de 70.000 casas de compasión y la renovación de otras 60.000 para beneficiarios de la políticas. El fondo de la campaña "el pago de la deuda de gratitud" ascendió a 252.000 millones de dong. El Estado concedió el título de "madre vietnamita heroica" a 36.000 mujeres de zonas rurales. Todas las madres vietnamitas heroicas reciben atención de salud y apoyo de diversos organismos y empresas.

253. La cuestión que queda por resolver en el caso de la mujer rural y los hombres que trabajan en la comunidad es su falta de acceso a seguro social. Los organismos pertinentes deben formular recomendaciones al Gobierno sin dilación para establecer políticas adecuadas en el futuro próximo.

La organización de grupos de autoayuda respecto a la producción y la creación de oportunidades de acceso al crédito para la mujer de zonas rurales

254. La décima resolución del Partido, emitida el 5 de abril de 1982, sobre la reforma de la gestión de la agricultura y la economía dio por resultado cambios fundamentales en el mecanismo de gestión agrícola en las zonas rurales de Viet Nam, por ejemplo, la liberación de la fuerza laboral, el reconocimiento de la independencia de los agricultores para hacer decisiones sobre producción, la consideración de la familia como unidad económicamente independiente y la función de apoyo de la cooperativa agraria a la economía familiar. Como resultado de la aplicación de la Ley de Cooperativas de 1996, las zonas rurales de Viet Nam están experimentando cambios estructurales tales como el establecimiento de nuevos modelos de cooperativas y la creación del programa de crédito rural para ayudar a los agricultores a erradicar el hambre, aliviar la pobreza y fomentar la producción de productos básicos. La mujer de las zonas rurales tiene ahora más oportunidades de aumentar la producción y, por tanto,

mejorar su situación social hacia el logro de la igualdad con el hombre. Además de participar en cooperativas locales, la mujer rural puede unirse a grupos femeninos de ahorro o crédito establecidos por uniones de mujeres locales, capítulos del programa "producción y comercio fructíferos" de las Asociación de Agricultores, organizaciones dependientes de la Asociación para la Promoción de la Agricultura y la Asociación de Horticultores. Está teniendo lugar un vigoroso desarrollo de modelos económicos de explotación agraria. Se ha diversificado la red de servicios a la producción y a distintos aspectos de la vida cotidiana. Estos cambios han dado por resultado el mayor acceso de la mujer a trabajos que le permiten aumentar sus ingresos. De hecho, la mujer de las zonas rurales ha desempeñado una función preponderante en los sectores no agrícolas, de servicios y en la pequeña empresa. Durante la temporada inactiva de la agricultura, la mujer rural a menudo abandona su hogar para ir a la ciudad en busca de trabajo temporal que le permita redondear su ingreso. Es evidente que el proceso de reestructuración económica ha brindado a la mujer más oportunidades de participar en actividades económicas para asegurar mejor el sustento de su familia.

255. Por lo que respecta al crédito, en el artículo 376 del Código Civil de 1995 se estipula lo siguiente: "Las organizaciones socio-políticas de una localidad pueden garantizar obligaciones mediante una 'garantía de confianza' que permita a los individuos y las familias pobres tomar en préstamo pequeñas sumas de bancos o instituciones de crédito para fines de producción, comercio [o] prestación de servicios, de conformidad con las reglamentaciones del Gobierno". La mujer rural se ha beneficiado de la política crediticia oficial para los agricultores, gracias a la cual puede recibir préstamos hasta un máximo de un millón de dong sin requisitos hipotecarios. Estos préstamos se conceden por mediación de grupos de mujeres y de autoayuda, de conformidad con el espíritu del decreto 14 CP, emitido por el Gobierno el 2 de marzo de 1993. Actualmente, cerca de 50% de las mujeres de las zonas rurales tienen acceso a préstamos con intereses bajos. Las familias pobres, cuyo sostén es una mujer, tienen acceso preferente a los fondos estatales para los pobres y al Fondo de Apoyo a los Agricultores. Estas familias también reciben asistencia técnica e instrucción sobre cómo aumentar la producción. La Unión de Mujeres Vietnamitas recaudó 70.000 millones de dong gracias a la campaña que organizó bajo el lema "un día de ahorro para la mujer pobre". El dinero se entregó a 26.000 mujeres pobres. Con una asignación de 23.000 millones del fondo nacional para generación de empleos, la Unión de Mujeres creó más de 140.000 puestos de trabajo para la mujer. Ahora bien, la mujer de las zonas rurales desearía tener más acceso a préstamos, y disponer de servicios técnicos y de asistencia en materia de comercialización para aumentar el rendimiento de los préstamos que recibe.

El derecho de la mujer de las zonas rurales al uso de la tierra

256. En el artículo 18 de la Constitución de 1992 se dispone que el Estado confiará la tierra a organizaciones y a particulares para su uso estable y duradero. Estas organizaciones y particulares pueden ceder el derecho al uso de la tierra que les ha confiado el Estado con arreglo a las disposiciones legales. Según la Ley del Suelo y el decreto 64/CP de 1993 sobre la promulgación de reglamentaciones para la asignación de tierras de cultivo a familias y a particulares para fines de explotación agrícola a largo plazo, se confiará a las familias y a los individuos, independientemente de su sexo, tierra para la

producción estable y duradera si satisfacen uno de los requisitos siguientes: ser residente permanente, estudiante, agricultor o soldado. Existe otra reglamentación respecto a la asignación de tierra a mujeres solteras de más de 30 años de edad que desean vivir por cuenta propia. Según los datos estadísticos iniciales, más de siete millones de familias rurales recibieron certificados para el uso de tierras y otros cuatro millones, certificados de uso de tierra residencial. En la mayoría de los casos, los certificados han sido firmados conjuntamente por el marido y la mujer, o por el marido solamente con el asentimiento previo de la mujer como copropietaria de la tierra o la casa. Alrededor de 12,7% de estos certificados se conceden a familias encabezadas por mujeres, en su mayoría solteras o viudas. Los mismos trámites se aplican en la asignación de tierras al hombre y a la mujer en las zonas rurales. La mujer goza de los mismos derechos que el hombre de intercambiar, ceder, arrendar, heredar o hipotecar el derecho al uso de la tierra. Ahora bien, todavía quedan importantes cuestiones por resolver que deben abordar los encargados de las políticas en el futuro. Por ejemplo, muchas mujeres después de casarse no tienen tierras de cultivo porque sus padres y sus suegros no les dan el derecho a usar la tierra asignada a sus familias respectivas. Además, es frecuente que la mujer no tenga derecho a heredar de sus padres, debido a la costumbre tradicional de dar la preferencia a los hijos varones.

La infraestructura y el saneamiento

257. Las condiciones de vida y producción de la mujer de las zonas rurales han mejorado como resultado de la elevación general del nivel de vida en sus comunidades. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del quinto Comité Central del Partido, séptimo Congreso, en 1993, sobre la aceleración, renovación y fomento del desarrollo socioeconómico en las zonas rurales, el Gobierno incrementó el volumen de inversiones en dichas zonas. Hasta la fecha, cerca de 100% de las comunas están conectadas a la red nacional de electricidad, 93% se comunican por amplias carreteras con sus respectivos centros provinciales y todas las comunas tienen una escuela primaria, una clínica y una oficina de información. El Gobierno también ha prestado atención especial al suministro de agua y el saneamiento. Para 1997, alrededor de 30% de la población tenía acceso a agua corriente. El Gobierno se ha fijado como meta educar en materia de saneamiento a 50% de las mujeres rurales, instarlas a observar las normas de higiene, ayudar a las mujeres de zonas propensas a las inundaciones a construir casas y a los residentes de minorías étnicas a establecer viviendas permanentes. Estos son resultados iniciales, pero significativos, que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población rural, incluida la mujer.

258. Muchas mujeres de zonas rurales desean asistencia en forma de capital y nuevas técnicas para ampliar su producción y comercializar sus productos del campo, el bosque y la pesca. También esperan poder disfrutar de mejores servicios de atención de salud y de actividades recreativas. Es necesario seguir perfeccionando las reglamentaciones y los procedimientos relativos a la Ley del Suelo para asegurar el pleno derecho de la mujer a la producción y al uso de la tierra residencial. La supervisión e inspección del cumplimiento de la ley y la aplicación de las reglamentaciones relativas a la mujer y el niño en las localidades se deben llevar a cabo con más seriedad y regularidad.

O. Artículo 15

La igualdad del hombre y la mujer ante la ley

259. En el artículo 52 de la Constitución de 1992 se reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. En el artículo 125 del Código Penal de 1985 se dispone que quien recurriere a la violencia o a algún otro acto grave para impedir la participación de la mujer en actividades políticas, económicas, culturales y sociales será amonestado, estará sujeto a reforma en régimen abierto por un período máximo de un año o a pena de prisión de tres meses a un año. Por tanto, Viet Nam garantiza la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, no discrimina contra la mujer en las transacciones civiles, antes bien, la protege contra cualquier tipo de discriminación.

La condición jurídica de la mujer en las transacciones civiles

260. En virtud del artículo 8 del Código Civil de 1995 se establece la igualdad de todas las partes en las relaciones civiles; nadie puede invocar las diferencias de sexo para dar a otra persona un trato desigual, y en el artículo 12 se estipula que una persona que considere que se han conculcado sus derechos civiles tiene el derecho a solicitar protección a un tribunal o a las autoridades competentes del Estado.

261. Según lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Código Civil de 1995, la mujer tiene los mismos derechos y obligaciones que el hombre con arreglo a la legislación de Viet Nam. En el artículo 20 se reconoce la capacidad jurídica plena de todo ciudadano que haya cumplido 18 años para realizar transacciones civiles, incluso el derecho a firmar contratos civiles, administrar sus propios bienes y a ejercer la acción judicial ante un tribunal de justicia. Además, en el artículo 22 del Código se estipula que cuando una persona de más de 15 años pero menos de 18 tiene suficientes bienes independientes para garantizar el cumplimiento de obligaciones, puede concertar y realizar transacciones civiles, incluso firmar contratos, sin necesidad de obtener el consentimiento de un representante.

262. Las reglamentaciones antedichas demuestran que el derecho vietnamita garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer en las transacciones civiles. No existe ninguna disposición que restrinja, altere o deniegue ese derecho a la mujer.

263. La mujer vietnamita tiene hoy plena libertad de firmar y ejecutar contratos civiles (como individuo o como representante de su familia, grupo cooperativo u otra entidad jurídica). En una encuesta realizada entre 1.000 mujeres, más de 76% de las residentes de zonas urbanas y 51,2% de las residentes de zonas rurales afirmaron que tenían independencia plena y habían firmado contratos civiles (sobre todo para obtener préstamos del banco, hipotecar bienes, etc.). En la misma encuesta, 23% de las mujeres de las zonas urbanas y 46% de las zonas rurales declararon que habían cedido voluntariamente ese derecho a su marido (o a sus hijos) para su ejecución.

264. La mujer tiene el derecho a establecer, individualmente o en cooperación con otros, compañías, empresas o negocios privados. Tiene libertad plena de administrar los bienes de una compañía o los suyos propios sin necesidad de contar con el consentimiento de su marido o de su padre. El derecho de la mujer a administrar sus bienes está garantizado por la ley y los hechos demuestran que no existe discriminación contra la mujer en este aspecto. Según un informe de la Cámara de Comercio e Industria de Viet Nam, 15% de las 30.000 empresas estatales y privadas han confiado el cargo de director o subdirector a una mujer, y 27% de las 900.000 empresas familiares están dirigidas por mujeres.

265. Con arreglo a la ordenanza de 1989 sobre procedimientos para resolver casos civiles y la ordenanza de 1994 sobre procedimientos para resolver controversias por motivos económicos, en casos de controversia por motivos económicos o de reparto de bienes, la mujer tiene el derecho a entablar procedimientos judiciales por sí misma o a pedir a un abogado que proteja sus derechos ante el tribunal. En 1996, se presentaron y fallaron en los tribunales locales de todo el país 4.000 causas de controversias sobre bienes, 30% de las cuales promovidas por mujeres. La mujer tiene el derecho a entablar procedimientos judiciales con arreglo a la ley.

266. Los tribunales y otros organismos jurídicos procesan y fallan casos sin restringir, impedir o denegar el derecho de la mujer a participar en litigios para proteger los intereses de organizaciones y negocios que representan.

Los principios de igualdad, libertad, y voluntariedad de acuerdos y compromisos

267. En el artículo 57 de la Constitución se estipula que los ciudadanos, independientemente de su sexo, gozan de libertad de empresa como establece la ley. En el artículo 395 del Código Civil de 1995 se declara que las partes en un contrato, tanto hombres como mujeres, deben satisfacer los principios de voluntariedad, igualdad, buena voluntad, cooperación, honestidad y buena fe. Cuando una parte signataria de un contrato civil es una mujer y la otra un hombre, los principios enunciados permanecen inalterados, sin ningún tipo de discriminación. Cuando estos principios no se observan estrictamente o se infringen los de voluntariedad o igualdad entre los sexos en la firma del contrato, éste se considerará nulo de conformidad con el artículo 136 del Código Civil de 1995.

El derecho de la mujer a la igualdad de libre circulación y elección de residencia

268. En el artículo 68 de la Constitución de 1992 y en el artículo 44 del Código Civil se estipula que hombres y mujeres gozan de libertad de circulación y de residencia dentro del país; ambos pueden viajar libremente al extranjero y regresar como establece la ley. Cada individuo hace las decisiones en cuanto a circulación y elección de residencia de acuerdo con sus necesidades, deseos, capacidad y circunstancias, sin que la ley le imponga prohibiciones de ningún tipo. En el artículo 51 del Código Civil se dispone que el marido y la mujer pueden tener domicilios separados si así lo desean

269. En la práctica, las políticas gubernamentales y las reglamentaciones locales sobre libre circulación, residencia y domicilio reflejan sistemáticamente la igualdad del hombre y la mujer y no contienen ningún tipo de restricción o discriminación contra la mujer. El desarrollo de la economía de mercado en Viet Nam ha impulsado a un número cada vez mayor de personas trasladarse de las zonas rurales a las urbanas en busca de alojamiento y trabajo estable. El Gobierno alienta a los ciudadanos a establecerse en zonas económicas planificadas. Las localidades de las zonas montañosas están ayudando a los residentes a estabilizar su vida y producción y, por ende, sus condiciones de vida. No obstante, los hechos demuestran que existen casos de hombres y mujeres que no disponen de los elementos necesarios para ejercer el derecho a la libre migración y elección de residencia. Las mujeres que viven en las tierras altas y en zonas remotas no están en libertad de trasladarse al lugar de su elección, sobre todo debido al precario estado de las carreteras y los medios de transporte. Los datos estadísticos muestran que cerca de 90% de las familias de centros urbanos como Hanoi y la Ciudad de Ho Chi Minh pueden permitirse una bicicleta o motocicleta, mientras que esa proporción se sitúa entre 35% y 50% en las zonas rurales y desciende hasta el 16% entre grupos étnicos minoritarios como los Tay, Nung o Thai. Todavía será necesario salvar algunos obstáculos para garantizar el derecho de la mujer a la libertad de circulación, residencia y domicilio. Las restricciones se pueden atribuir en parte a los deficientes servicios de infraestructura y a las prácticas sociales. En el proceso de renovación, la mejora de las condiciones de vida y la promoción de la sensibilización pública son requisitos previos importantes para el disfrute de estos derechos por todos los ciudadanos, incluida la mujer.

P. Artículo 16

Las bases jurídicas de la igualdad de derechos en los asuntos relacionados con el matrimonio

270. El principio de la igualdad entre el hombre y la mujer y la protección de los intereses de la mujer en la familia vietnamita se ha observado desde la declaración de la independencia, en 1945. En cada etapa del desarrollo, este principio se ha ido desarrollando y cobrando relieve. Su ampliación se ha realizado a través de disposiciones constitucionales y legales del país. La aplicación del principio también está garantizada por las políticas nacionales de desarrollo socioeconómico.

271. La ley sobre el Matrimonio y la Familia se revisó por segunda vez en 1986, año que marcó el comienzo del proceso de renovación nacional. En la ley enmendada se protegen el matrimonio y las relaciones familiares, incluso en los casos cuando uno de los cónyuges es extranjero. Los prejuicios feudales y las costumbres atrasadas sobre el matrimonio y la familia se han ido eliminando gradualmente y se ha dado mayor realce a la función de la mujer en la familia y la sociedad.

272. La Ley sobre el matrimonio y la familia de 1986 es importante porque garantiza jurídicamente el derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los aspectos de las relaciones matrimoniales y familiares, desde el matrimonio al divorcio, las relaciones personales, la propiedad de bienes entre marido y mujer y entre padres e hijos y la adopción y tutela de los hijos.

273. En el artículo 64 de la Constitución de 1992 y en los artículos 35 y 36 del Código Civil de 1995, así como en otras disposiciones legales, se afirma que el matrimonio se debe atener a los principios de consentimiento libre, unión progresiva, monogamia e igualdad entre el marido y la mujer. Ambos cónyuges deben disfrutar de igualdad en todos los aspectos del matrimonio, incluso en caso de su disolución, sobre todo en lo que respecta a su personalidad y bienes.

274. El principio de libertad y voluntariedad en el matrimonio se aplica de manera uniforme al hombre y a la mujer cuando tienen capacidad legal para casarse. En el artículo 6 de la Ley de 1986 se dispone que el matrimonio sólo lo pueden decidir los contrayentes, ninguno de los cuales podrá ser forzado por ninguna otra parte a contraer matrimonio. En el artículo 5 de la Ley de 1986, se fija la edad mínima para contraer matrimonio en 20 años para el hombre y 18 para la mujer. La diferencia de edad del hombre y la mujer no supone discriminación contra la mujer, sino que se debe, más bien, al desarrollo físico y psicológico del pueblo vietnamita, y tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los cónyuges entre sí y con sus hijos y proteger la salud física y mental de sus hijos.

275. En el artículo 143 del Código Penal de 1985, se estipula que todo el que obligue a una persona a contraer matrimonio contra su voluntad o, mediante fuerza física, malos tratos, coerción mental, exigencias de bienes u otros medios, la impida contraer o mantener los vínculos de un matrimonio contraído por su libre albedrío, será amonestado, estará sujeto a reforma en régimen abierto durante un período máximo de un año o a pena de prisión de tres meses a tres años.

La igualdad para contraer matrimonio por su libre
albedrío y con pleno consentimiento

276. El Gobierno y las organizaciones de masas se han ocupado de la difusión de información y la educación sobre la ley de matrimonio y la familia en las escuelas. Los jóvenes de uno y otro sexo están conscientes de su derecho a contraer matrimonio por su libre albedrío y voluntariamente. Hombres y mujeres disfrutaban del mismo derecho a elegir cónyuge y, en la mayoría de los casos, cuentan con el apoyo de su familia y comunidad. Los casos de violación del principio del matrimonio libremente contraído están disminuyendo. Según informes de los tribunales del pueblo locales, en 1997, el número de casos en los que se alegó que había habido restricción del matrimonio libre y progresivo fue muy reducido en comparación con los suscitados por otras cuestiones conyugales o familiares.

277. Se ha observado una mejora en la aplicación del principio del matrimonio libre y progresivo en zonas habitadas por comunidades étnicas minoritarias. Las encuestas revelan que una mayoría de hombres y mujeres jóvenes (81,1% de los Tay, 60,7% de los Nung y 77,4% de los Tay) habían hecho decisiones relativas al matrimonio sin consultar con sus padres.

278. Sin embargo, la incidencia del matrimonio forzoso o la obstrucción del matrimonio libre y progresivo todavía es un hecho, en particular en las zonas rurales, las tierras altas y las zonas habitadas por grupos étnicos. Entre 1987 y 1995, se llevaron 33 casos de matrimonio forzoso ante los tribunales del

pueblo de la provincia de Kon-Tum (en las tierras altas centrales) y otros cinco ante los de la provincia meridional de Tay Ninh. Para poner coto a esta situación es necesario intensificar la educación en materia de derecho, de manera que todos los ciudadanos, incluida la mujer, estén mejor informados de las disposiciones legales.

279. Gracias a la mayor sensibilización de la sociedad en general, incluida la mujer, en cuestiones relativas al matrimonio, la violación del principio de monogamia ha ido desapareciendo poco a poco. La poligamia es ilícita y está castigada estrictamente por los tribunales y condenada por la sociedad. En muchos lugares, las uniones de mujeres han trabajado activamente para ayudar a la mujer a proteger la felicidad de la familia, sobre todo cuando el marido la descuida. En los últimos años, sólo en 0,5% de los casos de divorcio se ha aducido como causa el hecho de que el hombre haya tomado una amante. Sin embargo, la violencia contra la mujer y los malos tratos a la esposa y a los hijos en las zonas rurales sigue siendo motivo de especial preocupación.

280. La inscripción del matrimonio en los organismos estatales que establezca la ley es obligatoria. No obstante, no siempre se cumple este requisito.

281. Los tribunales del pueblo en distintos niveles son los encargados de tramitar el divorcio, para lo que toman en consideración la situación conyugal después de un proceso de asesoramiento y conciliación. El divorcio se efectúa con arreglo al principio de igualdad entre el hombre y la mujer y está exento de coacción.

La igualdad de derechos y responsabilidades en el matrimonio

282. En el artículo 63 de la Constitución de 1992, el artículo 36 del Código Civil de 1995 y los artículos 10 a 18 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986 se afirma la igualdad de derechos y obligaciones del marido y la mujer en todos los aspectos de la vida familiar y social. La mujer tiene el derecho a mantener su nombre de soltera y no está obligada a adoptar el apellido de su marido. Durante el matrimonio y tras su disolución, la mujer tiene el derecho a elegir una carrera en consonancia con sus calificaciones y aptitudes, aun en contra de la voluntad de su marido. En las relaciones familiares, el hombre y la mujer suelen decidir de mutuo acuerdo el reparto apropiado de las responsabilidades familiares.

283. En la gran mayoría de las familias vietnamitas, sobre todo en los pueblos y las ciudades, la igualdad del marido y la mujer se basa en el respeto, el amor y la asistencia que se prestan mutuamente en la crianza, atención y educación de los hijos. La función de la mujer en la familia y la sociedad ha ido cobrando mayor relieve. Los asuntos familiares, sobre todo los más importantes, los deciden ahora conjuntamente el hombre y la mujer.

284. En las zonas rurales, el hombre suele encargarse del trabajo pesado, como el arado de los campos, mientras que la mujer se dedica a trabajos más ligeros, como el transplante, la cosecha y la cría de animales. Las encuestas realizadas en los últimos años entre diversos grupos étnicos minoritarios revelan una distribución relativamente razonable del trabajo: el hombre estaba encargado de

81,70% de las tareas de desbroce y arado de la tierra; 75,82%, de las labores de cultivo y 80,26%, de la cosecha, mientras que la mujer realizaba 71,52% de las tareas de cría de animales y 90,6% de las domésticas.

285. En lo que respecta a las relaciones sobre propiedad, en el artículo 15 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986 se estipula que el marido y la mujer tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a sus bienes comunes y que todas las transacciones que entrañen bienes de considerable valor exigen el consentimiento general del marido y la mujer. La legislación vietnamita no reconoce el concepto sexista de la función preponderante del marido en la familia. Los resultados de diversas encuestas muestran que cerca de 90% de las mujeres de las zonas urbanas y 70%9 de las que residen en zonas rurales controlan las finanzas familiares. La mayoría de los maridos consienten en dar a su mujer este derecho; por tanto, la mujer tiene oportunidades de realizar transacciones civiles. En las tierras altas, el número de mujeres que pueden hacer sus propias decisiones en cuanto a la compra de ajuar familiar está aumentado. La proporción de mujeres y hombres que pueden hacer estas decisiones es de 69,9% y 28,7%, respectivamente, entre los Tay; 52,6% y 22,4% entre los Nung, y 30,9% y 50,8% entre los Thai.

286. Conforme a la costumbre vietnamita, el marido se suele encargar de administrar la tierra de cultivo o de residencia y los bienes más valiosos de la familia; de ahí su responsabilidad de inscribir estos bienes. En la práctica, muchos contratos civiles (por ejemplo, los de compra o venta de casas u otros bienes de gran valor) concertados por el marido sin consultar con su mujer han sido declarados nulos por las autoridades. Se han dado otros casos en los que la mujer se ha querellado con su marido por engaño en las transacciones relativas a bienes familiares y los tribunales han declarado estos contratos nulos. Sólo en el período comprendido entre 1995 y 1997, los tribunales fallaron 200 casos de ese tipo.

287. No obstante, la mujer sigue encontrando dificultades en el ejercicio de sus derecho de igualdad respecto a los bienes, sobre todo en la determinación de los derechos de posesión. Legalmente, la mujer no puede utilizar certificados a nombre de su marido de bienes de propiedad del marido y la mujer en transacciones civiles o como garantía de préstamos bancarios. Para poner fin a esa situación, los gobiernos locales aconsejan a las familias que inscriban los bienes familiares a nombre del marido y la mujer. Esta es también una buena medida para proteger los intereses de la mujer en caso de divorcio.

La igualdad de derechos y responsabilidades respecto a los hijos

288. En el artículo 64 de la Constitución de 1992, el artículo 36 del Código Civil de 1995, los artículos 19, 20, 24 y 26 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986 y los artículos 16 y 17 de la Ley sobre la Atención y Protección del Niño de 1991 se estipula que el padre y la madre, cualquiera que sea su estado civil, tienen los mismos derechos y responsabilidades respecto a sus hijos. En la familia, la madre tiene el mismo derecho que el padre a atender, criar, proteger a sus hijos y asegurar su educación, así como a representar ante la ley y administrar los bienes de sus hijos menores (de menos de 18 años de

edad). En los casos de divorcio, el padre y la madre tienen los mismos derechos y obligaciones respecto a sus hijos, independientemente de con quién residan éstos.

289. En los artículos 40 y 69 del Código Civil de 1995 y en los artículos 34 y 36 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia se dispone que la adopción de los hijos se basará en principios humanitarios y tendrá por finalidad primordial el mejor interés de los hijos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de la que Viet Nam es signataria. La legislación vietnamita no contiene reglamentaciones que impidan o restrinjan el ejercicio por la mujer del derecho a cuidar y supervisar a sus hijos, en condiciones de igualdad con el hombre. Los textos legales estipulan que los hijos, bien sean niños o niñas, tienen el mismo derecho a ser adoptados o supervisados y gozan de todo lo mejor reservado para ellos por sus padres adoptivos o guardianes.

290. La legislación vietnamita ha establecido básicamente la igualdad del hombre y la mujer para atender, criar y educar a sus hijos, en particular a los menores de 18 años.

291. En casos de divorcio, los tribunales vietnamitas a menudo confían a la madre el cuidado de los hijos de corta edad, sobre todo los lactantes. En muchos casos, el tribunal determina la responsabilidad de la crianza de los hijos sobre la base de los mejores intereses de éstos. El padre o la madre que no cría directamente a sus hijos está obligado a compartir los gastos de su crianza.

292. El hombre y la mujer tienen los mismos derechos a decidir el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos. El Gobierno de Viet Nam, plenamente consciente de la explosión demográfica y del consiguiente efecto adverso que tendrá sobre el desarrollo socioeconómico nacional, ha venido realizando, desde 1985, una campaña bajo el lema "Cada pareja debe tener sólo uno o dos hijos para poder atenderlos debidamente y darles una buena educación", sobre todo en tiempos de dificultades económicas. El sector de atención de salud y el Comité Nacional sobre Población y Planificación Familiar, han coordinado sus esfuerzos con los de organizaciones de masas, en particular la Unión de Mujeres Vietnamitas, para alentar a las parejas jóvenes a espaciar de tres a cinco años los nacimientos de sus hijos. Con esta campaña se pretende mejorar la salud maternoinfantil. Por lo general, el número y el espaciamiento de los hijos es algo que deciden de común acuerdo el marido y la mujer. La mujer está cada vez más consciente de la importancia de estas cuestiones.

293. No obstante, se han dado casos de mujeres que se han visto obligadas a tener muchos hijos y muy poco espaciados, debido a presiones de la familia del marido deseosa de un hijo varón y a la creencia anticuada de que "la fortuna llama a la puerta de las familias numerosas". Esto se observa frecuentemente en las zonas rurales, aisladas y remotas o en las habitadas por grupos étnicos minoritarios. El Gobierno y las organizaciones sociales y de masas deben desplegar mayores esfuerzos para mantener al público mejor informado acerca de cuestiones relativas a la planificación de la familia. El servicio de atención de salud y los programas de planificación de la familia deben esforzarse más por prestar servicios médicos básicos que satisfagan las necesidades de planificación de la familia de la población y permitir así a la mujer hacer sus

propias decisiones. Un problema que será preciso resolver con medidas jurisdiccionales es el del divorcio debido a la falta de un hijo varón que lleve el nombre de la familia, común en las zonas rurales y entre grupos étnicos minoritarios. Sólo en 1996, en 17,5% de los 49.711 casos de divorcio presentados ante los tribunales, se alegó como causa el hecho, inaceptable para la familia y los parientes, de que no hubiera un hijo varón.

La inscripción, los esponsales y el matrimonio de menores

294. En el artículo 5 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986 se fija la edad mínima para contraer matrimonio en 20 años para el hombre y 18 para la mujer. No hay excepciones a esta regla. Por consiguiente, la disposición es aplicable a todas las personas, sin consideraciones de etnicidad, religión o antecedentes familiares. La Ley dispone asimismo, en su artículo 9, que todo matrimonio contraído en violación de esa disposición se considerará nulo y será disuelto por el tribunal.

295. En el artículo 145 del Código Penal de 1985 se dispone que todo el que concierte el matrimonio de un menor o contraiga matrimonio con un menor será amonestado, estará sujeto a reforma en régimen abierto durante un período máximo de un año o a una pena de prisión de tres meses a dos años. También se prevé la disolución de la relación marital por el tribunal.

296. Con respecto al reconocimiento del matrimonio, en el artículo 8 de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia de 1986, se dispone que el matrimonio tiene que estar reconocido e inscrito en el Registro de Matrimonios, de acuerdo con procedimientos prescritos por el Estado o por el Comité del Pueblo de la comuna, circunscripción o ciudad en la que resida uno de los contrayentes.

297. Un estudio de los resultados de 10 años de aplicación de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia (de 1986 a 1996) ha revelado que en la mayoría de los casos se han respetado las disposiciones legales sobre el matrimonio. La edad media de los contrayentes en las zonas urbanas es de 24 a 28 años y en las zonas rurales, de 19 a 22.

298. El estudio también ha revelado la existencia de infracciones de las normas legales sobre edad mínima de los contrayentes e inscripción del matrimonio. Son frecuentes los casos de matrimonio de mujeres incluso de 15 ó 17 años de edad y de hombres de 18 ó 19, y la proporción es a veces mucho más elevada entre las mujeres. Esto se debe principalmente al escaso conocimiento del pueblo, sobre todo entre los grupos étnicos minoritarios, de las disposiciones legales sobre el matrimonio y la familia y al temor de muchas jóvenes de no encontrar marido o a la necesidad de disponer de más trabajadores en la familia. El desconocimiento de su responsabilidad, lleva a veces a los gobiernos locales a expedir certificados de matrimonio a parejas que infringen las leyes pertinentes.

299. Como queda consignado más arriba, el matrimonio es lícito cuando se inscribe en el registro y está reconocido por las autoridades pertinentes. No obstante, se han dado muchos casos de hombres y mujeres que han celebrado su boda y vivido juntos, pero no han inscrito su matrimonio. Hasta 50% de los

matrimonios celebrados en algunas comunas de las provincias Ha Tay y An Giang no están inscritos en el registro. Ello se debe principalmente al hecho de que la población ni conoce ni respeta las leyes.

300. La erradicación de los matrimonios ilícitos requiere la aplicación de medidas unificadas. Los organismos estatales pertinentes deben perseverar en la promoción de campañas de información pública respecto a la Ley sobre el Matrimonio y la Familia. También requiere una función más activa de la Unión de Mujeres Vietnamitas y el Sindicato de la Juventud. Los Comités del Pueblo de las comunas y las circunscripciones deben realizar inspecciones regulares del registro de matrimonios. Se deben organizar cursos de capacitación sobre el tema y, en caso necesario, imponer graves sanciones, incluso el enjuiciamiento penal, por infracción de la Ley sobre el Matrimonio y la Familia.

Q. Reserva al párrafo 1 del artículo 29

301. La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Viet Nam a lo largo de los últimos 17 años ha demostrado que las controversias que han surgido entre Viet Nam y otros Estados partes con respecto a la interpretación y aplicación de la Convención se han resuelto mediante negociaciones, sin someterlas a la Corte Internacional de Justicia.

302. El Gobierno de Viet Nam aprecia en alto grado los párrafos 2 y 3 del Artículo 29 de la Convención dentro del contexto de la integración económica mundial y, al mismo tiempo, reitera que todas las controversias que surjan con respecto a la interpretación y aplicación de la Convención se deben resolver en un espíritu de cooperación y respeto de los principios fundamentales del derecho internacional.

303. Por estas razones, el Gobierno de Viet Nam mantiene su reserva al párrafo 1 del artículo 29 de la Convención.

IV. CONCLUSIÓN

304. La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Viet Nam a lo largo de los últimos 10 años ha tenido considerable éxito y logrado muchos resultados prácticos. El Gobierno de Viet Nam ha desplegado grandes esfuerzos para cumplir los compromisos que ha contraído en virtud de la Convención. Estos esfuerzos se han reflejado claramente en la renovación del sistema político y la ampliación de su régimen jurídico para establecer una base política y jurídica apropiada y sostenible así como instituciones eficaces que aseguren a la mujer el disfrute de sus derechos enunciados en la Convención. Las políticas sobre renovación del mecanismo económico y el funcionamiento de los sectores políticos, culturales y sociales, junto con los éxitos alcanzados en el proceso, han contribuido a impulsar la causa de la igualdad entre el hombre y la mujer de conformidad con la Convención. Mediante sus políticas y acciones concretas, el Gobierno, junto con las organizaciones sociopolíticas, ha promovido un clima favorable al adelanto de la mujer. Este es un resultado alentador, sobre todo si se tienen en cuenta

las graves dificultades a que se enfrenta Viet Nam, los vestigios de los antiguos regímenes del país, las consecuencias de varios decenios de guerra, el bajo nivel de desarrollo económico y el período económico de transición.

305. El progreso en la aplicación de la Convención se observa en los continuos éxitos logrados gracias a los infatigables esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Viet Nam a lo largo de varios decenios. Los conceptos de emancipación de la mujer y promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer han influido en políticas y acciones del Partido Comunista y del Gobierno. Desde su fundación en 1930, el Partido Comunista de Viet Nam ha considerado "la igualdad entre el hombre y la mujer" una de las 10 tareas esenciales de la revolución vietnamita. El Presidente Ho Chi Minh, primer presidente de un estado independiente de Viet Nam, dijo en una ocasión: "a menos que se libere a la mujer, la mitad de la humanidad no será libre". La política de renovación integral iniciada por el Partido comunista y el Gobierno de Viet Nam, así como su aplicación, ha dado un nuevo impulso a esta idea y establecido las condiciones para hacerla realidad.

306. El Gobierno y el pueblo de Viet Nam, incluida la mujer, aunque orgullosos de lo que se ha logrado, están plenamente conscientes de las múltiples dificultades y escollos que habrá que salvar para dar pleno cumplimiento a la Convención. Las dificultades son obvias en los vestigios del concepto feudal que respeta al hombre y menosprecia a la mujer, los prejuicios sociales contra la función y la condición social de la mujer, las desventajas de un desarrollo económico de bajo nivel y las deficiencias del aparato del Estado, el régimen jurídico y el mecanismo de aplicación de la ley. Algunos acontecimientos socioeconómicos complicados y los problemas internacionales y regionales también plantean dificultades a Viet Nam.

307. El Gobierno y el pueblo de Viet Nam consideran la promoción del adelanto de la mujer un elemento decisivo del proceso de renovación nacional. El éxito del actual proceso de renovación reforzará los logros y establecerá condiciones favorables para el adelanto de la mujer, incluso la mejor aplicación de sus derechos enunciados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En 1997, el Gobierno aprobó un Plan de Acción Nacional para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2000. El Plan de Acción contiene medidas concretas para mejorar la vida material y cultural, y aprovechar al máximo las calificaciones, la competencia y la función de la mujer. Con ello se pretende ayudar a la mujer a desempeñar la función que le corresponde por derecho propio y participar, en condiciones de igualdad, en todos los aspectos de la vida, en particular en las actividades políticas, económicas, culturales y sociales, y hacer de esa manera contribuciones valiosas al proceso de industrialización y modernización del país, con miras a lograr el objetivo de un pueblo próspero, un país fuerte, una sociedad civilizada y justa. El Plan de Acción representa el compromiso oficial de Viet Nam a la aplicación de la Estrategia Mundial sobre la Mujer aprobada durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, en septiembre de 1995.

308. El Gobierno y el pueblo de Viet Nam, incluida la mujer, están conscientes de que el cumplimiento de las tareas antedichas exige la atención regular de la población en general y los sectores en todos los niveles respecto a políticas y medidas de aplicación. El cumplimiento de esas tareas no será posible sin los

esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional en las cuestiones relativas al adelanto de la mujer, la igualdad entre el hombre y la mujer, la solidaridad y cooperación internacionales.

309. El Gobierno, por su parte, se compromete a continuar impulsando la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Anexo ILista de documentos jurídicos relativos a los derechos de la mujer aprobados por el Gobierno desde 1985

Título del documento	Fecha de aprobación
Código Penal	nueve de julio de 1985
Ley sobre el Matrimonio y la Familia	tres de enero de 1986
Ley del Suelo	ocho de enero de 1988
Código de Enjuiciamiento Penal	nueve de julio de 1988
Ley de la Nacionalidad Vietnamita	nueve de julio de 1988
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos de la Ley Orgánica de los Tribunales del Pueblo	cuatro de enero de 1989
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos de la Ley sobre el Procurador del Pueblo	cuatro de enero de 1989
Ley sobre Elecciones al Consejo del Pueblo	once de julio de 1989
Ley Orgánica del Consejo del Pueblo y del Comité del Pueblo	once de julio de 1989
Ley sobre la Protección de la Salud del Pueblo	once de julio de 1989
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código Penal	dos de enero de 1990
Ley de Prensa	dos de enero de 1990
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código de Enjuiciamiento Penal	siete de julio de 1990
Ley de Empresas Privadas	dos de enero de 1991
Ley sobre la Atención, Protección y Educación del Niño	dieciséis de agosto de 1991
Ley de Universalización de la Enseñanza Primaria	dieciséis de agosto de 1991
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código de Enjuiciamiento Penal	16 de agosto de 1991
Ley Orgánica de la Asamblea Nacional	dieciocho de abril de 1992
Constitución de 1992	dieciocho de abril de 1992
Ley sobre Elecciones a la Asamblea Nacional	dieciocho de abril de 1992
Ley Orgánica del Estado	dos de octubre de 1992

Título del documento	Fecha de aprobación
Ley Orgánica del Tribunal del Pueblo	diez de octubre de 1992
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código Penal	dos de enero de 1993
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código de Enjuiciamiento Penal	dos de enero de 1993
Ley del Suelo	veinticuatro de julio de 1993
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos de la Ley Orgánica del Tribunal del Pueblo	diez de enero de 1994
Código del Trabajo	cinco de julio de 1994
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos de la Ley de Empresas Privadas	cinco de julio de 1994
Ley Orgánica del Consejo del Pueblo y del Comité del Pueblo (enmendada)	cinco de julio de 1994
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos de la Ley Orgánica del Tribunal del Pueblo	nueve de noviembre de 1995
Código Civil	nueve de noviembre de 1995
Ley de Cooperativas	tres de abril de 1996
Ley sobre Elecciones a la Asamblea Nacional	diecisiete de abril de 1997
Ley de Enmiendas y Suplementos a una Serie de Artículos del Código Penal	veintidós de mayo de 1997
Ley de Comercio	veintitrés de mayo de 1997
Ley de Organizaciones de Crédito	veintiséis de diciembre de 1997
Ley del Banco Estatal	veintiséis de diciembre de 1997
Ley de Nacionalidad	veinte de mayo de 1998

Anexo II

Convenciones internacionales de derechos humanos
suscritas por el Gobierno

Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, firmado el 5 de junio de 1957

Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, del 12 de agosto de 1949, firmado el 5 de agosto de 1957

Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, del 12 de agosto de 1949, firmado el 5 de agosto de 1957

Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, firmado el 12 de febrero de 1977 y ratificado el 28 de agosto de 1981

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, firmada el 29 de julio de 1980, ratificada el 30 de noviembre de 1981, que entró en vigor el 9 de marzo de 1982

Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, firmada el 3 de abril de 1981, ratificada el 9 de julio de 1981

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, firmada el 9 de junio de 1981

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, firmada el 6 de mayo de 1982

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado el 24 de septiembre de 1982

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado el 24 de septiembre de 1982

Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, ratificada el 4 de diciembre de 1982, que entró en vigor el 4 de agosto de 1983

Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada el 20 de febrero de 1990

Convenciones 5, 6, 14, 27, 45, 80, 81, 116, 120, 123, 124, 155 y otras de la Organización Internacional del Trabajo

Anexo III

Datos estadísticos

A. Población

1. Promedio de tasa de distribución de población por sexo

Año	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				(porcentaje)	
1985	59 872 000	29 285 000	30 587 000	48,9	51,1
1990	66 233 000	32 327 000	33 906 000	48,8	51,2
1995	73 962 400	36 095 400	37 867 000	48,8	51,2
1997*	76 709 600	37 736 400	36 973 200	49,2	50,8

* Estimado

2. Población y estructura de la población de algunos grupos étnicos, por sexo, 1989

Grupo étnico	Número (en millares)	Hombres	Mujeres
		(porcentaje)	
Kinh	55 900	48,8	51,2
Tay	1 190	49,6	50,4
Thai	1 041	49,8	50,2
Hoa	900	49,6	50,4
Khome	895	47,4	52,6
Muong	914	48,9	51,1
Nung	706	49,4	50,6
H'mong	558	49,6	50,4
Dao	474	50,0	50,0
Girai	242	48,8	51,2
Ede	194	49,5	50,5
Bana	137	59,6	50,4
Sanchay	114	50,0	50,0
Cham	99	49,5	50,5

/...

3. Estructura de la población por grupo de edad y sexo

(Porcentaje)

Grupo de edad	1992		1994	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	50,55	49,45	51,70	48,30
5 - 9	51,99	48,01	51,60	48,40
10 - 14	49,68	50,32	51,60	48,40
15 - 19	49,73	50,27	49,30	50,70
20 - 24	47,82	52,18	47,70	52,30
25 - 29	47,21	52,79	49,00	51,00
30 - 34	47,53	52,47	47,60	52,40
35 - 39	46,26	53,74	46,90	53,10
40 - 44	45,38	54,62	47,60	52,40
45 - 49	45,49	54,51	48,40	51,60
50 - 54	42,60	57,40	41,40	58,60
55 - 59	45,65	54,35	41,40	58,60
60 - 64	45,47	54,53	46,70	53,30
65 +	42,06	57,94	41,40	58,60

B. La mujer y el empleo1. Estructura de la población activa por grupo de edad y sexo

(Porcentaje)

Grupo de edad	1996		1997	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15 - 24	34,05	33,49	33,50	32,73
24 - 34	27,91	29,29	27,38	28,62
35 - 44	22,06	24,38	22,69	24,92
45 - 54	11,29	12,84	12,04	13,73
55 - 59	4,69	0,00	4,39	0,00

2. Estructura de la población con empleo regular,
por grupo de edad y sexo

(Porcentaje)

Grupo de edad	1996		1997	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15 - 24	25,76	26,29	24,63	25,07
24 - 34	30,28	29,33	30,24	29,53
35 - 44	23,81	24,61	25,04	25,86
45 - 54	11,25	11,50	12,24	12,49
55 - 59	3,92	3,91	3,62	3,37
60 +	4,98	4,36	4,23	3,68

3. Estructura de la población activa por
ocupación y sexo, 1989

(Porcentaje)

Ocupación	Total	Hombres	Mujeres
Administración	7,7	7,8	7,6
Industria	9,1	9,7	8,4
Construcción	1,4	2,1	0,6
Agricultura, silvicultura y pesquerías	71,9	71,0	72,8
Transportes, comunicaciones y correo	2,1	4,0	0,5
Comercio, suministros	5,5	2,4	8,3
Servicio público	1,1	1,7	0,6
Otras	1,2	1,3	1,1

4. Estructura de la población de más de 15 años, con empleo regular, por nivel de educación, sexo y zona, 1997

(Porcentaje)

Nivel de educación	Rural y urbana		Urbana		Rural	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Analfabetos	4,39	7,08	1,78	2,78	5,03	8,06
No terminaron la enseñanza primaria	18,46	23,32	11,76	15,65	20,11	25,06
Terminaron la enseñanza primaria	28,32	27,26	23,40	22,98	29,52	28,23
Terminaron la enseñanza secundaria inferior	33,58	30,58	30,33	28,01	34,37	31,17
Terminaron la enseñanza secundaria	15,25	11,76	32,73	30,58	10,97	7,48

5. Estructura de la población de más de 15 años, con empleo regular, por ocupación y sexo

(Porcentaje)

Sector	1996		1997	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<u>Total</u>				
Agricultura, silvicultura, pesquerías	67,88	71,75	65,05	66,62
Industria, construcción	12,28	8,80	10,39	9,65
Servicios	17,67	21,65	24,56	23,73
<u>Urbana</u>				
Agricultura, silvicultura, pesquerías	18,77	16,63	17,44	14,80
Industria, construcción	31,11	22,63	23,48	22,16
Servicios	50,12	60,74	59,08	63,04
<u>Rural</u>				
Agricultura, silvicultura, pesquerías	81,31	81,96	77,11	79,03
Industria, construcción	8,18	5,53	7,07	6,65
Servicios	10,51	12,51	15,82	14,32

/...

6. Estructura de la población de más de 15 años, con empleo regular, por nivel de calificación y sexo, 1996

(Porcentaje)

Nivel de calificación	Hombres	Mujeres
No calificados	85,01	90,31
Aptitudes básicas	1,77	1,78
Trabajador técnico con certificado	3,88	0,67
Trabajador técnico sin certificado	2,96	1,40
Formación profesional	3,74	3,95
Colegio mayor, universidad	2,68	1,88
Posgraduado	0,06	0,01

7. Actividades económicas, por sexo

(Porcentaje)

Situación actual	1996		1997	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Activa	84,37	82,49	83,70	79,03
Inactiva	15,63	17,51	16,30	20,97

C. La mujer y la economía familiar

1. Estructura de los cabezas de familia, 1989

	Unidades familiares (millares)		Estructura (porcentaje)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	8 821	4 137	68,08	31,92
Urbana	1 323	1 233	51,76	48,24
Rural	7 498	2 904	72,10	27,90

2. Estructura de los cabezas de familia por estado civil, en las zonas urbanas y rurales, 1992

(Porcentaje)

Estado civil	Total		Urbana		Rural	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Casado	95,6	42,2	94,2	57,3	95,8	34,8
Divorciado	0,3	5,3	1,3	5,9	0,1	5,1
Separado	0,4	5,7	0,4	3,6	0,4	6,7
Viudo	3,0	40,9	3,4	27,5	2,9	47,4
Soltero	0,7	5,9	0,7	5,7	0,7	6,0

3. Distribución de los miembros de la familia por ingreso per cápita y sexo, 1992

(Porcentaje)

Promedio de ingreso per cápita (Millones de dong por persona al año)	Sexo	
	Hombres	Mujeres
Menos de 0,5	29,23	25,62
Más de 0,5 a 0,75	20,23	17,81
Más de 0,75 a 1,00	15,51	14,51
Más de 1,00 a 1,50	16,71	16,15
Más de 1,50 a 2,00	7,68	10,23
Más de 2,00 a 3,00	5,80	8,58
Más de 3,00 a 5,00	3,47	4,80
Más de 5,00	1,38	2,29

4. Estructura del ingreso por fuente de ingreso familiar y zona, 1994

(Porcentaje)

	Fuente de ingreso				
	Sueldos y salarios	Agricultura, silvicultura y pesquerías	Industria y construcción	Servicios	Otras
<u>Urbana</u>	31,44	12,61	9,43	26,42	20,10
Hombre cabeza de familia	30,61	15,37	9,60	25,95	18,47
Mujer cabeza de familia	32,99	7,40	9,11	27,31	23,19
<u>Rural</u>	15,86	56,22	5,01	10,60	12,31
Hombre cabeza de familia	14,71	58,62	5,24	10,07	11,36
Mujer cabeza de familia	22,16	43,04	3,76	13,52	17,52

D. La mujer y la salud

1. Promedio de edad al contraer matrimonio, por sexo, 1989

	Hombres	Mujeres	Diferencia
Todo el país	24,4	23,2	1,3
Zonas urbanas	26,5	24,7	1,8
Zonas rurales	23,4	22,7	0,7

2. Tasa de uso de métodos anticonceptivos

(Porcentaje)

Método anticonceptivo	1988	1994
Total	53,18	64,9
<u>Métodos anticonceptivos modernos</u>	37,69	43,3
Píldora anticonceptiva	0,41	2,0
Dispositivo intrauterino	33,14	33,2
Inyección	-	0,1
Diafragma	-	0,0

/...

Método anticonceptivo	1988	1994
Preservativo	1,16	4,0
Esterilización de la mujer	2,67	3,9
Esterilización del hombre	0,31	0,1
<u>Métodos anticonceptivos tradicionales</u>	15,10	20,9
Ritmo	8,09	9,7
Coitus interruptus	7,01	11,2
Otros	0,33	0,2

3. Tasas específicas de fecundidad y tasa total de fecundidad

Grupo de edad	1989	1994
15 - 19	0,035	0,041
20 - 24	0,197	0,187
25 - 29	0,209	0,187
30 - 34	0,155	0,109
35 - 39	0,100	0,060
40 - 44	0,049	0,033
45 - 49	0,014	0,002
Tasa total de fecundidad	3,8	3,1

4. Número promedio de nacimientos vivos por mujer y grupo de edad

Grupo de edad	1989	1994
15 - 19	0,05	0,04
20 - 24	0,63	0,64
25 - 29	1,67	1,66
30 - 34	2,77	2,57
35 - 39	3,64	3,49
40 - 44	4,36	4,12
45 - 49	4,94	4,62
Promedio	1,94	1,90

5. Tasa de mortalidad derivada de la maternidad

(Porcentaje)

Zona	1989	1990	1991
Total	2,5	2,1	2,0
Urbana	3,6	3,1	2,9
Rural	2,3	2,0	1,8

6. Tasa de mortalidad infantil y en la niñez, de 1984 a 1993

(Porcentaje)

Sexo	Tasa de mortalidad de niños menores de un año	Tasa de mortalidad en la niñez	Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años
Varón	50,30	17,11	66,67
Hembra	39,12	17,60	56,16

7. Número y estructura de VIH seropositivos, por sexo

	Al 29 de diciembre de 1997		Al 30 de marzo de 1998	
	Número	Tasa (porcentaje)	Número	Tasa (porcentaje)
Total	8 060	100,00	8 417	100,00
Hombre	6 549	83,8	7 053	83,8
Mujer	1 151	14,7	1 246	14,8
Se ignora	119	1,5	118	1,4

8. Distribución de cuadros médicos, por género y región, 1993

(Porcentaje)

Zona	Hombre	Mujer
Montañosa septentrional	37,1	62,9
Delta septentrional	36,2	63,8
Norte central	38,0	62,0
Costa central	34,1	65,9
Tierra alta central	56,5	43,5
Sudoriental	37,9	62,1
Delta del Mekong	53,2	46,8
Total	40,2	59,8

9. Distribución de VIH seropositivos por causa

Causa	Al 29 de diciembre de 1997		Al 30 de marzo de 1998	
	Número	Tasa (porcentaje)	Número	Tasa (porcentaje)
Uso de drogas	5 151	65,9	5 488	65,2
Prostitución	381	4,9	404	4,8
Enfermedades venéreas	189	2,4	202	2,4
Transfusión de sangre	180	2,3	202	2,4
Tuberculosis	302	3,9	328	3,9
Otras	1 616	20,6	1 793	21,3
Total	7 819	100,0	8 417	100,0

E. La mujer y la educación

1. Tasa de alfabetismo por grupo de edad, de 1992 a 1993

(Porcentaje)

Grupo de edad	Tasa de alfabetismo		Tasa de analfabetismo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
10	86,31	87,76	13,69	12,24
11 - 14	92,02	90,10	7,98	9,90
15 - 17	90,92	92,38	9,08	7,62
18 - 24	92,50	92,29	7,50	7,71
25 - 29	92,86	93,87	7,14	6,13
30 - 34	93,30	95,23	6,70	4,77
35 - 39	90,68	95,70	9,32	4,30
40 - 44	86,15	94,44	13,85	5,56
45 - 49	79,33	95,36	20,67	4,64
50 - 54	74,89	94,46	25,11	5,54
55 - 59	64,29	88,44	35,71	11,56
60 - 64	50,87	87,50	49,13	12,50
65 +	27,11	74,54	72,89	25,46
Total	82,31	91,40	17,69	8,60

2. Tasa de alfabetismo de las personas de más de 10 años de edad

(Porcentaje)

Zona	De 1992 a 1993	
	Mujeres	Hombres
<u>Total</u>	82,31	91,40
Zona urbana	90,73	96,30
Zona rural	79,99	90,08
<u>Región</u>		
Tierra alta septentrional	81,60	90,63
Delta del río Rojo	87,15	96,37
Central del norte	86,96	95,62
Costa central	80,70	88,98
Tierras altas centrales	56,32	72,13
Sudoriental	87,45	93,70
Delta del Mekong	77,08	87,66

3. Personal docente

	Total	Mujeres (número)	Mujeres (porcentaje)
Preescolar	152 660	^a	100,00
Enseñanza primaria	324 431	251 144	77,41
Enseñanza secundaria de primer ciclo	179 512	123 121	68,59
Enseñanza secundaria superior	39 398	23 883	50,83
Enseñanza profesional secundaria	9 770	4 363	44,65
Formación profesional	5 296	1 362	25,70
Colegio mayor	6 406	3 105	48,47
Universidad	17 674	5 607	31,72
Total	742 734	565 251	76,10

^a Casi todas.

/...

4. Distribución de profesiones especializadas, por sexo, de 1992 a 1993

(Porcentaje)

Sector	Hombres	Mujeres
Ciencias naturales	50,70	49,30
Ciencias sociales	42,76	57,24
Economías	55,21	44,79
Ciencias y tecnología	77,73	22,27
Agricultura, silvicultura y pesquerías	65,85	34,15
Atención de salud y farmacia	42,48	57,52
Cultura física y deportes	82,35	17,65
Literatura, idiomas, relaciones internacionales, historia, técnicas docentes especiales	34,58	65,42
Otros	55,32	44,68

5. Trabajadores en los sectores científico y tecnológico en el nivel central, 1996

	Total	Distribución		Porcentaje	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ciencias naturales	2 538	1 608	930	63,35	36,64
Agricultura, silvicultura y pesquerías	5 384	3 046	2 338	56,57	43,42
Atención de salud y farmacia	4 026	1 452	2 574	36,06	63,93
Ciencias y tecnología	7 426	4 970	2 456	66,92	33,07
Ciencias sociales y humanitarias	2 939	1 817	1 122	61,82	38,17
Total	22 313	12 893	9 420	57,78	42,21

F. La mujer en puestos administrativos en el Partido,
el Estado y las organizaciones de masas

1. La mujer en los comités del Partido

a) En el nivel central

Cargo	De 1991 a 1995		De 1996 a 2000	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Miembro del Politburó	—	—	1	5,26
Secretaria del Partido	1	11,11	—	—
Miembro del Comité de Inspección del Partido	1	11,11	1	14,28
Miembro del Comité Central	12	8,21	18	10,58

b) En el nivel local

Cargo	Niveles provincial y municipal				Niveles de distrito y circunscripción			
	De 1991 a 1995		De 1996 a 2000		De 1991 a 1995		De 1996 a 2000	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Secretaria	1	2,38	5	8,2	9	2,16	13	2,61
Subsecretaria	—	—	—	—	—	—	22	3,96
Miembro del Comité permanente	32	6,29	55	8,21	263	7,09	365	7,50
Miembro del Comité de inspección del Partido	—	—	20	13,42	—	—	106	10,40
Miembro del Comité	182	9,78	280	11,25	1 380	10,57	1 956	11,71

2. La mujer en la Asamblea Nacional

Cargo	Octavo período de sesiones (De 1987 a 1992)		Noveno período de sesiones (De 1992 a 1997)		Décimo período de sesiones (De 1997 a 2002)	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Diputada	88	17,8	73	18,5	118	26,22
Vicepresidenta	1	20,0	0	0	1	25,00
Jefa de comité	3	42,9	2	22,2	2	33,33

3. La mujer en la administración en todos los niveles

a) En el nivel central

Cargo	1991		1996	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Vicepresidenta del Estado	1	16,90	1	100,00
Ministra y equivalente	4	9,52	5	11,91
Viceministra y equivalente	11	7,05	25	7,29
Directora de departamento y equivalente	30	13,33	46	13,03
Subdirectora de departamento y equivalente	54	8,97	84	12,12
Directora General	17	2,72	25	3,97
Subdirectora General	148	4,34	138	4,01

/...

b) En el nivel local

Cargo	Nivel principal y municipal				Nivel de circunscripción			
	1991		1996		1991		1996	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<u>Consejo del pueblo</u>								
Miembro	439	12,17	633	20,40	2 630	12,26	3 112	18,4
Presidenta	1	1,89	4	7,55		3,00	12	3,57
Vicepresidenta	1	1,89	1	1,88		9,00	29	7,73
Miembro de la Secretaría	1	1,89	1	2,70			1	2,70
<u>Comité del Pueblo</u>								
Miembro	18	3,00	32	6,40		6,88	90	4,90
Presidenta	1	2,00	1	1,64	311	1,40	10	1,80
Vicepresidenta	12	26,00	20	11,56	6	5,27	56	8,50
Miembro de la Secretaría			1	2,70	54		61	4,10
<u>Otros</u>								
Directora de sector			80	4,40			448	19,15
Subdirectora de sector	438		250	8,50			584	20,62
Directora de compañía			89	9,64			96	18,11
Subdirectora de compañía	79		126	12,05			70	15,60

Anexo IV

Bibliografía

1. Constitución de la República de Viet Nam, de 1992
2. Código del Trabajo, de 1994
3. Código Civil, de 1995
4. Código Penal (enmendado en 1997)
5. Ley de Nacionalidad, de 1998
6. Informe de Viet Nam en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing: Parte III: Elaboración de estrategias para el adelanto de la mujer vietnamita hasta el año 2000
7. Plan de Acción Nacional para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2000
8. Folleto del Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer en Viet Nam
9. Folleto de la Unión de Mujeres Vietnamitas
